EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO
NACIONAL DE EDUCACIÓN

N.º 633 - SETIEMBRE 30 de 1925
Año 44 — Tomo 94

El alma de una ciega en un libro doliente

Un volumen de versos, sentidos y escritos por una mujer, ganó adelantadamente toda mi simpatía de lectora y se animó de vivísimo interés, cuando supe que su autora — Vicenta Castro Cambón — tenía los ojos muertos para la luz.

Entonces, el título de aquel libro — "Rumores de mi noche" — impresionante como una quejumbre, ¿era sincero, profundamente sincero? ¿Sería también veraz y sencillo el reflejo del mundo externo y del sentimiento a través de aquella alma nutrida sin el auxilio poderoso de la visión?

Si tal cosa prometía ese libro, ofrecíanos la condición más robusta del arte: la sinceridad. Suponerla existente fué un atractivo; hallarla, después, un premio.

Bien sabido es, que en todo signo externo en el que haya intervenido la voluntad humana, y aun sólo la subconciencia, halla pie la perspicacia psicológica para penetrar las almas: busca el grafólogo sus aciertos en la brevedad o longitud de los trazos, en la armonía de las curvas, en la dirección y continuidad de la escritura, en el rasgo espontáneo, insospechado a veces; colúmbrase el temperamento del artista no solo en la inspiración de su obra, sino en los medios con que le da vida: rasgos, color, vehemencia, verismo, plenitud. Todos son indicios valederos. Pues bien, la preferencia de la poetisa por la rima asonante, que no salta a la vista, que parece querer disimularse entre las consonantes — la rima de los felices balbuceos de la poesía castellana, gestas y romances — bien pudo parecerme indicio de que me hallaba en presencia de un alma modesta que crea belleza sin exhibicionismos.

Y ese indicio fué certero. No obstante haber logrado la poetisa ciega manejar el verso con una galanura del idioma que no siempre alcanzan los videntes, ni se envalentona de la superioridad adquirida, ni se reviste de inoportuna modestia; reconoce simplemente la imposibilidad que se levanta entre su esfuerzo y la ventura soñada de que algún día se franquearán para ella las puertas "de aquel encantado palacio: el saber", como lo lamenta en "Llavecitas de oro", una de las más breves y bellas poesías de su libro.

Es conmovedora su convicción de haber desplegado todo su esfuerzo en pos del ansia de arte y saber que un día sintiera despertar en sí. Relatada está en "Chipito" y es, a la vez, motivo para que la autora narre en sencillos versos un cuento deliciosamente infantil, el más bonito de "El lector americano", libro de lectura escolar ya pasado de moda y desechado por las actuales exigencias pedagógicas, pero que no podrá ser olvidado por la generación que, en sus páginas, aprendió a amar la lectura porque cada uno de sus relatos se prendía en el corazón.

La ciega, como el pollito que por obedecer a su madre abrió las cortas alas e hizo cuanto pudo para volar sobre la zanjita, sin lograrlo, no tendrá remordimientos si sus alas son débiles y no responden a su afán y esfuerzo. ¡Muy alta le parece la montaña hasta cuya cumbre hubiera deseado llegar!

La recompensa que pide para su fe y sumisión, no le ha sido negada. El ensueño, esa semiliberación de la cárcel humana — según el decir de Amiel — le ha dado su proteica y alada vida para que se emancipe de la realidad, la enemiga implacable que, a su vez, la despierta de sus sueños, imperiosamente, le exige sus lágrimas.

Como a fuerza de subjetivismo ha indagado y comprendido el alma de las cosas — ese simbólico sentido que no interesa a quienes sólo miran el mundo sin contemplarlo — interpreta el lenguaje de la naturaleza y del silencio, cual si sintiera por éste el reconocimiento que ya sintetizó una bella y antigua sentencia árabe al decirnos: "En el árbol del silencio cuelga su fruto la paz". Con paradojal y poética verdad, el silencio habla también a la poetisa y le brinda toda su virtud consoladora: olvido, serenidad y ambiente libre para que el ensueño pasee sus vuelos. Y, en sus arrullos le dice:

. . . .
Tus labios y tus ojos cierra al mundo;
Descansa en mi regazo y tendrás calma,
Goza mi dulce paz y nada temas,
Te protejen mis brazos y mis alas.
. . . .
En mí recobra las perdidas fuerzas,
Bebe en mis fuentes las vitales aguas,
Y mañana en la lucha serás fuerte.
Y si te hiere del dolor la zarpa,
Tú sentirás piedad de los que nunca
Comprendieron mi voz que a todos habla.
. . . .

Esa voz es la que presta acentos a un sauce caído. La poetisa los oye y en bellos versos pareados los vierte en un apóstrofe dirigido al leñador; más que apóstrofe, salmo en loor del bien que se prodiga en cambio del mal que se recibe. Y porque comprende el lenguaje del silencio y de la naturaleza, ella sabe que el sauce moribundo, casi agotada la savia, en un supremo esfuerzo, se cubre todavía de pequeños retoños para cantar por última vez en honor de la primavera que se acerca; que el verano lo hallará seco, abandonado y que en la estación cruda, se superará en una postrera, generosa misericordia:

. . . .
¡Y el Invierno vendrá frío y lluvioso!
Mi cuerpo bajo el hacha se hará trizas,
Y en el hogar me volveré cenizas;
Pero antes de ser polvo seré lumbre
Y ¡he ahí mi ambicionada cumbre!

Entonces, cuando el frío te acobarde
Y te refugies al morir la tarde
Cerca del fuego para hallar abrigo,
Yo, hecho luz y calor, seré contigo.
Y aunque solo un instante ¡oh, feliz suerte!
Vida seré del que me dá la muerte.

Como Heine, la autora de "Rumores de mi noche", puede, parodiando al poeta de Düsseldorf, decir que de sus grandes dolores ha hecho sus cantos; sólo que en ella los grandes dolores se unifican en una constante amargura: las tinieblas de sus ojos muertos. Y del amor apasionado, cuyas desventuras han sido siempre manantial de las más emocionantes querellas líricas, solo hay una tímida vislumbre en la poesía: "No lo sabrás nunca", delicado, modesto asomo de una vida interior cuyo misterio no alcanza a develarse. El amor filial es, en cambio, el más hondo aliento de su vida, la desgarradura más cruel de su dolor, porque al perder sus padres perdió el lenitivo de sus amarguras.

Quien nada ha querido averiguar de la poetisa, para captar su espíritu sólo a través de un libro que prometía el don de la sinceridad, vislumbra en sus versos, por ligeros indicios, que los pobres ojos hoy dormidos, gozaron de la visión allá, en la infancia de su vida. Explicación sería esa de la frecuencia con que se inspira en el dolor de no ver, ya que, generalmente, de los ciegos congénitos que han adquirido cultura, no fluye la queja. Viven sus tinieblas con una apacible, impresionante conformidad, cuyo secreto está en la compensación que les ofrece la seguridad de su propia validez intelectual, sin que el recuerdo de las maravillas del mundo que se aprecian con la vista perturbe su serenidad ni las percepciones que han adquirido por intermedio de los otros sentidos. Mas, quien ha tenido en cualquier época de su vida la visión de la luz, el color y la perspectiva, y la pierde para siempre, mide la magnitud de su infortunio y, si se conforma piadosamente, reclama el derecho que pedía Shakespeare para la desventura: "Dad la palabra al dolor: el dolor que no habla gime en el corazón hasta que lo rompe". Y si el lamento se convierte en verso, es profícuo de amor y generosidad porque devuelve armonía en cambio del duelo que le dá vida. Mayor excelencia no puede pedirse de la desventura humana.

El estudio anímico de los ciegos instruídos y capaces, acusa generalmente un amor propio muy manifiesto, justificado por la conciencia de lo mucho que han logrado los esfuerzos de su atención, así como de la confianza que tienen en sus juicios, nacidos de una reflexión constante y habitual. Por otra parte, los elogios que merecen los rápidos progresos de su instrucción, favorecen el desarrollo de ese amor propio que, bien encauzado, se convierte para éllos en una fuerza.

Llama, pues, la atención en nuestra poetisa ciega, el recato de su amor propio que la lleva a declarar en más de una ocasión su pequeñez y que un auto-análisis menos modesto la hubiera convencido de lo contrario. Revelación de esa humildad de espíritu son sus poesías: "Si soy tan pequeña" y "Serán tus flores tardías", ambas vibrantes de sinceridad.

Veraz, sin alarde de percepciones no recibidas, es asimismo la revelación que nos hace de su videncia interna sobre el mundo material. Lo sentimos, pletórico, vario; lo palpamos como ella; el olfato, el sentido de la ubicación, los sonidos y rumores nos orientan y crean las imágenes que forjamos al leer sus versos; pero son parcas, muy parcas, las escasas imágenes de color y de luz. Y si alguna poesía cuyo título desbordante de colorido, como "Lluvia de oro", parece anunciarnos percepciones artificiosamente imaginadas, a poco que leemos sus renglones nos persuadimos de la honesta exactitud de su verdadero miraje interno: siente el golpe de las hojas al caer sobre sus manos y mejillas; oye su crujido, la queja y el temblor del viejo árbol al perderlas y lo que a su oído, hábil en interpretar rumores, parecen decirle las hojas al rozarla. Del color solo alude a la amarillez que encanta a los videntes y a la cual llaman "lluvia de oro", mientras a ella la entristece porque sabe que ese matiz es, para la que fuera verde fronda, señal de muerte bajo los pies y sobre el lodo.

El sentimiento religioso, unido amorosamente al de la naturaleza, inspírale una plegaria — "A Dios" — sencilla como el ruego que se dirige a un padre, mitad lamento y mitad reverencia; plegaria ingenua como otra de sus poesías, titulada "La oración". Juntas forman algo como un vaho de candor que no alcanza a suavizar el recio y sentido pesimismo que transparenta "Dice la paja que hollamos", brotada de una amarga filosofía en la que mezcla su austeridad el concepto cristiano de atender sólo a la perfección del alma con desprecio del cuerpo deleznable. La paja, desperdicio de la siega que aprovechó la mies, añora el tiempo en que coronada de espigas, sentíase dichosa sosteniendo tales tesoros. Y dice al que la estruja bajo su pie:

. . . .

¡Oh, mortal consentido, que me huellas
Y sin piedad de mi dolor te vas!
Escucha mis crujidos, son querellas,
Y al quejarme de ti, te digo en ellas:
Como eres, fuí; y como soy, serás.

. . . .

La muerte es segadora inexorable
Y bajo su hoz tu vida caerá.
Cuida de tu alma, espiga inestimable,
Que ese tu cuerpo, paja miserable,
En polvo como yo se trocará.

No queda desolación en el espíritu después de leer "Rumores de mi noche". Es trasunto de un dolor sano, entero, sin disimulos, tras el cual se adivina la ventura íntima de poder cantar lo que se sufre; de saber pensar, gracias a la disciplina y a los recursos de la instrucción.

Un libro así, en el que la autora revela el bien que le hicieron al iluminar su noche con rayos del saber, es un espolazo dado a la adormilada indiferencia de los que pueden aumentar los beneficios de la enseñanza para los niños ciegos de nuestro país y que se niegan esa satisfacción, no por sequedad de corazón, sino por incuria y olvido del dolor.

Si por cada libro ameno, por cada volumen instructivo, por cada poema que leemos surgiera este deseo: —¡Si alguna mano lo escribiera para los ciegos, o alguien propiciara, con medios que suelen sobrar, su aparición en letras de relieve, verdaderas llavecitas de oro...! — acaso, al calor de esa reflexión nacida del deseo de que los ciegos no estén privados de la gran panacea de la lectura, se enriquecerían con algunas obras más las bibliotecas que les están destinadas. Pero la luz también ciega y esa ceguera que asume la forma de la indiferencia, malogra muchas cosas buenas y hermosas que serían, sin embargo, fáciles de realizar.

Gisberta S. de Kurth.

Plan de trabajo didáctico

Homenaje a la grandiosa institución del Consejo Nacional de Mujeres, en sus bodas de plata.

Ofrezco al magisterio un plan de ideas que podría servir de entrenamiento del personal directivo y docente sobre una serie de cuestiones de carácter didáctico, que las considero importantes.

CUESTIONES

1. — ¿Qué libros de viajes recomienda Vd., especialmente, para la enseñanza de los alumnos?

En la enseñanza de la geografía, historia, ciencias naturales y otras materias, no podrán omitirse las relaciones de los viajes realizados por exploradores, naturalistas, historiadores, literatos — en general — por las personas dedicadas a la observación de la naturaleza. Los mismos viajes imaginarios tienen la virtud de la conjetura; excitan la fantasía del niño.

"Los libros de viajes excitan la imaginación de los niños. Acaso no haya nada tan educador como los libros de viajes. Despiertan la personalidad. Avivan la inteligencia. Con la imaginación, lo vemos todo en los libros de viajes. ¡Cómo recordamos después, andando el tiempo, ya viejos, las primeras imágenes formadas sobre los libros de viajes! Ya hombres, la lectura de estos libros nos hace contemplar paisajes que no hemos visto nunca, visitar ciudades desconocidas, y tratar con gentes apartadas de nosotros".

La enseñanza por el "Método de los viajes" es siempre atrayente, movida, circunstancial y concreta. Libros de esta naturaleza, convenientemente adaptados, deben circular por las escuelas.

2. — ¿Querría dar Vd. una conferencia a sus colegas de la escuela, o a los alumnos?

La conferencia es uno de los medios más modernos para la divulgación de conocimientos. Propenda Vd. al aseguramiento de la conferencia, como entidad cultural. Todos estamos habilitados para enseñar en un punto a los demás, con nuestra experiencia muy personal. Esa debe ser la creencia sincera de toda persona que se estime a sí misma y aspire al bien de sus semejantes.

Anote su nombre en la lista de los conferencistas, que circula por el Distrito; no indique por el momento tema alguno. Pensando, meditando con tiempo, organizará sus ideas y podrá ofrecerlas — después — con cierta disciplina o unidad.

3. — "La página pedagógica".

¿Quiere Vd. escribir o transcribir una página de pedagogía para sus colegas?

Contribuya Vd. con una página de pedagogía y hágala circular, con su nombre, por el Distrito.

4. — "Consultas y respuestas".

¿Quiere Vd. comprometer mi opinión sobre asuntos escolares? Le contestaré en forma espontánea, a vuelta de correo.

No olvide su dirección en la carta.

Haga otro tanto Vd.: ofrezca su opinión, indicando la escuela donde presta servicios. En esta forma, las opiniones tendrán campo abierto para su ejercitación y conveniente expansión de sus beneficios.

5. — "El correo del Distrito".

¿Tiene algo que comunicar a sus colegas?

Escriba Vd. una carta y hágala circular por el Distrito. En esta forma sus opiniones y puntos de vista serán considerados por sus colegas y podrá Vd. beneficiarse recibiendo impresiones.

6. — "Bibliografía escolar".

¿Conoce Vd. perfectamente un libro?

Trate de difundirlo por medio de una explicación sobre su contenido y sus propósitos. Encabece Vd. esa nota con el nombre del libro y autor.

7. — "La Biblioteca en un día".

¿Puede Vd. donar un libro?

Si Vd. lo hace y lo imitan los demás maestros del Distrito, en un día se tendrá una Biblioteca de muchos y selectos volúmenes.

El día 11 de Septiembre se formará esta Biblioteca en el Distrito.

La Biblioteca será circulante.

Días después se tendrá hecho el índice.

Los maestros del Distrito conocerán este índice oportunamente. y podrán hacer sus pedidos.

8. — "Circulación de índices de Bibliotecas".

¿Tiene Vd. hecho el índice de su Biblioteca?

¿No tendría Vd. inconveniente en hacerlo circular?

Piense Vd. en el beneficio que proporciona la circulación de estos índices y no vacile en contribuir a la difusión del libro.

9. — "Biblioteca de "El Monitor de la Educación Común".

Si Vd. no posee la Biblioteca completa de "El Monitor de la Educación Común", en la escuela N.° 18, Consejo Escolar IV, la hallará. Puede Vd. consultarla en las horas hábiles.

¿Quiere Vd. prestar su concurso para la formación del índice por artículos y por autores, de esa revista?

Hágalo conocer a la Dirección de la escuela.

10. — ¿Ha tenido Vd. oportunidad de conocer las fábricas que

existen en el barrio de la escuela? ¿No podría relacionarse con sus dueños o gerentes?

Se lo pido con el propósito de aprovechar ese conocimiento para que permitan el acceso de visitantes a las mismas.

Tenga la bondad de interesarse y de proponer excursiones escolares organizadas a fábricas y talleres.

11. — ¿Conoce Vd. la lista de los letreros que hay en el barrio de la escuela? ¿Considera de alguna importancia el corregirlos?

Válgase, pues, de sus alumnos y en unas clases especiales de gramática lleve a cabo la tarea. Después, Vd. puede, por el medio que crea más indicado, lograr la corrección de esos letreros.

En todo caso, dé a conocer al Director de la escuela el sitio donde están esos letreros, para que dicho funcionario pueda elevar a la Intendencia el pedido correspondiente.

12. — ¿Es Vd. partidario de la implantación de algunas industrias en la escuela primaria?

Yo le indico una: la industria de la flor.

Si es Vd. partidario de esa o de otra industria, divúlguela entre sus alumnos.

13. — ¿Conoce Vd. alguna persona que pueda divulgar a conciencia un conocimiento de arte, ciencia, industria, viaje, etc.?

¿No sería posible ponerla en contacto con sus alumnos?

Esfuércese en ello.

14. — ¿Es partidario del sistema de Lancáster?

Si lo es, ensaye a sus alumnos en la aptitud de enseñar a sus compañeros. Así la fórmula educativa es doble y no simple: "enseñar para aprender": "aprender para enseñar".

15. — ¿Es partidario del método de las bibliotecas en la escuela?

¿Puede Vd. ponerlo en práctica? Sus alumnos consultarán en silencio los libros de la biblioteca de la escuela, en horas especiales que figurarán así indicadas en el libro de tópicos.

16. — ¿Es Vd. partidario de renovar los programas, de modificar los horarios, de introducir otros cambios en el régimen actual de la escuela primaria?

Considere Vd. las ventajas de que se conozcan con tiempo esas opiniones, para ser aprovechadas.

17. — Si Vd. se ha formado opinión sobre el valor de la supresión de la cuadrícula — como sistema auxiliar de la escritura, — sería muy práctico que la hiciera conocer a sus colegas.

18. — Si Vd. cree que debe emprenderse de una vez por todas la reforma de los métodos de lectura, suscriba la lista intitulada:

"Maestros del Distrito IV que opinan que debe emprenderse la reforma de los métodos de lectura para enseñar a leer".

19. — ¿Es Vd. partidario del sistema de enseñar en colaboración con algún colega, compensándolo con el sistema por grado que hoy se sigue?

Si lo es, expréselo a la Dirección de la escuela, y trate, de acuerdo con su Director, de ponerlo en práctica, dejando constancia en el cuaderno de tópicos, de esas clases especiales.

20. — ¿Es Vd. partidario del sistema de repasos por medio de índices y catálogos?

Si lo es, trate de proveer a la escuela de catálogos varios de casas de comercio y de fábricas o industrias, por medio de los cuales podrán Vd. y sus compañeros enseñar enumerativamente, y dando razón de calidad, precios de los artículos y su aplicación en la vida.

21. — ¿En qué forma penetra el diario — la obra de la prensa — en la escuela primaria?

Esta es una cuestión que me interesa mucho.

Además, quisiera conocer el mejor tipo de indicaciones prácticas que convenga recomendar a los alumnos para saber leer los diarios.

Presente Vd. un tipo de indicación al Director de la escuela.

22. — ¿Qué ha hecho Vd. para individualizar el trabajo del niño en la escuela, evitar el plagio, los contagios mentales y de otra índole?

Haga conocer esa acción muy particular suya.

23. — ¿Cuál sería el plan más conveniente para fomentar el ahorro y la cooperación con fines mutualistas en la escuela primaria?

24. — ¿Conoce Vd. algún medio educativo especial para educar al niño en el sentimiento de la verdad, en el ejercicio de la responsabilidad y para alejarlo del juego?

Tenemos el deber de pensar, de meditar acabadamente sobre el desarrollo de estos grandes sentimientos en el niño.

Ruego a Vd. aporte su contribución sobre el particular.

25. — ¿En qué forma proyectaría Vd. la divulgación de instrucciones sanitarias y de profilaxis social, para que resulten lo más eficaces posible?

26. — ¿Divulga Vd. las leyes del país — la ley especial de instrucción pública — el Digesto Municipal?

¿Querría dar unas conferencias de instrucción cívica a los padres de familia?

27. — Si no tiene Vd. el Digesto Municipal, pídalo hoy mismo por nota a la Intendencia de la Capital. Se quiere que enseñe asociando las nociones de cosas a la reglamentación pertinente.

Desearía que Vd. contribuyese a la organización pedagógica de dicho Digesto.

¿Quiere Vd. formar parte de la comisión especial que correrá con esa labor?

28. — ¿Desea Vd. formar parte de un recital poético en la escuela donde presta servicios?

29. — ¿Tiene Vd. preferencia por los estudios de historia de la civilización? ¿Podría dictar un curso especial en la escuela?

30. — ¿Considera Vd. indispensable enseñar idiomas en la escuela primaria?

¿Sería práctico formar un centro de divulgación de idiomas para los maestros del Distrito?

Anote su nombre en la lista de simpatizantes con este pensamiento.

31. — ¿Ha publicado Vd. artículos en "El Monitor de la Educación Común"? Es el órgano obligado para la difusión de la obra del docente.

"El Monitor de la Educación Común" requiere la más amplia colaboración profesional de los maestros, especialmente aquella que ponga de relieve el poder de su experiencia.

Eleve Vd. sus artículos en forma oficial, por intermedio de la Dirección de la escuela.

32. — ¿Quiere Vd. valerse de la cooperación para resolver un problema de educación, de carácter sugestivo?

Propóngalo a sus colegas indicando la escuela y turno donde presta servicios.

33. — ¿Le parece conveniente la creación de centros docentes en el Distrito, adonde el maestro pueda acudir a compartir opiniones con sus colegas y consultar libros de pedagogía?

Ayúdeme Vd. a constituirlos en el Distrito, concurriendo a la reunión especial en la que Vd. será escuchado con todo interés sobre la forma práctica de resolver este asunto.

34. — ¿Encuentra Vd. que el niño es débil y no soporta la carga escolar? ¿Qué ha pensado Vd. para reconfortarlo? ¿No le parece que si es práctica su idea haría un bien muy grande en difundirla cuanto antes por todos los medics a su alcance?

Es lo que deseo en bien del niño. Eleve Vd. una lista de estas iniciativas y trate de que se cataloguen con las de sus compañeros de tarea. Tengo un gran interés en conocerlas.

35. — ¿Cree Vd. conveniente introducir reformas en el horario y en el plan de enseñanza, sobre la base de intensificar el espíritu de observación del niño y desarrollar su criterio práctico?

Uno de los medios sería el de establecer "La Semana de Excursiones" a fábricas, talleres, casas industriales y centros de cultura que se encuentran en las vecindades de la escuela donde presta Vd. servicios.

Indique Vd. otros medios.

36. — Si Vd. es partidario de agrupar las excursiones escolares en ciertas temporadas, a fin de reunir las experiencias y esta-

blecer mejor el contraste con la obra técnica, ilustrativa y representativa que se realiza en la escuela, hágalo conocer y dé mano a la preparación del plan respectivo.

37. — ¿Sus niños observan y admiran con sincero sentimiento a la naturaleza? ¿Da Vd. clases especiales sobre la poesía del cielo, de la montaña, del mar, de la llanura, del bosque, de un paisaje polar, etc.?

Formar un grandioso sentimiento de admiración, que sea surtidor de bellezas, es uno de los propósitos trascendentes de la educación.

De todo lo que le he nombrado, la poesía del cielo es la más maravillosa y accesible. Haga que sus alumnos miren con ojos divinos el cielo. Busque Vd. cantos a la naturaleza con qué acompañar el propio sentimiento poético.

Propague Vd. esos cantos en el Distrito, dejando un archivo organizado en la escuela.

38. — La hora poética, la hora meditativa, la hora de la alegría, la hora de los ejercicios, son algunas de mis iniciativas aconsejadas de ponerlas en ensayo de cuando en cuando para introducir una variante de horario en la escuela y una modificación en el sistema de enseñanza.

¿Quiere Vd. hacerse de un día especial en el grado que dirige, para desarrollar una acción que crea más efectiva al tipo de sus alumnos y al modo de ser de Vd. mismo?

Explaye Vd. ese propósito al Director de la escuela.

Le ruego toda su contribución a este respecto.

39. — Hablar de los benefactores es vivir alrededor de las personas más simpáticas que hayan existido. Es, también, entrar en la preocupación de imitar su ejemplo.

¿Conoce Vd. profundamente la vida de un benefactor?

Queremos aprovecharnos de su experiencia.

Comunique al Director el propósito de hablar sobre un benefactor. El día sábado de cada semana haremos un alto en los programas regulares y nos aprontaremos en la última hora a ilustrar al niño sobre la vida y obra de los hombres célebres.

40. — ¡Empiece por hacernos conocer una poesía sola!

El primer elenco de poesías podrá formarse en un día, si todos los maestros remiten esa poesía el día prefijado.

Después, elegirán cuidadosamente una segunda poesía.

Si observamos ese método llegaremos a poseer una organización de poesías para los grados primarios.

Calcule Vd. el beneficio de esa acumulación selectiva.

No dudo que aportará su concurso. Me permito recomendarle dé siempre la versión fiel al original, sin omitir al autor.

41. — Actualmente el maestro exige que el niño explique con sus propios giros la lectura.

¿No le parece a Vd. que se le exige, en muchos casos, un imposible?

¿No cree Vd., como yo, que por ese sistema el niño no lee todo lo que debiera leer; no memoriza la parte que le suscita una emoción estética, y por fin, que por ese método se hace depender la naturaleza del asunto del giro del discurso?

Si Vd. cree eso mismo, proponga de inmediato una modificación en el sistema actual de explicar la lectura.

En su defecto, podría adoptar el plan que se le indica a continuación:

1º Explicación sobre el asunto de la lectura.

2º Lectura con la vista (se suprime la lectura "modelo", previa, a cargo del maestro).

3º Lectura simultánea — conservando cada cual el tipo individual de lector (los niños no deben oirse entre sí — cada cual debe escucharse a sí mismo).

4º Lectura por contraste (serie de niños que leen sucesivamente, sin corrección por parte del maestro).

5º Lectura hecha por el maestro (recién el niño escucha cómo lee el maestro. El niño no debe leer por imitación, nunca).

6º Crítica de los defectos notados, a cargo del maestro. (Sin personalizar).

7º Algunas indicaciones individuales, aisladamente.

42. — ¿Cree Vd. que se deben adoptar medidas especiales con los alumnos de mala conducta? ¿Considera Vd. indispensable instituir en la escuela el "Consejo Privado"?

El Consejo Privado estaría a cargo principalmente del director — y por turno, de los maestros — o de un grupo de maestros. Funciona durante las horas de clase.

Durante el Consejo Privado, el Director y los maestros procurarán abrir el espíritu del niño a las sensaciones del bien, de la dignidad, de los grandes afectos, etc.

Se tendrá especial cuidado en que los niños no recelen del carácter correctivo del Consejo Privado.

Tareas especiales pueden ser dadas a los alumnos, primero bajo la vigilancia directa del maestro, y paulatinamente, más alejada.

Se pueden aprovechar horas especiales (de canto, ejercicios, colectivos) para el Consejo Privado. También se puede adoptar el método de hacerlo funcionar por desgraduación de la escuela. Este método es el más noble, porque en él la graduación no se hace en los seis grados actuales de la escuela primaria, sino en tantos como sean indispensables para la adaptación de la enseñanza y la mejor aplicación del sistema simultáneo.

Si Vd. encuentra factible y práctico instituir el Consejo Privado, opine favorablemente ante el Director de la escuela.

En su defecto, proponga Vd. otro medio para corregir a los alumnos de mala conducta o de inclinación opuesta a los propósitos escolares.

43. — "La Cartilla Horaria".

Siendo indispensable el dar a los alumnos el concepto del tiempo con relación a los hechos o fenómenos de la vida, no vacile Vd. en desarrollar ese sentimiento por medio de una enseñanza educativa.

Le propongo que lo haga por problemas de un tipo especial y temporal combinados.

Haga Vd. todo lo posible para que sus alumnos usen reloj; sobre todo, que comprendan debidamente que el reloj es un instrumento de precisión, y que debe darnos resultados precisos.

Desearía saber qué clase de observaciones realizan sus alumnos con respecto a la marcha del reloj y en cuántas aplicaciones diferentes lo emplean.

"La cartilla horaria" conteniendo todas estas indicaciones, será el reflejo de esa labor educativa.

Deseo conocer esa cartilla. Proponga Vd. un tipo adecuado.

Empiece hoy mismo con ese trabajo.

44. — ¡Divulgue Vd. el uso de la balanza! Procure que en cada hogar haya una balanza: haga cuanto esté de su parte para que la sepan usar. Igualmente consiga que sus niños lleven la contabilidad doméstica. Instelos a formular listas de precios, dando Vd. el nombre de los artículos.

Desarrolle Vd. en ellos el espíritu de la competencia. Dé clases especiales sobre la "mejor calidad" de los artículos de primera necesidad.

¿Qué medio práctico propone Vd. para realizar esta parte de la enseñanza? Si Vd. tiene facilidades naturales para gobernar a los niños en lo que concierne a esta disciplina, ofrézcase para tomarla a su cargo.

45. — ¿Sabe Vd. si sus alumnos se bañan y asean como lo exige la higiene? ¿Si practican, en una palabra, sus deberes de pulcritud?

¿Cómo lo sabe?

Deseamos, todos, conocer el medio más discreto y razonable de que se vale Vd. para compenetrarse del cumplimiento de los deberes privados de sus alumnos. Otros puede que le indiquen a Vd. medios tal vez más conducentes. Por lo menos, ésa debe ser su creencia; ¡la creencia del hombre que aspira al bien! Siendo así, empiece: otros empiezan; y los beneficios de la acción recíproca no tardarán en producirse.

46. — ¿Ha observado Vd. si sus alumnos usan pañuelo? ¿Si lo traen en buenas condiciones? ¿Podría Vd. indicarnos el medio más edificante para llevar a cabo revisaciones de pañuelos en la escuela?

Si Vd. sospecha que el mejor método es donar un par de pañuelos a cada niño, ¿no podríamos crear en el distrito, con el concurso de las asociaciones de vecinos, la "Cooperativa del Pañuelo"?

Si Vd. encuentra práctica la idea, comuníquesela al director de la escuela y empiece a trabajar para la feliz realización de ese pensamiento.

En todo caso, le ruego indique Vd. un medio más práctico y decoroso para la fiscalización del uso del pañuelo en la escuela.

47. — ¿Cuál sería el sistema más práctico para mejorar físicamente al niño?

A mi juicio, es el de suministrarle un tónico en la escuela.

Contribuya Vd. con sus propias luces y aporte la cooperación de médicos amigos para la más feliz solución de este problema.

Ante el niño débil, no caben vacilaciones, sino una acción de reparación de sus energías.

48. — Si existe algún sistema práctico para que los niños puedan controlarse a sí mismos en el cumplimiento de los grandes deberes morales de la vida nutritiva y de relación, (sea en forma de cartilla de sanidad psíquica, física y social — o como sea —, no vacile en darlo a conocer.

El suscripto quiere, por ese medio, que el niño pueda llevar debida cuenta diaria del cumplimiento de los deberes individuales y para con la sociedad.

49. — Si se ha formado Vd. opinión sobre el horario de tipo flexible y es creador de un sistema práctico de fichero horario, se le ruega dé conocimiento de estos asuntos a sus colegas por medio de la página pedagógica.

50. — Un tipo de enseñanza que aspiro a difundir es el de "Enseñar por el cambio de pareceres", entre dos o más maestros, a los alumnos reunidos.

Los puntos de vista serían más variados; se evitaría el personalismo en la enseñanza.

El sistema no es difícil de ponerlo en práctica, a condición de que no se ofrezca a los alumnos el espectáculo de maestros que discutan.

La discusión daría carácter muy personal a la enseñanza. En cambio, tanto la "exposición" como las "proposiciones" y "problemas" que suscita la conversación, pueden ser muy interesantes para la educación del espíritu crítico del niño.

¿Quiere Vd. ensayar este tipo de enseñanza con algún colega? Póngase de acuerdo con el director de la escuela, y lleve a la práctica este pensamiento.

51. — ¿Cuál es la lista de cuestiones que se crean suficientemente maduradas, como para ser codificadas en leyes escolares?

Si Vd. posee alguna lista de esas cuestiones, elévela a la Dirección de la escuela.

52. — ¿Qué opina Vd. sobre el modo de enseñar la parte invocativa del preámbulo de la Constitución Nacional?

Le ruego consulte mi artículo sobre "La memoria del bien y del mal" publicado en "El Monitor de la Educación Común".

Si Vd. está conforme con que la invocación del preámbulo figure en el frontispicio de toda escuela pública, suscriba la lista de adhesión a dicho pensamiento, que circula por las escuelas del Distrito.

53. — ¿Qué medidas especiales aconseja Vd. para el progreso inmediato de los niños atrasados en nuestras escuelas, o que repiten el grado?

En mi artículo sobre "Segregación de niños sospechados de anormales mentales", publicado en "El Monitor de la Educación Común", expongo la idea de celebrar algunas reuniones extraordinarias entre los miembros del personal docente de cada escuela, para adoptar las medidas que puedan resultar provechosas para niños que estén en esas condiciones.

54. — ¿Ha dado Vd. su opinión calificada sobre una obra o proyecto hecho por un colega?

La crítica y aun la censura — en ciertos y determinados casos — es indispensable como incentivo, ajuste y regulación del criterio; sirve educativamente por igual al que critica que al criticado: hace pensar en otros moldes: ejerce una influencia comparativa saludable.

Yo he publicado en "El Monitor de la Educación Común", un artículo sobre "Nueva organización de concursos de textos escolares". Deseo su contribución respecto de los puntos de vista, como de la eficacia práctica de la reglamentación que propongo.

Si Vd. estima que merece el asunto la aplicación de su esfuerzo personal, proyecte la reglamentación pertinente, y pida el juicio de sus colegas respecto de su trabajo.

55. — ¿Estaría Vd. dispuesto a tratar con sus colegas en una o varias reuniones, asuntos de la reglamentación escolar?

Si lo está, suscriba la lista pertinente. El suscripto se anota con un asunto: "Reglamentación sobre foja de conceptos del personal".

Indique Vd., a su vez, un asunto del que pueda ocuparse a preferencia, trayendo el correspondiente proyecto de ley.

56. — ¿Qué podría hacerse, de qué recurso podría echarse mano, para evitar que el niño ande sin guía por las calles de nuestra ciudad, y para conseguir su agradable y saludable entretención?

He publicado en "El Monitor de la Educación Común" un proyecto reglamentado sobre la necesidad de una ley comunal, de protección y amparo de la niñez.

¿Vd. desea cooperar en ese género de asuntos?

Concurra a la reunión especial donde se tratará dicho proyecto y en la que usted puede presentar el del que sea autor.

57. — ¿Ha pensado Vd. cuál sería el mejor tipo de organización gremial para el magisterio?

El suscripto ha puesto en ensayo un tipo de organización gremial en otros distritos escolares.

Si Vd. quiere contribuir con su juicio y experiencia a la dilucidación de ese importante asunto, le ruego exponga el plan entre sus compañeros de la escuela y concurra a la reunión especial que se celebrará con ese objeto.

58. — ¿Debe suprimirse la composición escrita de la escuela primaria, o limitarla a los grados superiores?

Este asunto es muy interesante. He tratado el tema "La composición" en un artículo de "El Monitor de la Educación Común".

Si Vd. lo consulta conocerá de cerca cuál es mi pensamiento sobre la composición. Si Vd. ha publicado o leído artículos sobre el punto, le estimaré su circulación inmediata. En todo caso, si desea contestar el punto, prepare un trabajo y anótese en la lista respectiva.

59. — El trabajo en comunidad es una forma de unión. ¿Ha ensayado Vd. este sistema de trabajo entre los alumnos de la escuela?

¿Cuáles trabajos serían preferidos para ser hechos por agrupaciones de niños?

60. — ¿Quiere Vd. asociarse a las conferencias que sobre el idioma español se darán periódicamente a los niños?

Estas conferencias abarcarán los siguientes puntos:

a) Bellezas del idioma español.
b) Grandiosidad del idioma español.
c) Los genios del idioma español.
d) Análisis crítico comparado del idioma español.
e) La contribución argentina en el engrandecimiento y elevación del idioma español.

Estas conferencias, también pueden ser dadas a los maestros por autoridades en la materia.

¿Quiere Vd. preocuparse de conseguir un buen conferencista entre las personas que Vd. conoce?

61. — ¿Qué opina Vd. sobre el pensamiento de fundar una escuela de idiomas para el personal docente, dentro del Distrito?

Si Vd. es partidario y desea inscribirse en un curso especial de idiomas, hágalo conocer al Director de la escuela.

62. — ¿Qué opina Vd. sobre la enseñanza de idiomas en la escuela primaria?

¿Conoce Vd. algún idioma? ¿Quisiera dar algunas clases sobre su conocimiento general a los alumnos?

63. — ¿Cuáles conocimientos cree Vd. que sean del todo indispensables a los niños, por su gran utilidad en la vida?

Formule Vd. una lista durante el corriente semestre. Si Vd. se propone anotarlos cada vez que se le ofrezca la oportunidad, logrará una lista interesante. Hágalo.

64. — ¿En qué punto de la profesión se ha especializado Vd.?

Del complejo de asuntos y de la totalidad de la experiencia adquirida en la vida, surgen puntos más claros que otros, que uno los comprende mejor y es más capaz de generalizarlos.

El interés intenso, la luminosidad, la fina apercepción y una aplicación inmediata, original y práctica, son las características con que se acompañan esos puntos.

¿Se ha creado Vd. un interés por encima de los demás intereses, respecto de un punto o asunto? ¿Ha ejercitado Vd. su meditación estudiosa y observativa, largamente, sobre el mismo?

¿Ha comprobado los benéficos resultados prácticos que emanan

del conocimiento de ese punto, tanto por lo que vale como entidad consciente en uno mismo, disciplina de ideas y experiencia, como por sus ponderables valores?

Pues bien: es toda una necesidad, obligada por los grandes deberes del intercambio de ideas y sentimientos entre los hombres, el que Vd. divulgue esa creencia especial: el principio, la teoría, la técnica, la aplicación, a que responde y se presta el punto o asunto.

Medite y oblíguese a generalizar, por escrito, por la conversación, la conferencia; los conocimientos que Vd. haya adquirido en esa forma personal.

Sea Vd. en cierto modo un propulsor de la educación popular.

65. — ¿Se ha preocupado Vd. de formular interrogatorios sobre diversos asuntos, convenientemente clasificados, de acuerdo con la índole a que responden?

Estos interrogatorios son muy útiles y conducentes a la educación de la persona. Por intermedio de los mismos puede cultivarse con éxito y en forma práctica el sentido crítico y de censura del niño.

Las cartillas especiales de esa naturaleza, convenientemente clasificadas y graduadas, podrían servir para un curso de enseñanza. Ese es mi propósito y le pido toda su cooperación. Póngase de acuerdo con el Director de la escuela respecto de este asunto y ensaye los interrogatorios, introduciendo todas aquellas modificaciones que le dicte la experiencia sobre el mayor número de niños.

66. — ¿Qué opina Vd. del juego de planillas que el suscripto ha puesto en práctica para resumir y dar unidad a los datos estadísticos del año?

¿Ha tenido Vd. oportunidad de ensayarlas suficientemente?

Dé, pues, su opinión.

¿Ha concebido Vd. otro juego de planillas que le parezca más práctico o eficiente?

Propóngalo.

67. — ¿Se ha detenido Vd. a meditar sobre los diversos tipos de conferencia que se pueden dar al personal docente?

Le indico dos tipos de conferencia que me parecen prácticos: el legal y el bibliográfico.

Proponga Vd. otros tipos de conferencia, agregando algunas observaciones y aclaraciones que crea convenientes para la mejor realización de los propósitos perseguidos.

68. — ¿Sería fácil, a su juicio, organizar de tiempo en tiempo la enseñanza fuera del tipo de los programas?

Yo he concebido una organización especial sobre asuntos direccionales (Centros de interés).

Por ejemplo: La Constitución Nacional puede ser un centro de estudio: histórico, geográfico, moral y cívico, práctico.

Trabaje Vd. este pensamiento de agrupar alrededor de unos cuantos asuntos el mayor número de nociones afines o correspondientes, a fin de ganar en extensión y en intensidad en el problema educativo del niño.

69. — Deseo transformar el ambiente o aspecto actual de las escuelas. Quiero que sean como la imagen misma del hogar.

La belleza moral de la madre, es la más insigne de todas.

Sobre la base de este pensamiento, hay que arbitrar todos los recursos para que ella pueda estarse el mayor tiempo posible en la escuela y ser nuestra grande cooperadora en la enseñanza.

No se trata de que concurran grupos de madres asociadas en corporaciones (Club de Madres, Asociaciones de Madres), sino que la madre concurra en su condición de tal, con el propósito de estarse al lado de su hijo, de ayudarlo, de cooperar en sus deberes, de entender mejor el carácter y la índole de los estudios que se trasmiten en la escuela, etc.

Este es el pensamiento fundamental y que quiero que prospere en forma silenciosa, profundamente educativa.

70. — ¿Qué puede decir Vd. de la alegría, la emoción, la dignidad de nuestro niño?

Deseo conocer sus ideas al respecto.

71. — Hay un tipo de clase que, por lo general, no se aplica en nuestras escuelas. Me refiero a la enseñanza por medio del llamado método de "penetración", o sin la acción directa del maestro. Esta penetración del alumno sobre todas las cosas del ambiente, especialmente las cosas de la escuela y del aula (objetos, láminas, hechos, etc.), es la más natural e incisiva.

Las clases de penetración consistirán en que el niño tenga un tiempo especial para observar en silencio las cosas que le rodean. El maestro someterá al niño a un interrogatorio sobre el número de objetos, su posición, o disposición, su color, su grandor, sus detalles, la relación entre unos y otros elementos, la hora, el tiempo y otras nociones perceptivas. Este interrogatorio se repetirá dejando transcurrir cierto tiempo.

Con ayuda de interrogatorios progresivamente intensivos se logrará que el niño mejore su poder de observación y de meditación.

Este tipo de clase es interesante y deseo que Vd. lo aplique en el aula, dejando constancia de los diversos interrogatorios a que haya sometido a sus alumnos para mejorar su apercepción y su estado intelectual.

72. — Deseo establecer un concurso de definiciones. Vd. puede proponer un punto sobre el cual quiere conocer, en forma de definición, el parecer de sus colegas.

Yo propongo éstos:

¿Qué es el niño?

¿Qué es la educación?

¿Qué es el hombre?

Las respuestas deben ser concretas, breves, lo más preciso posible.

73. — Quiero, asimismo, establecer un concurso de temas de composición y de gama compositiva (serie de subtemas).

¿Le parece conveniente la idea? ¿Cuál sería el modo más práctico para llevarla a cabo? ¿Qué estímulos podrían arbitrarse?

74. — ¿Ha ensayado Vd. el método de guías en la escuela? (Enseñar a manejar guías de ferrocarriles, teléfonos, calles, etc.).

¿Sus alumnos conocen el manejo del diccionario? ¿Sabrían agrupar alfabéticamente — por orden riguroso — un conjunto de palabras?

¿Saben del manejo de tablas? Esos conocimientos los considero útiles. Conviene enseñarlos de inmediato. Además, se recomienda el uso inteligente y combinado de esos medios prácticos.

75. — ¿Tiene Vd. un régimen personal para recordar los asuntos, citas, números, lugares, etc.?

Si Vd. lo juzga muy práctico, hay conveniencias morales y de todo orden en divulgarlo.

76. — Las cartillas de higiene, llevadas personalmente por el niño, son un medio eficaz para recordar las obligaciones de aseo y el cumplimiento de otros deberes, de pulcritud, como asimismo, para estimular a la buena educación.

Un tipo de cartilla apropiada, ¿qué elementos e indicaciones debe contener?

Si Vd. desea cooperar en el concurso abierto sobre cartillas de higiene, presente su trabajo al Director de la escuela, tan pronto lo tenga concluído.

77. — ¿Cuáles asuntos de orden filosófico convendría incluir como problemas educativos, en los programas primarios?

En opinión de muchos pedagogos debería incluirse en los programas primarios, en forma progresiva, el caudal de conocimientos que por efecto de la civilización se "universalizan". Este caudal de conocimientos, como puede comprenderse, es cada vez mayor.

De acuerdo con este pensamiento deberíamos enseñar actualmente en la escuela primaria una porción de materias que han dejado de ser especialidades; la logografía, la psicología, la lógica, por ejemplo.

Los asuntos filosóficos se prestan, preferentemente, para la educación de la razón; muchos de ellos son accesibles al niño y constituyen un gran apoyo para pensar y obrar con acierto.

Si Vd. ha hecho acopio de experiencia sobre esta cuestión y anotaciones de puntos que podrían enseñarse al niño, o ser motivo de clases especiales, le ruego lo haga conocer al Director de la escuela.

78. — ¿Posee Vd. una lista de poesías (clasificadas por grado) que serán motivo de estudio y aprendizaje en la escuela?

En todo caso, piense en el beneficio que reporta una colección de poesías escogidas y no demore en poner en práctica este pensamiento.

La lista de poesías debe circular por el distrito para el aprovechamiento de sus colegas. Oportunamente podría celebrarse una reunión especial con el propósito de estudiar en conjunto la colección enviada por el personal directivo y docente del Distrito. Este trabajo sería beneficioso para la enseñanza y para la elevación del sentimiento poético del maestro.

79. — ¿Qué es lo que propone Vd. para el progreso de la escuela primaria y de la educación popular?

Cada iniciativa debe venir en hoja suelta, firmada por su autor, con indicación de escuela, categoría, etc., es decir, en forma de ficha.

Toda iniciativa se acompañará con la reglamentación correspondiente.

80. — ¿Qué libros y artículos ha leído Vd., dignos de recomendarse?

Le pregunto ésto con el propósito de estimular la buena lectura entre el personal directivo y docente del Distrito. Si Vd. acoge favorablemente la idea, podría llevar una anotación de libros y artículos leídos, con indicación de fechas en que los remite a otras escuelas del Distrito.

81. — "Circulación de Biografías".

La biografía de las grandes inteligencias, de los benefactores de la humanidad, abre, mejor que por otro camino, el alma del niño, impulsándolo vigorosamente en aquellos ejemplos.

Deseo que el personal directivo y docente logre la más eficaz divulgación de biografías en la escuela.

Quizá pudiera seguirse el pensamiento de un gran educador, que es el siguiente: "Con el concurso de los mejores escritores, contemporáneos quisiera crear una serie de libros para los niños, que tuviesen la biografía de las grandes inteligencias de la humanidad".

Para dar principio a este pensamiento pido al señor Director lleve un índice de biografías y que circulen éstas desde la escuela que dirige.

82. — ¿Cree Vd. que son necesarios los libros programales para el magisterio?

Los libros programales, como su nombre lo indica, siguen textualmente a los programas de enseñanza. Aparte de los libros de texto, los puede haber para consulta y estudio del personal. Estos últimos están destinados a servir de primera preparación al docente, y en cierto modo de guía de enseñanza. También pueden contener indicaciones bibliográficas.

Estos libros serían preparados por comisiones de maestros, auxiliadas por juntas de personas de reconocida preparación y competencia. Se repartirían gratis a los maestros. Otra comisión ad hoc — de actualidades y reformas — tendría a su cargo la tarea de corregirlos, aumentarlos, mantenerlos al día por medio de folletines especiales.

La otra idea, de dar explicaciones sucintas al magisterio en los mismos programas, no puede tener objetivos tan profundos ni extensos como los libros programales.

¿El magisterio necesita actualmente libros programales?

En caso contrario, ¿no sería bueno improvisar una circulación de lecturas programales y de indicaciones bibliográficas?

Opine Vd. sobre esos dos puntos, dando una respuesta decisiva.

83. — Cultivar la aptitud matemática del niño, exclusivamente por la resolución de problemas, parece ser el sistema generalizado en la escuela primaria.

¿Opina Vd. que ese sistema es inconducente a la integridad de la aptitud matemática del niño?

Igualmente, se usa el método de reducción a la unidad en forma sistemática.

¿Cree Vd. que el método de reducción a la unidad no debe aplicarse en forma continuada y excluyente?

Si Vd. opina que deben multiplicarse los ejercicios aritméticos en la escuela primaria, en vez de usar por sistema el "problema" de "aritmética"; y si, también, opina, que el método de reducción a la unidad sólo debe aprovecharse en algunos casos típicos para mejorar la comprensión del niño, y no, como ocurre actualmente, en forma sistemática, en todo el campo de las matemáticas, ruégole quiera, entonces, contribuir a la reforma, con series de ejercicios sustitutivos de los problemas y con procedimientos lógicos que gobiernen la comprensión del niño.

En cada escuela se estudiarán estos asuntos y se formará opinión cierta y concreta.

84. — "Leer más, conceder más tiempo a la lectura" — y especialmente a la lectura de ideas — es decir, leer para aprender, para adquirir ilustración; "escribir menos, reducir el tiempo que se destine a composición escrita", porque la experiencia nos muestra los actuales deplorables resultados del sistema de "escribir mucho, leer poco"; los vicios de deformidad física de los niños; su escasa acuidad comprensiva; su deficiente lenguaje y carencia de dones culturales; he ahí un cambio fundamental en las prácticas de la enseñanza. La nueva fórmula educativa sería, pues, ésta: "escribir menos, leer más".

¿Participa Vd. de éstas ideas?

Circulará por el Distrito un pedido de opinión al respecto, intitulado: "Queremos que el niño lea más y que no escriba tanto".

En su defecto, opine Vd: ¿por qué causas es partidario del actual sistema que concede mucha, quizá exclusiva importancia a la composición escrita y a la enseñanza gramatical por la lectura?

85. — ¿Cuál sería a su juicio el método más práctico para la confección de los programas de las escuelas primarias?

¿Los programas son obras de una sola persona o de una corporación permanente?

Explaye Vd. sus ideas al respecto.

86. — "Circulación de estampas".

La circulación de estampas, de paisajes, de animales, de cosas, y sobre hechos, puede ser un motivo para abrir el espíritu del niño a la "idealidad dulce y encantadora del arte".

Despertar en el niño aptitudes contemplativas, de encanto y admiración; una exquisita sensibilidad estética frente a los motivos de la naturaleza; fuente de placer y de elevación moral, es el fin a que tiende la educación.

87. — La sabiduría popular debe penetrar en la escuela en forma de refranes, proverbios, sentencias, dichos, cantares, etc.

No se trata de que al hablar se apliquen estos medios expresivos del vulgo. Ahorrarse las expresiones personales en cada caso por una forma de tipo generalizado no conviene ni al desarrollo del lenguaje ni a la cultura espiritual, que corren parejos. Por eso los pueblos que emplean las formas populares, poseen hablas menos evolucionadas, escasamente dialectadas.

Mas, esto no quita que se extraiga de toda expresión popular, el fondo de observación y experiencias que contenga. Son, pues, dos fines distintos que conviene diferenciar a tiempo, tratándose de poner en práctica el pensamiento que queda expresado.

Conviene, poseer, desde luego, un acopio de refranes, sentencias, dichos, etc., graduados por sus dificultades comprensivas.

88. — "La pizarra pública".

¿Qué es la pizarra pública? La iniciativa consiste en que los niños puedan escribir sus pensamientos, las máximas, sentencias morales, las efemérides nacionales, sus propias composiciones (sobre todo) en pizarras públicas, o sea, colocadas sobre la calle, con ese exclusivo y preferente objeto.

El Consejo de Educación, auxiliado por la Municipalidad de la Capital, se encargaría de la disposición y vigilancia de las pizarras públicas. Se designarían maestros especiales para correr con la organización de esta nueva disciplina social y de comunión entre el niño y el pueblo.

89. — "La Academia Pedagógica".

El magisterio metropolitano carece de un instituto de perfeccionamiento y divulgación de la ciencia pedagógica.

Por iniciativa del Inspector General de la Capital, señor don Mariano Arancibia, el Consejo Nacional creó últimamente la oficina de Divulgación Pedagógica.

La Academia Pedagógica sería conveniente para la completación de la preparación pedagógica del docente, como asimismo de un coronamiento filosófico de las cuestiones de la enseñanza.

Esta idea debe abrirse paso progresivamente en nuestro ambiente educacional. Pido a Vd. la tenga presente y que converse con otros colegas a fin de constituir núcleos de partidarios, los cuales podrían reunirse en una época oportuna con el propósito de fundar la citada institución.

90. — "Trabajos de inventiva".

Los recortes pueden ser un excelente medio para excitar la imaginación del niño y educarlo por el juego de figuras y de líneas, la armonía de distribución, la proporcionalidad, clasificación de los motivos, reparto del colorido, etc., todo un verdadero estudio puede hacerse sobre cada uno de estos recortes, incluyendo el ejercicio de repetirlos o de lograr ciertas formas propuestas de antemano. Un deber de esta índole, con su correspondiente estudio geométrico (figuras y ángulos, mediciones, combinaciones, etc.), puede ser útil para el cultivo de la observación, del gusto estético y la aplicación

de nociones instructivas, como para otros destinos prácticos (bordados, etc.).

Cada deber se acompañará con su estudio interpretativo.

Por último, pueden sobreponerse estos recortes, combinándose sus figuras.

91. — "Exposición de arte en las escuelas".

Con el concurso de los profesores de dibujo y pintura, dependientes de la institución, podrían organizarse exposiciones de arte para los niños, en las escuelas públicas.

Estas exposiciones serían un motivo de enseñanza, a la vez que contribuirían al desarrollo del gusto estético del niño.

¿Por qué estas exposiciones se han de realizar únicamente en salones de arte, museos, etc.? La escuela pública es un centro de cultura, quizá el centro madre. Es el mejor punto de divulgación, porque debe tenerse presente la unión entre la familia y la escuela.

En las instrucciones de la Inspección de Dibujo, la Srta. Amelia Vigliani, ha expresado el pensamiento de circulación de copias de cuadros de pintores argentinos.

Si la idea encuentra favorable acogida en Vd., procure llevarla a la práctica en la escuela donde presta servicio — aunque sea en forma modesta — en el aula donde dicta sus clases.

92. — "Exposición de asuntos de enseñanza en las escuelas".

Considero conveniente, para el recuerdo de los asuntos, (repasos voluntarios), la exposición de puntos en los lugares visibles del aula, o en los corredores de las escuelas.

Por ejemplo: si el maestro se propone que sus alumnos se ejerciten con los nombres de los polígonos regulares, después de la clase consiguiente, puede valerse de la exposición del cuadro respectivo, v. g.:

Polígonos Regulares

3—Triángulo equilátero	13—Polígono de 13 lados
4—Cuadrado	14—Polígono de 14 lados
5—Pentágono	15—Pentadecágono
6—Exágono	16—Polígono de 16 lados
7—Eptágono	17—Polígono de 17 lados
8—Octógono	18—Polígono de 18 lados
9—Eneágono	19—Polígono de 19 lados
10—Decágono	20—Icoságono
11—Undecágono	
12—Dodecágono	n. de lados — Polígono de n. de lados

El complemento de esta enseñanza son las clases libres, en que el niño busca el cuadro que mejor convenga a las necesidades de su instrucción.

93. — "Enseñanza sobre hechos y cosas sensibles".

El método aperceptivo es poco menos que desconocido en la escuela, a pesar del viejo precepto "ir de lo conocido a lo desconocido".

He hablado en otra oportunidad del método de "penetración", que es lo mismo que decir "aperceptivo"; sólo que el método de penetración es siempre indirecto, mientras que el aperceptivo es directo o impositivo.

Pues bien: refiriéndome al primero de esos métodos (al aperceptivo) he dispuesto que se destinen una o dos semanas para interiorizar al niño sobre todas las cosas que lo rodean en la escuela, observación de detalles, color, posición, forma, sustancia, grandor, juegos de movimiento, oficio de las cosas del aula, del patio, del edificio, de los útiles escolares, de las prendas de vestir, de las características personales, de todo en fin; con acompañamiento de algunas nociones de historia (v. g. historia de la silla, de la lapicera, de las prendas de vestir, — ligeras nociones).

Esta enseñanza "aperceptiva" será provechosa para empapar al niño en la observación de las cosas que lo rodean, y de las cuales el niño se sirve. Puede extenderse a todos los aspectos de la enseñanza; por ejemplo, al hablar de un animal, el maestro realizará una incursión sobre la experiencia viva del niño, etc.

Además, dispongo un canje del material escolar entre las escuelas del Distrito, para lo cual pueden ponerse de acuerdo entre sí, los Directores de las escuelas vecinas.

94. — "Enseñanza por enumeración".

La enumeración juega un rol importante como disciplina mental y a la vez constituye un medio o procedimiento práctico para suscitar (por combinación de los elementos) la evocación o poder de relevamiento de la memoria.

Listas de asuntos, de nombres de cosas y de hechos, expuestos según un orden dado de enseñanza o por el rigor de la clasificación científica, pueden figurar en cuadros murales o carteles expositivos.

Estando los modelos a presencia del niño, éste los leerá en algún momento, en circunstancias que le resulten más apropiados.

95. — "Desarrollo de la comprensión por los mecanismos".

No es a la mecánica a la que me refiero al decir "mecanismos", o más propiamente, al tema en sí: "desarrollo de la comprensión por los mecanismos".

Me refiero al simple estudio de observación que hacen los niños sobre los juguetes, aparatos y máquinas.

Más bien que "estudio" podría llamársele "curiosidad", deseo de descomponer, de ver algo desconocido y de "articular" o "construir", por pura fantasía (o sea sin especulación alguna), por juego, o por simple variedad recreativa.

Los niños no investigan los mecanismos sino que se dan "gusto", satisfacen — si se quiere — una necesidad.

El mecanismo (no la mecánica) agrada al niño, "intuitivamente", en forma irreflexiva. Los niños descomponen sin darse cuenta de lo que hacen. Al recomponer es cuando sienten la necesidad de "cambiar" y "probar", sufren y se impacientan.

El maestro está en el deber de gobernar el impulso del niño en estas actividades. El estudio de un mecanismo, por la observación de sus efectos, ahorrará al niño el fracaso de muchos ensayos "personales", aprovechándose de todas las disciplinas mentales consiguientes.

Una condición se impone en esta cuestión de los mecanismos: no es propiamente una enseñanza obligatoria.

En estos últimos años los juguetes son, en su casi totalidad, mecanismos que imitan actividades conocidas por el niño.

No es bueno desarrollar ninguna acción educativa directa por los juguetes, que deben ser siempre "juguetes", para no perder el encanto con que los recibe el niño.

(*Continuará en el próximo número*).

José A. Natale.

Higiene escolar

A. — El edificio escolar

§ 1.—Consideraciones elementales;
§ 2.—Método higiénico de edificación escolar;
§ 3.—Procedimientos prácticos de proyectación.

Este artículo se propone presentar *los tres requisitos del edificio escolar*, de tal modo que resulte *sano* a la existencia de los niños, *útil* al objeto que se lo destina y *simple* en sus formas arquitectónicas. El edificio escolar debe ser, además, la materialización del plan de estudios. Por último, su arquitectura ha de ofrecerse profundamente alternada con la arquitectura de la vegetación: "Je voudrais l'école au milieu des près et des bois".

§ 1.—Consideraciones elementales

Conviene estudiar el edificio escolar, o establecimiento de educación, *como si se tratara del hogar oficial del niño que, juntamente con su hogar privado, constituyen el medio ambiente dentro del cual transcurre la mayor parte de su existencia. El resto del tiempo* hasta completar las 24 horas diarias *lo pasa*, como se sabe, *en la localidad o barrio en que tiene fijada su residencia.*

Por consiguiente, se puede decir, que *la vida diaria del escolar está formada aproximadamente así*:

1º—*Por una jornada escolar de 4 horas más o menos*, pasadas en el establecimiento en que está inscripto, siempre que sea del tipo "externado";

2º—*Por una jornada extraescolar cuya duración puede ser de 15 horas*, y que la cumple en el propio domicilio;

3º—En fin, *por otra jornada extraescolar de casi 5 horas*, que la utiliza recorriendo la localidad o frecuentando sus propias relaciones.

En el caso en que el niño estuviere inscripto en un establecimiento *tipo "internado"*, entonces la jornada escolar sería de 19 horas, o sea la suma de las dos primeras anteriores, si es semiinterno, llegando a las 24 horas cuando la internación es completa, excepción hecha, naturalmente, de las excursiones escolares que realiza y de las licencias dominicales que, por lo común, se le concede, con el objeto de visitar a sus padres, encargados o amistades.

Por lo visto, *si se fueran a calcular las influencias del medio ambiente, basándose en la distribución que acaba de hacerse, se llegaría a la conclusión de que han de primar, sobre la vida del niño,*

antes que nada, *aquéllas que provengan del ambiente extraño a la escuela, desde que su duración es cinco veces mayor.*

Sin embargo, la impresión es tan sólo aparente, puesto que el régimen del niño dentro de la escuela, se caracteriza, en principio, por su sedentaridad o casi inmovilidad durante las tres cuartas partes del tiempo que asiste, obligado como lo está a cumplir con las disposiciones impuestas por el gobierno administrativo y técnico de la enseñanza, y que, por lo demás, son necesarias al progreso intelectual propiamente dicho, dentro de las formas de instrucción y educación actualmente en vigor.

En el domicilio y la calle la existencia del escolar es, en cambio, *relativamente más holgada,* estando desprovista, además, de aquellos regímenes disciplinarios estrictos, de tal modo que siempre tiene oportunidad para tomarse las compensaciones del caso, ejercitando libremente y por iniciativa propia sus actividades sensoriales y locomotoras.

Es por esta circunstancia que las causas oficiales o escolares, propiamente dichas, *producen, en realidad, efectos visibles más profundos y duraderos que las causas privadas y sociales, en la formación de la individualidad biológica del niño,* sin dejar de aceptarse que estas últimas resultan igualmente respetables e importantes, pudiendo ser aún superiores, dadas las alteraciones morales de todo orden que, a veces, son capaces de ocasionar. *Lo más discreto* en estos casos *es consentir,* por todo concepto, *que las influencias mórbidas que trastornan la vida integral del niño se comparten por igual entre la escuela, el domicilio y la localidad,* sin cuyo requisito las determinaciones que se hagan en este sentido corren el riesgo de ser incompletas o erróneas.

Para amenguar ahora en lo posible *las influencias mórbidas provenientes del edificio escolar,* dejando por lo pronto las que se derivan del domicilio y localidad (v. cap. XII y XIII), *han de tenerse en cuenta los siguientes requisitos*:

1º—*Que el edificio sea sano, con el objeto de asegurar* por todos los medios *la conservación y el robustecimiento de la salud de los naturalmente sanos niños,* con la condición obligada, además, de reintegrarlos a los respectivos hogares, vigorosos, instruídos y buenos, una vez que cumplieron el tiempo de su escolarización;

2º—*Que el edificio sea propicio al trabajo,* a cuyo efecto su ambiente material interno debe facilitar la acción educativa e instructiva de la enseñanza, *presentando una conveniente organización de sus servicios escolares y una adaptación pedagógica de las diversas dependencias,* particularmente de las aulas propiamente dichas, que son la "capital pedagógica de la escuela". Se ha *de llegar en este sentido,* si fuere posible, *a la construcción del "aula ambiente",* dotada de los elementos instrumentales e ilustrativos indispensables al desarrollo de las distintas asignaturas, *en tal forma que el edificio llegue a ser, en su conjunto, una expresión objetivada del plan de estudios,* capaz de incul-

car las nociones en el alma de los niños valiéndose de la cooperación especial de los sentidos corporales;

3º—*Que el edificio sea simple en lo que respecta a la pureza del estilo arquitectónico, a la construcción de los locales principales, secundarios y anexos, al aspecto de sus patios, jardines y arbolados,* de manera que, sin llegarse al lujo, innecesario por lo demás en esta clase de construcciones, *se ofrezca un todo* elegante y moderno, *en el que la arquitectura de la mampostería, se alterne profusamente con la arquitectura de la vegetación*: "Je voudrais l'école au milieu des près et des bois" (Félix Hément).

Dentro de las expresadas condiciones de salubridad referidas, como se dijo, a la *distribución interior, utilidad en la enseñanza y simplicidad en sus formas arquitectónicas, el edificio escolar,* cualesquiera que sean su importancia, categoría y ubicación, *quedará consagrado en el establecimiento del expresado triple valor representativo, siendo* en lo que resta *tales requisitos completamente esenciales,* si es que se desea no enfermar a los niños, ni malograr las influencias educativas de la enseñanza, ni menos ofrecer en la localidad en que está habilitado un tipo de construcción incómodo, frío, penumbroso y maloliente, por más que pretenda imponerse por la magnitud de sus dimensiones o la monumentalidad de sus fachadas.

§ 2.—Método higiénico de edificación escolar

Con lo expuesto hasta aquí, se desprende que la proyectación de un edificio escolar no puede ni debe ser obra de la improvisación, y que las cuestiones sobre arquitectura aplicada a su edificación constituyen una especialidad delicada en todas sus partes, tanto en lo que respecta al conjunto, cuanto a la ejecución de los detalles por más ínfimos e insignificantes que parezcan, siendo, por lo demás, una rama especializada a la que el arquitecto o ingeniero debe dedicarse, si es que, además, desea erigirse en una autoridad benefactora de la infancia escolar.

Por otra parte, un edificio escolar no debe ser estudiado como si fuera una casa-habitación común de grandes proporciones, ocupada por individuos que llevan una vida independiente y relativamente libre, porque de otro modo se estaría en el peligro de habilitar un ambiente mórbido generador de enfermedades generales, que atacarían por igual a alumnos y maestros, tales como las escolares o profesionales entre otras importantes, surgidas como consecuencia de los regímenes escolares más o menos estrictos.

Para proyectarlo en forma racional, *aplicando al efecto los principios elementales de las construcciones escolares higiénicas, corresponde proceder por etapas sucesivas, estudiando previamente las diversas estructuras y elementos de edificio, en forma de que,* interpretando aquí la definición de salubridad dada por el arquitecto Emile Trélat, *el suelo* en que se lo construye sea suficiente-

mente extenso y apropiado al ejercicio libre de las funciones nutritivas, sensoriales y locomotoras del escolar; *el calor solar* como *la calefacción y refrigeración*, contribuyan a atemperar los efectos térmicos del edificio, de modo que la temperatura ambiente sea dulce, constante y sobre todo independiente del rigor de las estaciones, a pesar de las oscilaciones extremas del clima reinante en el lugar; *que la luz natural y el alumbrado* sean también dulces y constantes y, a la vez, conformados a las exigencias impuestas por el ejercicio sano de la visión, evitando al órgano del ojo la contracción de vicios de refracción e irritaciones; *que el aire* encerrado en la habitación, y en particular dentro de las aulas y dormitorios escolares, se conserve en lo posible con la misma pureza que posee la atmósfera libre, procurando ser renovado de acuerdo con las exigencias de la respiración pulmonar, principalmente, y de aquellas que afectan a la temperatura del organismo y al estado de aseo en que deben conservarse las superficies interiores y el mobiliario del local; *que el agua* potable y abundante en cantidad llene el papel que le corresponda como agente de la alimentación y aseo de las personas y, en lo que resta, como elemento de limpieza de las dependencias principales y accesorias del edificio; *que la evacuación de residuos* gaseosos, líquidos pastosos y sólidos, se realice de un modo completo, permanente e inmediatamente después de producidos por la población, a fin de desembarazar al medio ambiente de las causas principales de su contaminación; *que la desinfección*, por último, abarque al edificio, mobiliario, objetos, vestidos y utensilios de una parte, y, de otra, a las personas enfermas y aun a las sanas, en los casos comunes de esterilización del medio y, con mayor razón, en las circunstancias en que ha sido declarada una endemia o epidemia.

Todo lo cual, sin perjuicio de que se aseguren asimismo, los restantes asuntos que interesan a la construcción en sí, siendo de mencionar entre los más importantes la seguridad del edificio referida a su resistencia, solidez y duración, los riesgos que acarrearían los incendios, a cuyo efecto deberá construírselo con materiales incombustibles en su mayor parte, si no en toda, y estar provisto, además, de las conocidas instalaciones hidráulicas que permitan combatirlos en cuanto lleguen a producirse.

Con el objeto, entonces, *de modelar el futuro edificio para que sea sano, educativo y simple por todo concepto, corresponderá planearlo ajustándose en un todo a las exigencias anteriores, formuladas en nombre de la conservación de la salud y de la vida de los niños que lo frecuentan. Han de estudiarse, previamente,* como se hace en la sucesión de los capítulos próximos, *las condiciones climatéricas del medio ambiente en que se lo construirá, para crear los elementos arquitectónicos que exploten intensivamente los grandes factores salubres en beneficio del escolar, y después de obtenidos, proceder recién a organizar y ubicar los elementos constructivos, con determinación de las proporciones en que cada cual ha de entrar,* hasta organizarlo definitivamente con sus aulas, dormitorios y anexos, como si fuera un organismo amplio como el horizonte, tem-

plado como el sol de invierno, brillante como la bóveda celeste, puro como el aire, verde como la vegetación y hasta hermoso, si se quiere, en sus formas, porque ha de ser una expresión artística que traduzca los ideales educativos de la escuela como agente superior y casi insubstituible, se puede decir, de la cultura pública.

§ 3.—PROCEDIMIENTOS PRÁCTICOS DE PROYECTACIÓN

Por de pronto, el camino a seguir quedaría indicado por elsiguiente plan general de trabajos sanitarios:

1º—*Emplazamiento del edificio*, basado en la apreciación higiénica del terreno en que se lo construirá (v. cap. IV);

2º—*Asoleamiento, calefacción y refrigeración del mismo*, particularmente de los locales cuya ocupación sea de larga duración, tales como las aulas y dormitorios de los establecimientos tipos externados e internados (v. cap. V);

3º—*Iluminación y alumbrado de las aulas*, y en general de aquellas dependencias en las que se realicen trabajos oculares más o menos intensos o permanentes (v. cap. VI);

4º—*Ventilación y limpieza del edificio y plantación de arbolados y jardines* para mantener la pureza de la atmósfera encerrada en las aulas, dormitorios y demás dependencias y también la de la confinada entre los patios cubiertos y libres (v. cap. VII);

5º—*Provisión de agua filtrada* para la bebida mediante una cañería especial e independiente, y *de agua de servicio* distribuída por cañerías comunes, en las cantidades más que suficientes para que llenen debidamente las múltiples aplicaciones conocidas (v. cap. VIII);

6º—*Evacuación de residuos*, especialmente de las aguas servidas y cloacales y de las basuras en general, proveyéndose, al efecto, de las instalaciones, artefactos y utensilios que correspondan (v. cap. IX).

En cuanto al tipo de edificio que habrá de adoptarse como consecuencia de las anteriores determinaciones, *su elección dependerá del análisis higiénico, educativo y arquitectónico a que se sometan los diversos modelos en uso, para optar racionalmente por el que más convenga, según podrá verse en los próximos artículos.*

Antonio Restanio

Las escuelas preventivas en la lucha contra la Tuberculosis

El precepto "más vale prevenir que curar" muy pocas veces se cumple, y aunque prevenir es siempre más fácil, más económico, menos doloroso y más seguro, casi siempre se dejan pasar las primeras manifestaciones que preceden a la pérdida de la salud, para dar el toque de alarma recién cuando el mal ha hecho su avance y el desastre es ya inevitable.

Esto es lo que pasa generalmente con la tuberculosis.

Casi ninguna enfermedad como ésta da a conocer su presencia con una anticipación de meses y aun de años.

La pérdida progresiva de las fuerzas, la fiebre, la presencia de mucosas pálidas, ganglios, omóplatos separados y otros accidentes que los médicos y aun los maestros pueden observar con toda facilidad, se presentan y avisan a tiempo, de tal modo que podemos tranquilamente defendernos contra el terrible mal.

Pero, por desgracia, casi nunca preocupan los primeros avisos, los primeros síntomas, las indicaciones oportunas de la naturaleza; sólo la hemóptisis, o sea los vómitos de sangre, puede sobresaltar los ánimos y hasta es conveniente al decir de los médicos este accidente, que no siendo una indicación fatal, predispone más que todo a la defensa inmediata del organismo y el enfermo recién se somete a una cura científica, si tiene quien lo dirija.

En los primeros pasos de la enfermedad se apela casi siempre a paliativos, inyecciones, tónicos y otras cosas completamente INEFICACES, perdiéndose un tiempo precioso sin atacar a fondo el terrible mal, que avanza despiadadamente.

Hay muchísimo que trabajar para instruir al pueblo en todas sus clases sociales sobre la conveniencia de los métodos PREVENTIVOS.

Tratándose de esta cruel enfermedad, PREVENIR es más fácil, CURAR es en extremo difícil y a pesar de todas las vacunas, inyecciones y otras cosas que a diario se nos brindan, hoy por hoy solamente puede dar excelentes resultados la cura de reposo en zonas climatéricas; la naturaleza obra muchas veces prodigiosamente.

Ya se trate de niños, jóvenes o adultos, hay que proceder en estos casos con energía, sin demoras y vacilaciones perniciosas.

Con respecto a esta enfermedad, dice el sabio profesor doctor Aráoz Alfaro en uno de sus innumerables folletos:

"Ella siega por millares los delicados niños, el tierno encanto de todas las familias y si no los mata entre sufrimientos atroces, los condena durante años y años al suplicio de dolor y de la inmovilidad, a la tortura indecible de los aparatos que oprimen, de

los hierros que mortifican las blandas carnes, de los blancos yesos que cubren los delgados cuerpecitos como en prematuras mortajas.

Abate en espantosas hecatombes la risueña adolescencia y la juventud florida.

Y nada es más triste que ver esas hermosas cabezas de apuestos mancebos o de niñas gentiles marchitarse poco a poco, palidecer de día en día, lànguidecer, inclinarse y doblarse al fin como blancos y tiernos lirios al soplo abrasador del viento canicular''.

Empezando por las escuelas, foco propicio desde luego para la propagación de la tuberculosis, algo se ha hecho, pero no basta la obra que actualmente se realiza para combatir con eficacia el mal.

Es en realidad en la escuela donde con más energía se debe atacar esta cruel dolencia, haciendo obra eminentemente preventiva, porque es ahí, en la infancia y adolescencia donde se prepara y se fortifica el germen que va a derribar y destruir más tarde millares de personas.

A los niños débiles que concurren a las escuelas, debemos vigilarlos cuidadosamente, observarlos de cerca, dirigirlos y defenderlos.

Se dirá que existen varias escuelas de niños débiles, pero esos establecimientos muy poco pueden hacer por mejor voluntad que tengan los profesionales que están al frente de ellas.

Casi estoy por decir que son escuelas como las otras comunes con la sola diferencia de la alimentación a mediodía y la permanencia por unas horas bajo los árboles, pero debemos pensar que la ayuda es a medias, pues en la mayoría de los casos la alimentación a la noche, en las casas de los niños, será insuficiente y a veces completamente nula.

A mi modo de ver convendría de una vez proceder a la creación de las escuelas preventivas con carácter de *permanentes*, en zonas climatéricas apropiadas, de montaña, mar y llanura, a las cuales irían los niños débiles, predispuestos y convalecientes, a restaurar sus fuerzas.

Esas escuelas preventivas serían dirigidas por profesionales experimentados, asesorados, se entiende, por médicos especialistas. Se podría hacer en ellas helioterapia, ejercicios físicos, gimnasia médica, todo a base de una alimentación adecuada, indicada por especialistas en la materia. Se informaría frecuentemente a los señores padres de familia y al Cuerpo Médico Escolar sobre el estado de los niños, peso, capacidad respiratoria, estado general, etc., pudiendo permanecer en ellas todo el tiempo necesario.

En esa forma, la escuela pública sería un factor eficiente en la lucha antituberculosa, vale decir, haríamos obra preventiva y se haría disminuir esa gran caravana de enfermos que hoy acuden a las sierras de Córdoba, casi siempre muy tarde, cuando no hay nada que hacer para aliviar sus males.

Córdoba con sus sierras maravillosas, con su sol y aire incomparables, puede hacer siempre muchísimo en el alivio de estas dolencias, sus montañas salvaron muchas vidas, existiendo allí zonas climatéricas reconocidas científicamente como las mejores del mundo. Pero hay que aprovechar, como decía al principio, los primeros avisos de la naturaleza misma, para decidirse rápidamente,

pues en estos casos, en nuestra capital, sobre todo en los enfermos pulmonares, no es posible hacer nada.

Nuestro país puede perfectamente incorporar las escuelas preventivas a las instituciones ya existentes creadas para la conservación de la salud.

Esas escuelas permanentes, con capacidad para muchos cientos de niños, podrían depender del Consejo Nacional de Educación, el que por intermedio de su Cuerpo Médico Escolar podría organizarlas perfectamente. Y se habría dado un gran paso en favor de millares de niños que hoy necesitan de esas instituciones como del aire para respirar.

Para ilustrar más este asunto, indico más o menos el horario que podría adoptar una escuela preventiva de montaña, que considero la mejor por ahora. Conceptúo que la que se creará en Mar del Plata no dará muy buenos resultados por la temperatura excesivamente baja en invierno, si es que se instala con carácter permanente.

Escuela preventiva de Montaña

Horario — Verano

7 horas. — Levantarse. Higiene general. Lavado de boca, dientes, limpieza de uñas, etc.

7.30. — Desayuno. Al aire libre.

8 a 10. — Tareas intelectuales activas. Bajo la arboleda.

10 a 11.30. — Baños de sol. Ejercicios respiratorios. Recreo libre.

11.30 a 12.30. — Almuerzo al aire libre.

12.30 a 16. — Reposo al aire libre, bajo los árboles. Ejercicios respiratorios.

16 a 16.30. — Baños. Merienda.

16.30 a 17. — Trabajos mentales pasivos. Estudio de lecciones. Trabajos escritos.

17 a 18. — Recreo. Juego libre. Ejercicios físicos.

18 a 19. — Recreo pasivo. Distracciones.

19 a 19.45. — Cena. Lavado prolijo de la boca.

20 a 20.30. — Cinematógrafo. Lecturas morales e instructivas. Completar deberes.

21. — Silencio general.

Miguel A. Cetrángolo
Profesor Normal.

La Alegría en la Escuela

He aquí la primera verdad que debe manifestarse al niño: la alegría. No es sólo que el niño debe estar alegre; es también que debe reconocer el valor de la alegría, discernirla en su propia vida y más tarde apreciarla en su utilidad.

Es la alegría para su alma como el aire para su cuerpo; sin ella no puede respirar, vivir con salud ni desenvolverse. Con ella, por el contrario, su alma se extiende, por decirlo así, busca la expresión de su propia vida y crece insensiblemente como flor al oreo de la brisa vital.

Pero una cuestión se nos presenta en este punto: ¿Es posible la alegría para el niño en la escuela? Seguramente que muchos de los que asistieron a la escuela en pasados días, cuando la máxima "la letra con sangre entra" era aún indiscutible para la mayoría de los maestros, pensarán que es harto difícil mantener la alegría, si es que la finalidad de la escuela es, y no puede ser otra, la instrucción del niño.

En efecto, el niño, según todas las apariencias, desea *jugar* y el esfuerzo de aprender no lo realiza sino con pena, la pena natural que produce el abandonar algo que es apetecible por algo que tan sólo se nos presenta con el nombre de útil. He aquí el error que hoy pone de manifiesto la moderna pedagogía y no sólo teórica, sino prácticamente. El error nace de que por un extraño prejuicio de la mentalidad un tanto grave de educadores que tal vez se concedían a sí mismos excesiva importancia, se consideró el juego como algo nocivo en el ambiente de la escuela y se le desterró de ella, y con él se desterró el interés de aprender y la alegría que tan sólo podía venir como una consecuencia de dicho interés, si es que no se había de pervertir el cometido de la escuela.

Hoy sucede, sin embargo, que después de pensar por un largo tiempo que no podía ser de otro modo, nos preguntamos de buenas a primeras: ¿Por qué es el juego nocivo en la escuela? Y nos contestamos: Porque este juego no lo hemos concebido jamás dirigido a fin alguno y, por lo tanto, lo hemos considerado como un extravío del trabajo y como un inconveniente para el orden general escolar.

Pero he aquí que nos es de gran importancia despertar el interés del niño, reconocer que sin este *su* interés, *nuestra* labor es harto infructuosa, y que una completa y amplia educación o una instrucción apropiada no pueden tener lugar si el mismo *educando* no toma cartas en el asunto de su educación. Nosotros podemos guiarle, indicarle el camino; pero es preciso que *él* mismo se mueva, ande y lo recorra. Debemos, pues, crear este interés.

Pero, ¿podemos en modo alguno crear algo no existente en principio de una manera natural y espontánea? ¿Podríamos crear

la fuerza que hace crecer a la flor si no existiese en principio en el germen? Y supuesto que existe, ¿sería cuerdo colocar dicho germen en condiciones contrarias a su naturaleza y tratar luego de despertar en él el ansia, si tal podemos llamarla, de crecer? Esta necesidad de crecimiento existe en el germen, como existe en el niño, como existe en toda vida de la que podemos pensar que empieza en una u otra forma.

Esta y no otra es la razón de la espontánea inclinación del niño hacia *sus juegos.* Entiéndase bien; el niño no tiene inclinación al juego porque es juego, sino porque es *suyo,* esto es, porque en cierto modo es una creación suya y sólo en tanto que creación propia le produce alegría, la alegría de descubrir el poder de expresión de su propia vida.

Si en el niño existe este interés, ¿qué necesidad tenemos de crearlo? Muy probable es que no pudiéramos hacerlo si no existiese; pero si conocemos que es útil, es porque lo reconocemos como principio inmanente en la vitalidad del niño, más aún, porque lo consideramos como su propia vida, o aun mejor si se quiere, porque vemos que es el mismo niño que hemos de educar. No necesitamos, pues, crearlo ni inventarlo, basta con que reconozcamos que existe, basta con que al admitir al niño en nuestras escuelas, lo admitamos con él como su mejor compañero, y para esto basta con que le ofrezcamos la posibilidad de que pueda expresarse de un modo espontáneo. Todos reconocemos que esto no es difícil con tal de que el niño pueda jugar.

Contemplamos el juego de los niños desde el punto de vista de nuestros intereses de personas mayores, sin percatarnos de que, quizás, todas nuestras actividades humanas no son a lo sumo para nosotros sino un simple juego cuyo alcance no acertamos a comprender. Es verdad que este juego es mucho más complejo y que muchas veces parece depender de él nuestra vida; pero si consideramos inútil el juego de los niños, no es ciertamente por su sencillez, y en cuanto a interés ¿estamos seguros de que en el campo de la conciencia infantil no tiene tanta importancia como un asunto cualquiera pueda tener para nosotros?

El creer que artificialmente, por decirlo así, podemos crear ese interés, ha traído consigo como peligroso resultado, el hastío y aburrimiento que seguramente gran parte de nosotros hemos sentido en materias que eran de gran importancia, pero que se nos obligaba a aprender antes de que pudiéramos entenderlas y por ende antes de que pudieran interesarnos. Esta ha sido una de las principales causas del desamor con que muchas de las modernas inteligencias han considerado la religión, pongo por ejemplo, no porque pudieran tacharla como esencialmente inútil, sino porque en vez de considerar su esencialidad, no habían podido ir más allá de ciertas formas de expresión recibidas en sus mentes, en momentos en que su vida se hubiese visto más ampliamente satisfecha con un poco de música o con un chiste.

El niño es la base sobre la que se ha de construir el hombre, y, por lo tanto, todo lo que tienda a formar el hombre debe fundarse en esta base. He aquí, pues, que el niño necesita sentir profundamente su propia alegría, que no puede sentirla si no halla

interés en el asunto que le ocupa, que para que este interés se despierte y mantenga vivo es preciso que la forma de actividad a que se entregue le sea asequible, comprensible, adecuada a su inteligencia, y que esta forma la encuentra espontánea y naturalmente en sus juegos. He aquí, por otra parte, que el juego una vez comprendido por el educador en su verdadero papel no es sino un principio de actividad susceptible de desenvolvimiento, que puede ser transformado y que seguramente habrá de serlo por el natural desenvolvimiento de la mentalidad del niño en armonía con las nuevas necesidades que en su vida se presenten, pues el niño abandona el juego en cuanto deja de satisfacer su creador instinto.

Es, pues, natural que el papel del maestro sea conducir la actividad creadora infantil en la más apropiada dirección para su más completo desenvolvimiento, sin represión alguna, que en último término no hace sino turbar la natural y espontánea actividad, sin jamás mejorarla.

¿Por qué hemos de suprimir los juegos infantiles cuando podemos utilizarlos para su más perfecta educación? No digamos al niño: "Ve y juega aparte, porque tu juego nos estorba". Que esto equivale a decirle: "No entendemos tu vida y te condenamos a que, como niño, no entiendas la nuestra". Digamos más bien: "Ven con nosotros a jugar, que en tu juego podremos aprender cómo hemos de enseñarte a vivir y a comprender cuando seas hombre".

R. Crespo.

Alumno del St. Christopher Training College
de Letchworth, Inglaterra.

Colonia de vacaciones en Mar del Plata

Párrafos del extenso informe de la Directora de la Colonia, señora Norberta Castiarena de Espinosa.

Damos a continuación los párrafos fundamentales y las fotografías más demostrativas del informe que en su oportunidad elevó al H. Consejo la señora Norberta Castiarena de Espinosa. El ensayo de Colonia Marítima de Vacaciones en Mar del Plata fué sin duda alguna de positivos resultados.

He aquí los párrafos del mencionado informe:

Informe

La Colonia Marítima de Vacaciones funcionó en Mar del Plata desde el 20 de enero hasta el 25 de febrero del año 1925 (total 35 días) en el edificio fiscal perteneciente a la escuela Nº 1 de la provincia.

Es un local amplio, lleno de luz, con aereación suficiente, ubicado en un paraje relativamente bueno para los fines a llenar, frente a la plaza Luro, en la calle 25 de Mayo y San Luis.

Consta de dos plantas, cuya disposición de la planta baja es la que sigue:

Gran hall con acceso a la Dirección (izquierda) y Administración (derecha) siguiendo a cada lado tres amplios salones dormitorios, con capacidad para 22 alumnos cada uno, vale decir, 22 camas bien distribuídas.

Cada sala consta de tres grandes ventanas que miran hacia la Plaza Luro, aseguradas éstas con un buen sistema de persianas.

En una pared de cada salón descansaba la pizarra mural que tenía imborrable el recuerdo para los padres ausentes (sentidas frases de cariño).

Hacia cada lado del edificio bajo existen los lavatorios y servicios, bien aseados y con la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades del niño.

Esta disposición es inmejorable puesto que asegura el orden, la disciplina en la Casa Escuela.

Penetramos en el vasto hall de la escuela y vemos: Un piano donde la ejecutante se deja oir en las horas de las comidas (4 veces al día) y el profesor de la materia, Clemente Greppi, desde las 17.50 horas hasta las 19 (reunión de todos los alumnos). Un pizarrón, que contiene las efemérides del día y que pone al niño en conocimiento con los grandes acontecimientos de la humanidad. Dos puertas que cierran el vestíbulo, derecha e izquierda y que comuni-

can dos extensos patios con plantaciones de árboles y cuyos pisos están recubiertos de piedritas y conchillas.

Si el niño no paseaba fuera de la escuela, lo hacía dentro de ella, en el ancho patio que suplía una plaza, donde daban expansión a sus juegos predilectos.

Volvamos al punto de partida, al hall de la escuela y extendiendo la vista hacia ambos lados vemos dos largos corredores, que sirven de comedores, con diez mesas dispuestas en caballetes, simétricamente colocadas y cuyo hule, de un blanco impecable, da la impresión de la más escrupulosa limpieza.

Estos corredores dividen el patio de la escuela mediante fuertes cristales dispuestos en forma de ventanas y dan acceso por el muro de enfrente a los salones dormitorios ya descriptos. De modo que el niño comía con la luz natural suficiente, que graduaban los vidrios, en el almuerzo; y en la cena grandes arcos voltaicos encajaban en el techo dando también un alumbrado cómodo y suficiente.

La escalera que enfrenta a la puerta de calle, cómoda y espaciosa, nos conduce a la planta alta, o sea otro gran hall de entrada o salón para recepciones, según nuestro destino. Tres grandes ventanas a la calle dan frescura y luz al hall. Hacia la derecha un gran corredor, estilo descripto ya, con acceso a los salones dormitorios, al consultorio médico con sus dependencias (enfermería y baños), lavatorios y servicios perfectamente dispuestos, y hacia la izquierda continuando el mismo corredor da acceso a tres grandes salones dormitorios, lavatorios y servicios. La cocina, de modelo exclusivo para esta colonia, ha sido instalada en el patio, recostada sobre la pared posterior del edificio.

Produce suficiente cantidad de agua caliente para *baños* y limpieza de la Colonia; provista de grandes piletas — para el lavado de la verdura — mesas, estantes y depósitos para la carne y demás comestibles; su funcionamiento regular satisfizo las necesidades de la Colonia.

Tiene cinco metros de largo y es transportable, pudiendo ser instalada en el centro de cualquier patio, sin ningún otro elemento especial.

Ha proporcionado 300 raciones de comida caliente a razón de cuatro platos por cada una.

Su inventor y constructor, señor Caffaro, ha tenido en cuenta atentamente las necesidades de la Colonia y conforme a ellas ha adaptado el modelo.

Inscripción de alumnos

Comenzó el día 12 de enero, en el local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, bajo la dirección de la que suscribe; colaboraban la Srta. Secretaria D. Delia Esther Ahumada y la Srta. Celadora Haydée del Carmen Ahumada. Terminó el día 17 de enero con el Nº 220: 96 varones y 124 niñas.

Los alumnos inscriptos pertenecían a las Escuelas de Niños Débiles de la Capital y venían fichados por el Médico Inspector, Sr. José Aphalo, archivando esta Dirección todos los documentos pertenecientes a cada alumno.

La clasificación por sexos y por edades ha sido una de las primeras providencias de la Dirección de la Colonia, habilitándose los dormitorios de la planta baja para las secciones de varones y la planta alta para la de las mujeres, y los comedores del ala derecha de la escuela para las secciones de niñas y los de la izquierda para la de niños. Aunque esta separación de los sexos es más bien aparente y para mayor facilidad de organización, porque esta Dirección es partidaria de la coeducación de los sexos (por sus incomparables resultados morales e intelectuales, tanto para el niño como para la niña) en la forma en que se practicó en la Colonia.

Alumnos inscriptos

Varones	96
Mujeres	124
Total	220

Nacionalidad de los alumnos

Argentinos	209
Españoles	5
Ruso	1
Armenio	1
Inglesa	1
Norteamericana	1
Austriaca	1
Italiano	1
Total	220

Día de la partida

El 20 de enero, a las 12.40 horas, fué el indicado para la salida de la Colonia. En el local de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, ubicado en la calle Piedras 1430, se efectuó la concentración de alumnos.

Desde temprano empezaron a llegar los escolares acompañados por miembros de su familia, los cuales recibidos por la Dirección de la Colonia formaron en el amplio patio del establecimiento, distribuídos por secciones, cada una de las cuales estaba a cargo de una celadora, la que también los tuvo bajo su vigilancia durante el viaje.

El desfile de los niños se inició a las 12.15 horas, desde el local de la mencionada escuela hasta la Estación Constitución.

Constituyó esto una nota de movimiento y de agitación, por el esfuerzo de los padres para aproximarse a sus hijos y despedirlos — obstaculizando la organización y la marcha de los coloniales, pues las madres se aproximaban a sus pequeñuelos acariciándolos — provocando lloros y hasta en algunos deseos de no partir.

En Constitución aguardaban a los veraneantes gran cantidad de familias, las que llenaron completamente el andén de acceso al tren, una vez que los niños ocuparon sus puestos en los coches reservados que se les destinaron. Los saludos, exclamaciones y frases efusivas se repitieron hasta el momento de la partida (12.40 horas).

Presenciaron este acto el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Ernesto H. Celesia; la vocal señora Carmen S. de Pandolfini; el Secretario General del Consejo, Dr. Mario E. Rébora; el Jefe del Cuerpo Médico, Dr. Enrique Olivieri; el Inspector Técnico General, señor Mariano Arancibia; la Inspectora Técnica señora Elisa Dávila Soto de Tufró, etc.

El día colonial

A las 7 horas la campana de la Colonia hace oir su voz y los niños, cual bandada de palomas, abandonan el lecho y salen libremente de sus dormitorios para dirigirse a los lavatorios, donde en medio de la mayor algazara dan comienzo al aseo de su cara, cuello, boca, manos, uñas, orejas, no sin antes llenar de vida los callados corredores y patios con sus continuos "¡Buenos días, señora!", "¡Buenos días, señorita!", etc.

En los primeros días la lucha fué muy grande, pues debía el pequeño adaptar sus hábitos al tiempo reglamentario.

Niños había que se dirigían a higienizarse con tricotas, guardapolvos y sacos de abrigo puestos; otros se lavaban simplemente sus ojos y muchos ignoraban el manejo de los cepillos de dientes y de uñas.

La lucha contra los parásitos fué grande. Pero pasada la primera semana los resultados dejáronse ver (en el *capítulo aseo* indícase cómo se trató de inculcar y estimular los hábitos de orden y limpieza.

Terminada esta tarea pasan los niñitos al amplio patio de la Casa Escuela, donde entonan el "Saludo a la Bandera".

El alegre repiqueteo de la campana llama a los niños a los comedores (situados en los amplios corredores de la planta baja) para servirles el desayuno. Los niños son atendidos por el cuerpo de celadoras y numerosos mucamos. Consta de: Leche 250 gramos (con café, te o avena); pan 50 gr.; azúcar 15 gr.; manteca 30 gr.

Terminado esto se dirigen a sus dormitorios a tender sus camas — tarea ésta grande para los niñitos de la primera sección, que no están acostumbrados a hacerlo en sus casas; opinando de paso la suscrita que esta trarea no debiera estar encomendada a los niños, pues es un motivo de preocupación para la celadora, que ya tiene muchas.

Hubo celadoras que tendían ellas las camas a los niños, para asegurar mayor orden y prolijidad, mientras la jefe de celadoras o auxiliar debían cuidar a los niñitos.

Las mucamas son las llamadas a ocuparse de esta tarea. Debiendo hacer lo mismo en el transporte de las ropas de cama al patio (para su ventilación y asoleamiento). Este año no se hizo porque el personal de servicio no era suficiente.

Son las 8.30 horas y cada sección con su respectiva celadora se prepara a partir de la Casa Escuela rumbo a la *playa*.

Difíciles de referir son los transportes de alegría que exteriorizan los niños cuando se les reune para la salida a la playa. Cualquiera podía observar el intenso placer que experimenta.

Ansiosos con sus baldes y palas en las manos (ya que el traje de baño se lo ponían al levantarse y no dormían con él, porque no se lo permitían) salen cantando, ávidos de llegar para despojarse de las ropas, chapuzar los pies en el agua, construir verdaderos castillos en la arena, organizar rondas o juegos que permiten a las celadoras poner en práctica una variedad infinita de entretenimientos, que mantienen la alegría y el contento en los grupos hechos de exprofeso.

Impresionante es el cuadro de la salida de la escuela. Las calles que conducen a La Perla se cubren de blancas siluetas, que a porfía cantan y conversan llenando de vida y gracia las solitarias calles San Juan o San Luis. El 28 de enero fué el primer día que los pequeños concurrieron a la playa. Los acompañaban: la Directora, el Médico Inspector, el practicante señor Buenader, el señor Dávison y todo el cuerpo de celadoras. No faltando ninguno de los nombrados en sus puestos mientras los niños permanecen en el agua. En todo momento interviene la Dirección: en los juegos, en las clases de ejercicios físicos, en los baños y en la organización del *regreso*, con el fin de prodigar al débil niño todos los cuidados que su naturaleza reclama.

Baños de aire, de sol y de mar

"La flor humana es de todas las flores la que más necesita del sol" (Michelet). Si los atletas de la antigüedad se entrenaban en los gimnasios con el cuerpo desnudo, demuestra que no es reciente, ni nueva, la acción benéfica de los rayos solares sobre la piel.

La acción curativa y buena del sol es hoy un hecho y no resta más que generalizar su empleo — para todos los niños de la ciudad — a fin de colocar a las jóvenes generaciones en mejores condiciones de desenvolvimiento físico.

A fin de obtener buenos resultados, se practicó metódicamente el entrenamiento especial de la vida al sol. Los primeros días expusieron los pequeños sus pies y piernas, luego el antebrazo, para exponer después muslos, brazos, en traje de baño, y por último espaldas y nucas, es decir, la parte alta del tórax, quedando al final en desnudo el cuerpo todo (cubierto simplemente por la parte calzón del mameluco. (El sombrero de brin resguardando el cerebro, usábanlo solamente los varones).

Importante es reconocer la acción cotidiana y prolongada de la helio-marina sobre los tegumentos de los niños. La primera, la más banal, es la pigmentación de la piel, la que se hizo sin insolación, es decir, sin enrojamiento ni descamación. Al mismo tiempo que se nota el aspecto afelpado del cutis, limpio y purificado de todas las alteraciones, ofreciendo un carácter de salud especial, la musculatura del niño se transforma igualmente, nutriéndose y puri-



BAÑOS DE SOL

ficándose: las funciones orgánicas se restablecen y equilibran, la respiración se hace más amplia, produciendo la amplitud de la caja torácica.

El corazón se regulariza y el apetito se excita, regularizándose las funciones intestinales.

Macilentos llegaron a la Colonia y a los quince días su aspecto había cambiado. Tanto es así, que al paso de la Colonia, en la rambla y en la plaza, se oían exclamaciones tales como: "No parecen niños débiles". Expresión que satisfacía íntimamente a la infrascrita.

Siendo los balnearios, establecidos en las costas de mar, verdaderas estaciones sanitarias, para mejorar, tonificando el organismo empobrecido, aparte de su empleo en casos especiales para el tratamiento de determinadas afecciones, obsérvanse escrupulosamente las prescripciones médicas para el mayor éxito de la estadía en Mar del Plata.

Así es que los niños llegan a la playa a las 8.40 horas, despojándose de las sandalias y delantal los primeros días, y luego de toda la ropa para tomar baños de aire, de sol y de mar, hasta las 11.15 horas, que regresan a la escuela, habiendo estado todo el tiempo entretenidos y en la mayor movilidad, pues se evitó la exposición fija al sol.

Hermoso es el espectáculo que en esas horas se ofrece a la vista: por aquí una sección con cuerdas para las cinchadas; otra juega a la mancha o improvisa carreras; otras saltan con una cuerda o sobre un poste; otras cantan, girando alrededor de una montaña de arena u otra construcción arquitectónica. Todos con arcos, pelotas, en una movilidad encantadora, entusiasmados y estimulados por el médico de la colonia o la Directora, quienes organizan los juegos.

Es de notar el contento que experimentan ante una figura grotesca hecha en la arena por el profesor de dibujo C. Martinelli y el espíritu de imitación que poseen, pues mientras algunos siguen atentos y entusiastas la obra del profesor, otros se alejan para imitar en un aparte las construcciones del artista.

—¡Mire, señora, qué bien hacemos los pozos¡ — nos dicen varios niños y nos presentan una serie de hoyos, que otros pequeños se encargan de llenar con agua, que acarrean en sus diminutos baldes.

Dada la acción benéfica del aire libre y del sol sobre las pequeñas criaturas, no se permitía la permanencia de las mismas en la Casa Escuela, excepción hecha para comer, higienizarse y dormir. Aun en los días de lluvia, en cuanto ésta cesaba, se exponían los niños a la acción del aire y de la luz (en la vereda de la escuela, o en la plaza de enfrente).

En cuanto a las celadoras, un ejercicio suave al aire libre les purifica la sangre, les fortalece sus nervios y las ayuda a tener ese temperamento igual y dulce que es esencial para la correcta educación de los niños.

Por la tarde, después de la siesta, realizan paseos y excursiones tendientes siempre a la oxigenación y purificación de las funciones respiratorias y a la cura por la aeroterapia. Los niños tomaban sus baños de aire, sol y mar en la playa "La Perla" en un sector ubicado al final de la Rambla (cedido gentilmente por la Municipa-



Ya en la plaza, en los sitios más sombreados, arman sus respectivas sillas y las disponen en semicírculo, dispuestos a dormir la **Siesta.**

lidad de Mar del Plata). Se instalaron dos carpas y un toldo, adquisición hecha por la colonia. Las carpas no llenaron debidamente su cometido, pues dada su insuficiente capacidad fué imposible guardar en ellas las ropas de 220 niños y tal mal confeccionadas que no permitían que las criaturas se vistieran en su interior, de ahí que los varones dejaran sus ropas fuera de las carpas, entre las piedras, y se vistieran al aire libre.

Los baños de mar son esencialmente y por definición uno de los tantos elementos curativos empleados por la medicina, pero es necesario que estos baños sean bien administrados para obtener de ellos todo el beneficio posible, máxime teniendo en cuenta que todo exceso ha de sentar mal a los niños de organismo débil.

A pesar de haber ido a la playa el octavo día de llegar la colonia, recién al undécimo los niños tomaron su primer baño de mar, prescripción médica que la Dirección de la escuela cumplió no sin antes haber oído cientos de veces esta pregunta:—¿Cuándo nos bañamos, señora? — Es necesario esperar que el doctor ordene, se les decía y al fin se dispuso ir al baño el día señalado.

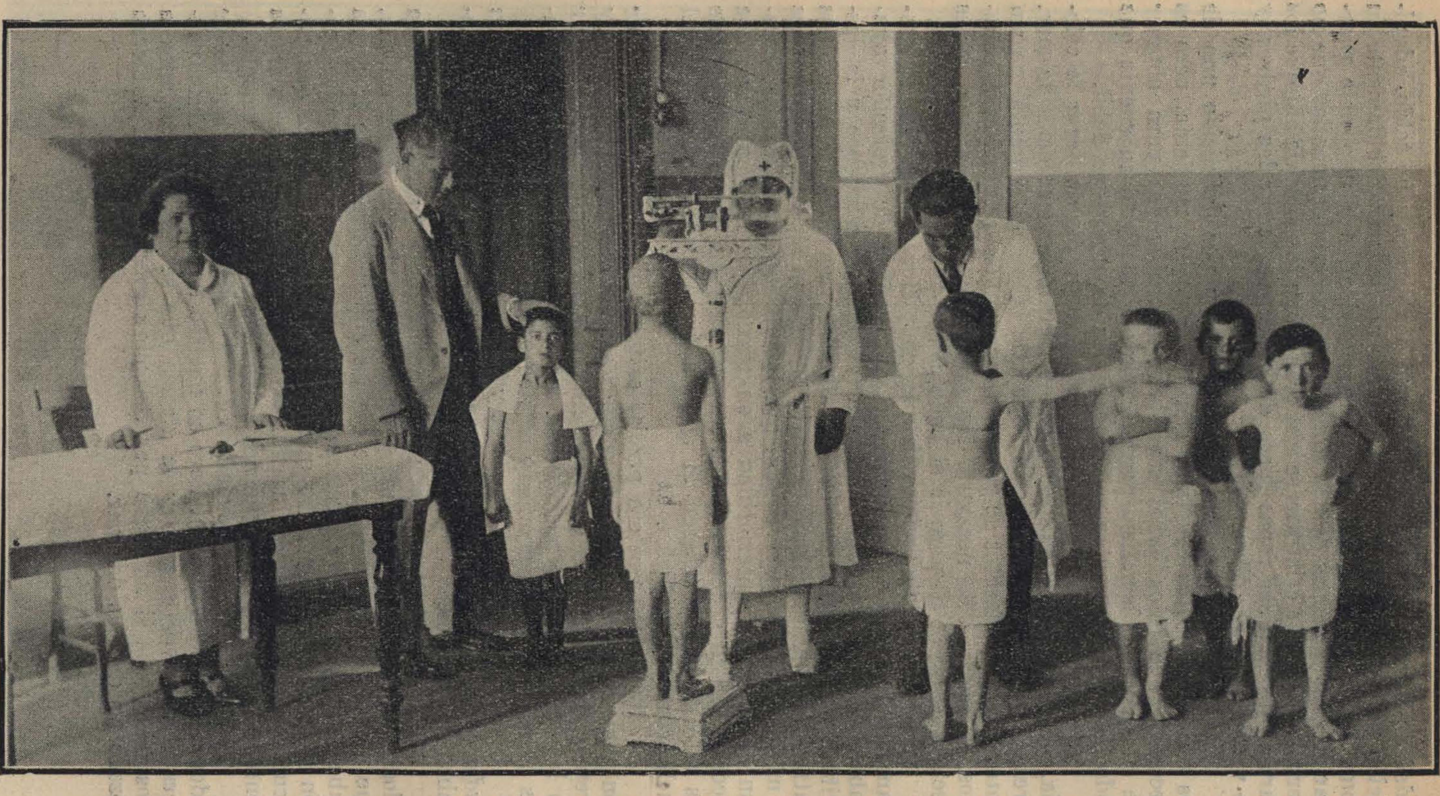
El profesor de ejercicios físicos, señor Horacio Dávison, el ayudante del médico señor Buenader y el bañista de profesión ayudaban, dentro del agua, a bañar a los niños y el médico y la suscrita desde la arena dirigían el baño. Por secciones iban los niños entrando en el agua. Fué necesario tomar una serie de precauciones y medidas previas para evitar: que los niñitos entusiastas se lanzaran al agua con anterioridad a su turno, que los "miedosos" se escondieran en o detrás de las carpas, para omitir su baño, y que los más decididos échasen al agua a los últimos, tomándolos del cuello para zambullirlos.

En todos los casos era preciso evitar estos excesos. Es así que con rigurosa vigilancia se hizo que los primeros baños fueran muy breves, prolongándolos cada día cinco o diez minutos, hasta llegar en los últimos días a permanecer, los más pequeños, treinta minutos en el agua y los mayores y más entusiastas un poco más.

Pronto aprendieron a bañarse y hasta había quienes pretendían *nadar* y organizaban entre ellos verdaderos desafíos... pero... nadaban en la arena.

Al final de la temporada se bañaban todos juntos y era para ellos una felicidad tan grande permanecer en el agua, jugar en ella, que cuando debían salir nadie oía los silbatos que desde la arena daban el médico y la Directora, y si en las primeras jornadas fueron reacios al baño y hubo que vencer dicha obstinación, con paciencia y persuasión, en las últimas fué necesario emplear cierta benévola energía para obligarlos a abandonar el líquido elemento.

"No se oye, señora, cuando Vd. nos llama" (era la disculpa de todos y de todos los días). Pero en nuestro fuero interno éramos felices al observar el gozo y la alegría que se les proporcionaba a esos niños, que si no fuera por esta obra grande nunca hubieran gozado las delicias del mar.



Examen clínico de los nenes por el doctor José Aphalo, en e consultorio de la colonia.

El almuerzo

La campana de la colonia suena alegremente llamando a los niños a los comedores. Previo aseo de las manos, todos los comensales se sientan en sus respectivas mesas, donde se les sirve un suculento almuerzo consistente en tres platos y postre. Las sillas portátiles de hierro, donde se sientan los niños, son llevadas por éstos a su mesa, tarea pesada y peligrosa para los más pequeños; sería conveniente la realizaran los mucamos. El mobiliario de este comedor no responde al *tipo higiénico* e indispensable de las instalaciones para niños débiles; es impropio e inadecuado. Como estas instituciones responden al concepto científico expresado por la fórmula: "doble ración de aire, doble ración de alimento y media ración de trabajo", impónese una gran importancia a la confección del *menú*: variados, abundantes y sanos fueron los menús confeccionados en la colonia, bajo la dirección y vigilancia directa de la que suscribe.

Agradables y simpáticas son las notas e impresiones que se recogen dentro del comedor de los niños.

La celadora entrega a cada uno de los pequeños su servilleta marcada con el número de inscripción que le corresponde; surte de leche a todos los jarritos dados por la colonia y comienza la distribución de los alimentos, dando cuenta a la que suscribe si algún niño rechaza los alimentos dados.

Personalmente seguía yo de cerca a éstos, llamando la atención del médico inspector si reincidían en el rechazo.

La alimentación variaba con el niño. Se practica en la mesa las reglas de la higiene y urbanidad, buscando siempre el ejemplo edificante que sirviera de estímulo al niño.

Imposible es expresar, en unas cuantas líneas, el efecto que produce en el ánimo, la honda emoción que se experimenta al ver a todas las criaturas devorar apetitosamente el suculento almuerzo, en medio de la mayor alegría, en un ambiente placentero, tranquilo y feliz, mientras el piano suena en el hall amenizando todos los momentos que el niño permanece en los comedores.

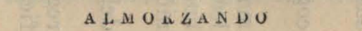
Muchos alumnos repiten los platos del variado menú; el ejercicio saludable y el baño de mar han despertado el apetito y la buena mesa, servida con abundancia, produce la cura del débil dentro de la fórmula ya establecida: "doble ración de aire, doble ración de "alimentos" y media ración de trabajo".

Después del almuerzo pasan los niños a los lavatorios y ww. cc.

Terminado el aseo de la dentadura, recoge cada niño su silla de playa y cantando, silbando o conversando se dirigen a la Plaza Luro, ubicada frente a la escuela, para descansar.

Ya en la plaza, en los sitios más sombreados, arman sus respectivas sillas y las disponen en semicírculo dispuestos a dormir la *siesta*.

De 13 a 14.30 horas duermen la siesta diariamente, bajo la frondosidad de los árboles, colocan las sillas plegadizas de madera y lona casi paralelas al suelo y de norte a sud, procurando que el niño duerma con la cabeza hacia el norte.



ALMORZANDO

Cada celadora vigila su sección, procurando que todos duerman, o por lo menos decansen sin molestarse.

Esto se hace cuando el tiempo es bueno, pero si varía duermen en el hall de la escuela y dentro de la ubicación dada con anterioridad por la que suscribe a cada celadora.

Son las 14.30 horas. La campana señala la hora de volver a la colonia.

Terminada la entrega de las sillas, parten los niños con sus celadoras para dar comienzo al *aseo personal.*

La limpieza enunciada, aseo general, comprende la higiene bucal. Cada niño posee — dado por el Consejo Nacional de Educación — su cepillo de dientes y de uñas. Esta Dirección, atendiendo a los fines altamente educativos del aseo, solicitó de cada celadora la lista de enfermos con carie dentaria, para prevenir el avance del mal (enviando a éstos a lo del cirujano dentista doctor Julio César Díaz, que gentilmente ofreció sus servicios a la colonia).

Como medida profiláctica solicité directamente a los niños y por sección no se prestaran el cepillo de dientes, dando la importancia que el caso tiene a los efectos de hacer resaltar la facilidad y el peligro del contagio (poniendo casos concretos que demostraran al pequeño cuán repudiable es ese préstamo).

Las señoritas celadoras eran las encargadas de observar el cumplimiento de lo establecido.

El peine dado por el Consejo Nacional de Educación a cada niño era sometido a un lavado después de su uso, para asegurar el aseo general.

En cuanto al lavado de manos, orejas, cuello, brazos y cara, personalmente los he observado y podido comprobar la vigilancia y escrupulosidad de las celadoras y de las mismas chicas en su mejor realización.

Ya limpios y formados, las señoritas celadoras, por disposición de la Dirección, anotaban las prendas sucias cambiadas en el día, para fiscalización exacta de la ropa a lavar y planchar.

El trabajo se hacía rápido, pues cada nombre de niño se reemplazó por un número de inscripción equivalente al del Registro de Inscripción General de la Colonia.

Si bien es cierto que había días de la semana destinados para la *muda de la ropa,* también es cierto que diariamente se cambiaban los pequeños, sobre todo los de las primeras secciones, los delantales, pues de un blanco inmaculado vestían siempre.

En la playa, en la plaza, en la calle, en el teatro, en la escuela, llamaban la atención del público por su limpieza acrisolada.

Las celadoras velaban por ello; aseguraban los botones de las prendas de vestir, observaban la limpieza del calzado, del sombrero, etc. Antes de cada salida se pasaba revista, pero con íntima satisfacción observaba que todos los niños de la colonia practicaban en muy alto grado el hábito de la limpieza.

Todos eran aseados, convencidos estaban de que el niño limpio era *bello.* Es en este sentido que traté de formar el yo del individuo. Insinuaba el sentido crítico de cada uno, haciendo comparar sus manos, vestidos, sandalias, guardapolvos, peinados y seriando calidades agrupábamos los bellos para despertar sentimientos estéticos del niño, base del refinamiento moral del hombre.

Paseos

Son las 15.30 horas. Los niños — formados y previa revista prolija y detallada de sus ropas y calzados — parten de la Casa Escuela.

La colonia como pájaro lleno de sol, de vida, de oxígeno y de alegría, sale cantando, llenando con sus voces y felicidad las calles por donde desfila.

La cultura del cuerpo está asegurada por la gimnasia natural. Son de notar los paseos que diariamente efectúan por la tarde, alrededor de la escuela, playa, plaza, al Torreón, etc., y de recalcar los resultados benéficos obtenidos. El niño se hace más ágil, más fuerte y se siente feliz, pues está bajo el influjo natural de la familia. Las señoras y señoritas celadoras acompañan a los niños en sus excursiones y paseos. Progresivamente, se hacían éstos cada día más largos. Se regula la marcha para hacer un entrenamiento saludable sin ser fatigante; se detiene para movimientos respiratorios y descanso. El punto elegido para el paseo — accesible para todos — no dista más de quince cuadras para los más pequeños y veinte o treinta para los mayores. El resto del tiempo es consagrado a la educación física, estética y moral, y así mientras los más pequeños, en la plaza de juegos, se apoderan de las hamacas, toboganes, sube y baja, argollas, etc., y con su algazara y alegría llenan los aires, los mayores continúan lentamente su paseo, ávidos siempre de ver algo nuevo.

Y en un improvisado descanso, donde la vegetación mezcla todas las tonalidades de la gama verde, los niños, sentados o tendidos en el suelo, saborean los ricos caramelos, chocolatines o galletitas que se les ha repartido antes de salir de la Casa Escuela.

Después que los ejercicios respiratorios, los cantos populares y las marchas con distintos pasos han aireado los pulmones infantiles, se dispone el regreso, lentamente, para llegar al local de la colonia a las 17.50 horas.

Previo descanso y baño de aire en el amplio patio de la escuela, comienza para los alumnos (fraccionados en secciones) la clase de canto, dirigida por el profesor Clemente Greppi, mientras los otros asisten a la de dibujo, del profesor C. Martinelli.

Notas

Las escuelas celebraron el centenario de las declaraciones del Congreso de la Florida.

En la escuela República Oriental del Uruguay

Con la asistencia del Ministro de Instrucción Pública, las autoridades del Consejo Nacional, el Ministro Plenipotenciario del Uruguay y destacados miembros del magisterio, fué celebrado brillantemente en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 1º, ''República Oriental del Uruguay'', el centenario de las declaraciones del Congreso de la Florida.

El acto dió comienzo con la ejecución de los himnos nacionales argentino y uruguayo, que fueron entonados por los niños de la escuela.

A continuación desarrollóse un interesante programa, consistente en diversos números de declamación, canto y rondas infantiles, que interpretaron los alumnos con la aprobación general.

Al interpretarse el juego ''Ofrenda a los colores de las banderas hermanas'', el Ministro Dr. Muñoz colocó una banda con los colores uruguayos a la niña que recitó la ''Oración de confraternidad americana''.

Por último, la Vicedirectora del establecimiento, Srta. Elsa Sifredi, cerró el acto con las siguientes palabras:

"Confraternidad dice este sencillo acto escolar en donde unidos uruguayos y argentinos celebran la efemérides gloriosa del primer centenario de la declaratoria de la Florida.

"Confraternidad dicen las voces infantiles al entonar con entusiasmo las notas solemnes de los himnos inmortales de dos patrias.

"Lo repiten al confundirse esas dos banderas, que llevan en sus mallas del cielo los colores; los escudos, la evocación de las épicas campañas, el nombre de sus próceres, el canto de los poetas, las flores, todo; todo parece hablar de hermandad, de esa alianza espiritual de dos pueblos que significa amor. ¡Que significa paz!

"Y así debía ser, porque la República Argentina y la República Oriental del Uruguay son hermanas. Lo estableció la naturaleza creando entre ambos lazos que jamás podrán ser alterados por la mano del hombre: el Uruguay anchuroso, el soberbio Plata.

"Ambas tuvieron una misma madre patria y sus historias se compenetran y confunden a cada paso.

"En este momento siento que se levanta majestuosa la visión patriótica del pasado: los bravos uruguayos cayendo al lado de los bravos argentinos, luchando juntos para romper cadenas opresoras, derribar tiranos y dignificar la estirpe, libertando esclavos.



Celebración de las declaraciones del Congreso de la Florida en la Escuela República Oriental del Uruguay, del Consejo Escolar 1. — Los Ministros de Instrucción Pública y del Uruguay, autoridades del Consejo Nacional de Educación e invitados presenciando el acto.

"En el presente, unidas marchan a la realización de los mismos ideales de justicia y de progreso, abriendo sus puertas a todos los hombres del mundo que quieran vivir su propia vida y asumiendo el papel que les corresponde en la felicidad de esta parte del Continente Americano.

"Uruguayos que me escucháis: que el homenaje de estos niños pueda haceros menos sensible la nostalgia de la patria en el día de hoy. Quizá mañana, cuando volváis a vuestros lares, recordaréis que en una escuela argentina, que se honra llevando el nombre de República Oriental del Uruguay, escuchasteis en fausto día el himno inmortal de la patria entonado por maestras y alumnas, y visteis entrelazadas las divisas de las dos naciones hermanas sobre el corazón de muchos niños, colocadas allí por las manos de maestras argentinas que enseñan con el ejemplo lo que es fraternidad.

"Queridos niños: Hace un momento os dije: sois la legión del porvenir. No lo olvidéis. ¡Contribuid a realizar el ideal argentino: que esta hermandad sea eterna! ¡Ella os hablará siempre de paz y de amor!"

Por disposición de la superioridad, el día 25 de agosto se dictaron en las escuelas de la capital, durante una hora, clases alusivas al centenario de la Florida, haciéndose mención especial de los estrechos vínculos de amistad que ligan a nuestro país con el Uruguay.

En los establecimientos de educacion dependientes del Ministerio de Instruccion Pública

Con motivo del centenario del Congreso de la Florida, el Ministerio de Instrucción Pública dictó la siguiente resolución:

"Que en el día de mañana se cumple el primer centenario de las declaraciones del Congreso de la Florida, celebrado el 25 de agosto de 1825, en la Provincia Oriental del Río de la Plata, hoy República O. del Uruguay, por las cuales manifestaban los representantes de su pueblo su decisión de ser libres e independientes y de unirse a las otras provincias del Río de la Plata. Que los antecedentes de tales votos y actos posteriores de la historia del pueblo uruguayo revelaron el anhelo de organizar su vida autónoma para labrar su felicidad conforme a su genio y a sus medios, pero manteniendo con el hermano argentino una comunidad de ideales y de esfuerzos para cimentar la libertad y la justicia al amparo de instituciones democráticas y de un amplio credo humanitario. Que es por ello un deber docente — grato al patriotismo argentino — recordar, con especial acentuación, en todos los establecimientos de enseñanza el acontecimiento cuyo centenario encuentra a la República Oriental del Uruguay en una hora feliz de trabajo y de progreso institucional, respetada del mundo y afanosa por incrementar la cultura y el bienestar del pueblo.

Por ello, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, resuelve: En todos los establecimientos de educación de su dependencia se darán, el día de mañana, clases alusivas al Congreso de la Florida y a la vida en general de la República Oriental del Uruguay".

El Príncipe de Gales en la escuela Herrera Vegas

El 28 de agosto último visitó la escuela Rafael Herrera Vegas S. A. R. Eduardo de Windsor. Acompañó al ilustre huésped el presidente de la comisión de homenaje, don Manuel Augusto Montes de Oca, y un grupo de caballeros especialmente invitados.

El Príncipe de Gales, al llegar al establecimiento mencionado, fué recibido por la directora señorita María Mercedes de la Vega y demás personal de la escuela. Inmediatamente las alumnas, formadas en el salón de actos, entonaron el himno del Príncipe de Gales y el canto "Tipperary", tributándose a ambas canciones entusiastas aplausos.

A continuación la maestra señora Esther Nosiglia de Gianni dictó una clase de geografía sobre Gran Bretaña. Como introducción, la señora Gianni dijo lo siguiente:

"Niños: una gran nación, que ha dado a la historia hombres de ciencia y de letras, modelos de virtud, de lealtad, de perseverancia, de energía y de rectitud, ha enviado desde largo tiempo a nuestra tierra a sus hijos, quienes a trueque de las vastas extensiones incultas y desoladas, pero henchidas de savia fecunda, nos confiaron sus cerebros de hierro, sus capitales que movieron nuestras nacientes industrias y sus enseñanzas que fueron impulso y movimiento para ellas. Me refiero al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda. Rindamos homenaje a su poder de nación fuerte, estudiando su fisonomía geográfica. Trazad el mapa".

Las alumnas, dando entonces cumplimiento a las instrucciones de la profesora, trazaron prolijamente y con todos los detalles precisos el mapa que representaba al país del augusto visitante.

Eduardo de Gales observó complacido la certeza de los mapas trazados, felicitando, por este motivo, a la directora señorita de la Vega.

Seguidamente el Príncipe recorrió las distintas aulas del establecimiento, recogiendo de todas ellas la más grata impresión. En todos los pizarrones se leían hermosos pensamientos de Shakespeare, Sherman, Smiles, Longfellow, etc., como asimismo dibujos artísticos y paisajes alusivos. Después de presenciar las diversas clases prácticas, ejercicios y juegos de las alumnas, éstas cantaron en homenaje al huésped la zamba "Flor de Tusca", de Adolfo Luna. Por último, la niña de primer grado superior Muriel Thonwsehis, obsequió al príncipe con un hermosísimo ramo de flores, pronunciando en inglés el siguiente saludo:

"Noble Príncipe: En nombre de los niños argentinos os ofrezco estas flores que son el símbolo de nuestro anhelo por que tengáis toda la ventura que pueda alcanzarse bajo el cielo.

"Os ruego que cuando regreséis a vuestra patria hagáis presente a las niñas inglesas, compañeras en el deber escolar, que habéis dejado un recuerdo indeleble en nuestros corazones".

El Príncipe de Gales antes de retirarse expresó a la directora señorita de la Vega su más íntimo agradecimiento por todo lo que había visto, felicitándola por la disciplina, labor y estado de progreso en que encontró a la escuela "Rafael Herrera Vegas".



Visita del Príncipe de Gales a la Escuela Herrera Vegas. — Alumnas trazando el mapa de Inglaterra.

En el instante de llegar el Príncipe a la Escuela. — Alumnos con banderas argentinas e inglesas saludando al augusto visitante.

Entrega de un estandarte a la escuela de "Costa Rica"

El 15 de setiembre el cónsul general de la República de Costa Rica hizo entrega a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16, que lleva el nombre de ese país, de la bandera enviada por las escuelas de la nación amiga.

Con ese motivo se realizó en el local de dicha escuela, calle Holmberg Nº 3540, un interesante programa, que estuvo a cargo de los alumnos del establecimiento.

Publicamos a continuación los discursos pronunciados en el acto de referencia, y el Himno a la Bandera de Costa Rica, cuya letra y música pertenecen, respectivamente, a los caballeros costarricenses Adolfo Esquivel de la Guardia y Emmanuel J. García.

Del Consul General de Costa Rica, Doctor Valenzuela

Hace un año, con la misma emoción que ahora experimento, tuve el plácido honor de asistir en mi condición de Cónsul General de Costa Rica a la designación de esta escuela con el nombre de mi país natal.

Hoy, en fecha que marca en los anales nacionales de Centro América la magna efemérides que puso fin a la dominación española en el istmo que une los dos continentes, de nuevo, y por mandato también oficial, me hallo en esta casa que no sé por qué me parece una prolongación de mi patria.

La misión idéntica por su finalidad, es, sin embargo, diferente por su forma.

El Gobierno de Costa Rica ha querido, respondiendo a la gentil obsequiosidad argentina, donar a esta escuela que lleva su nombre el símbolo sacrosanto de su autonomía, materializado en sedas teñidas con los colores vívidos que idealizan el signo de su libertad.

No fué posible, cuando se inauguró esta escuela con el nombre de mi patria, dotar este establecimiento con una bandera nacional de Costa Rica, que viniese de allá. La galantería del Consejo Nacional de Educación subsanó la falta circunstancial, ofreciendo él, en aquella ocasión, la insignia costarricense, que, para llenar mejor el significado de su presencia en esta casa debió de haber ofrecido, como ocurre felizmente hoy, el representante oficial de Costa Rica, demostrando con este acto la confianza, el respeto y el cariño que inspiran a mi patria las virtudes cívicas de la tierra natal de San Martín, de Sarmiento, de Mitre y de Alberdi.

Muy grato y muy honroso resulta para mí hacer entrega a este establecimiento, del pabellón nacional de Costa Rica. Un centroamericano, que como yo, representa a un pueblo hermano del istmo y hace una labor de acercamiento encomiable, en ocasión como ésta ha dicho: "no sé qué exista memoria en los cánones del aprecio y la amistad, de haberse practicado en los tiempos pretéritos acto tan singular como el de ofrecer un pueblo a otro su insignia nacional; y fué preciso que en una hora nueva por la concepción de supremos ideales, el lienzo simbólico que interpretó la beligerancia y traspasó las fronteras en éxodo de vencedor o vencido, hallara la orientación más propicia a la perfección humana, en el trueque de las exaltaciones febriles de las luchas, por la serena mansedumbre de la dignidad, prestando a la solidaridad universal la benéfica protección de sus alas, de sus alas que cubren, de sus alas que acercan, de sus alas que amparan".

Y es así, señores. La humanidad se orienta en esta hora por los caminos de la concordia, y los actos que, como el que ahora tiene verificativo en esta escuela, al entregar la bandera de mi patria, son el resultado de un acercamiento más íntimo, hacen patente que la insignia de la

libertad y la autonomía de un pueblo, puede, sin menoscabo de sus prestigios egregios, convivir en el solar del hermano cordial y noble, amparada por las virtudes cívicas que son garantía inequívoca, y por la amistad, vínculo solidario del mutuo respeto, la gloria de la civilización.

Niños argentinos: Guardad esta bandera junto a la vuestra, para que el corazón de mi patria que se recoge en ella, palpite al unísono de los vuestros en la hora de las renovaciones.

De la Directora señora Amelia Pereyra

Eco simpático halló en el noble corazón de nuestros queridísimos hermanos costarricenses el hermoso acto de confraternidad con que nuestras altas autoridades, sedientas de unión, resolvieron perpetuar el nombre de sus hermanos americanos en sus templos de educación, bautizando esta escuela con el nombre de su patria querida.

Solemne y gentil ha sido la respuesta que en forma de acto trascendental y en una reciprocidad encantadora nos dieron, apellidando una hermosa escuela de Heredia con el nombre de nuestra querida República.

Cuánta grandiosidad revistió este homenaje realizado con la presencia del primer magistrado Exmo. señor Presidente don Ricardo Gutiérrez, todos los ministros de Estado, el Gobernador de la Provincia de Heredia, el Ministro de Estados Unidos, el Embajador Argentino, los representantes de las Repúblicas Americanas y las más altas autoridades del país.

Y basta para comprobar la admiración y cariño que nuestra hermana siente por nosotros, el hecho de que el acta de este grandioso bautizo fué suscripta en calidad de padrinos por más de cien personas, a cuya cabeza estaba el Excmo. señor Presidente, realizándose esta ceremonia en nuestra efemérides nacional, el 9 de Julio del corriente año. Allí se sintieron palabras tan elogiosas, que llenan de gratitud nuestros corazones.

Repercutió en su alma ese dulcísimo sentimiento de amistad, que a través del inmenso océano nos lo devuelven hoy envuelto en los pliegues purísimos de su hermosa enseña, enviándonos con ella, lo más caro y lo más noble que abrigan esos grandes corazones.

Señor representante de la República de Costa Rica: sed el feliz mensajero que llevéis a vuestra querida y hermosa patria, y a los maestros que con tanto desinterés y abnegación confeccionaron este símbolo grandioso, poniendo en él un pedazo de su patria y un pedazo también de su alma virtuosa de modestos trabajadores, tomando parte en su esmerada confección, sed, como digo, el dichoso mensajero de nuestro íntimo agradecimiento que perdurará mientras exista un maestro argentino en la escuela Costa Rica.

Decidles que nuestro corazón se siente hondamente conmovido por su nobilísimo gesto de solidaridad, pues ha ofrendado a su hermana lo más noble y más sublime que encierra la patria: el alma de la misma, su enseña triunfal.

¡Con qué fruición la contemplo en este momento, y la contemplan también mis compañeros de libro y mis pequeños alumnos, que la asociarán en todo momento junto al lábaro queridísimo de nuestra patria! Ella presidirá los actos trascendentales de nuestra escuela, ella será la compañera inseparable de nuestra enseña, y a ella defenderán, si el caso llega, todos y cada uno de los habitantes de este sagrado recinto.

Y llevad a nuestros colegas el convencimiento de que heremos todo cuanto nos sea posible para hacernos dignos del honroso título que se nos ha asignado y de la hermosa y simpática nación cuyo nombre con tanto orgullo representa.

Decidles, también, que ella presidirá la fiesta anual con que se celebra su glorioso efemérides, que se festejará con el mismo entusiasmo con que se festeja nuestra fecha nacional.

25 de Mayo y 15 de Septiembre entrelazados como las dos banderas, serán en adelante fechas memorables para esta escuela.

Y ahora, con todo el entusiasmo que este acto inspira, os invito a nn vibrante viva a los maestros costarricenses y a Costa Rica, su noble cuna.

Himno a la bandera de Costa Rica

CORO:

Este emblema que a nosotros se dedica
compartiendo del estudio el alto ideal
nos lo ofrece nuestra hermana Costa Rica
que nos ama con cariño fraternal.
Aunque lejos de esta patria está esa tierra,
la distancia ya no impide nuestra unión;
y desde hoy para nosotros mucho encierra
su purísimo y hermoso pabellón.
Del amor de Costa Rica y Argentina
constitúyase esta escuela en noble augur;
y avanzada de la gran raza latina,
seamos lazo entre aquel norte y este sur.

SOLO:

¡Bien venida, oh tú, bandera!
dulce y grata mensajera
del afecto que nos guarda
nuestra hermana tropical.
Bien venida a nuestro templo,
y de unión demos ejemplo,
colocándola aquí al lado
de la insignia nacional.
Nunca sangre ni despojo
indicó jamás tu rojo,
pero sí la exuberancia
de aquel campo tan feraz.
Y es tu azul copia imponente
de tu cielo refulgente,
y tu blanco es fiel imagen
de labor, constancia y paz.

CORO:

Comprendamos y estudiemos a la hermana
que a nosotros ha sabido comprender,
y honraremos así el alma americana
desde el aula de esta casa del saber.
En su suelo pintoresco de cafetos,
de mujeres y de flores gran pensil,
nuestros diáfanos espíritus inquietos
tendrán eco a su entusiasmo juvenil.
Y aunque lejos de esta patria está esa tierra,
la distancia ya no impide nuestra unión;
y desde hoy para nosotros mucho encierra
su purísimo y hermoso pabellón.

Homenaje póstumo al Doctor Jenaro Sisto

Organizado por el cuerpo de inspectores técnicos seccionales, se realizó, en el cementerio de la Recoleta, un significativo homenaje a la memoria del ex médico, inspector general del Cuerpo Médico Escolar, doctor Jenaro Sisto.

El acto se realizó ante una selecta concurrencia y consistió en la colocación de una placa de bronce en la tumba que guarda los restos del malogrado jefe.

La placa llevaba la siguiente inscripción: "Amigo bueno y fiel; maestro abnegado; sabio y filántropo, amó a los niños y se consagró a ellos, fija su mente en la grandeza de la patria".

En nombre del Consejo Nacional de Educación, el actual director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Enrique M. Olivieri, pronunció el siguiente discurso:

El Consejo Nacional de Educación, a quien el Dr. Jenaro Sisto prestara tan importantes como meritorios servicios, ya como maestro y educador destacado, ya como Inspector General del Cuerpo Médico Escolar, viene hoy a adherirse a esta demostración por intermedio mío, rindiendo así un justiciero homenaje al funcionario correcto, al maestro eximio y al eminente higienista, que dirigiera y organizara en sus últimos años una de las dependencias más importantes de la repartición. El Cuerpo Médico Escolar, a quien el Dr. Sisto, con ese entusiasmo tan propio del hombre de ciencia, compenetrado de la elevada función social del médico, dedicara sus mejores energías, planeando su organización, conforme a los mejores modelos de las instituciones médicas escolares de su época, se congrega también hoy en torno de su tumba, para rendir tributo a las virtudes de su antiguo jefe, de ese trabajador incansable, modelo de perseverancia inteligente y que conquistaba y obligaba a todos con su sano optimismo, con su versación profunda en materia de higiene escolar y sobre todo por la bondad que irradiaba en todos sus actos, con su espíritu fino y de cultura superior. Al Dr. Jenaro Sisto debe nuestro país, sin duda ninguna, la organización en forma estable de los servicios médicos escolares, que otro colega distinguido, el Dr. Valdez, iniciara entre nosotros. Y si es indudable que la labor del Dr. Sisto, tan múltiple, tan completa, realizada con una perseverancia y energía de hombre superior en la cátedra, en el libro, en la sala del hospital o en los muchos congresos científicos a que concurriera y donde su palabra tan llena de conceptos sentara principios nuevos que le valieron más tarde justas recompensas de institutos científicos europeos, lo señalará como uno de nuestros pediatras más eminentes y destacados, es indudable que es en la organización de los servicios médicos escolares de la ciudad de Buenos Aires y sus múltiples trabajos realizados al frente de la dirección del Cuerpo Médico Escolar, que lo presentan como al higienista de amplias miras, el médico sociólogo, esforzado en aplicar los principios de preservación a esa falange de niños que concurren a las escuelas y que en un país como el nuestro, que recibe y funde cual enorme crisol a todas las razas de la tierra, con todos los vicios orgánicos, con todas las taras, con toda la herencia morbosa que eso mismo trae aparejado, debía preocupar necesariamente al espíritu selecto y altruista de Jenaro Sisto, traducidos en obras de protección y defensa de la semilla de la raza de mañana. Sus estudios sobre la hipo-alimentación de los escolares de nuestra ciudad, lo llevaron al establecimiento de las primeras Copas de Leche de nuestras escuelas, una de sus más grandes obras, que triunfó gracias a su empeñoso entusiasmo y que hoy, en la época de florecimiento de estas instituciones, prestan tantos servicios a la población de las escuelas de la capital, dando alimentos a cerca de 65.000 niños que necesitan de ese complemento de alimentación para luchar victoriosamente con sus organismos endebles,

de las asechanzas constantes de la tuberculosis. Sus proyectos sobre escuelas climatéricas preventivas, de montaña, de mar y llanura para niños, reconocidas hoy en todas partes del mundo como los establecimientos ideales en la lucha por la salud del niño débil, esperan, desgraciadamente, de nuestros poderes públicos su realización, pero la semilla sembrada por el Dr. Sisto no tardará seguramente en dar sus frutos, puesto que su necesidad es algo que todos reconocemos. La participación de la escuela en la lucha antipalúdica, sus trabajos sobre la morbilidad y mortalidad de los maestros de instrucción primaria, el examen de los escolares de Buenos Aires, las enfermedades y la escuela, la inspección dentaria escolar y otros veinte trabajos más, que figuran en su brillante bibliografía, sobre temas de higiene en las escuelas, prueban elocuentemente su dedicación a la obra de la educación primaria en nuestro país, comprendida con toda la amplitud, como él podía hacerlo, viendo en la escuela no sólo el establecimiento donde se modela el espíritu de los jóvenes educandos, sino también un centro de irradiación higiénica en pro de la salud y el perfeccionamiento de la raza.

Señores, brevemente, cumplo con el honroso mandato que el Consejo Nacional de Educación y mis compañeros del Cuerpo Médico Escolar me han conferido, de expresar nuestra adhesión a este acto en que los amigos, los colegas y las instituciones científicas recuerdan a uno de los buenos servidores del país.

Homenaje a la memoria del Ex Inspector Don Jaime Uranga

Ante una numerosa concurrencia de educadores, se realizó un elocuente homenaje póstumo en memoria del ex inspector técnico seccional, profesor Jaime Uranga.

En nombre de la comisión de homenaje habló el inspector general de escuelas primarias, señor Arancibia, quien se expresó en los siguientes términos:

El 15 de diciembre de 1924 tuvo lugar un triste suceso en el seno del magisterio metropolitano, con el inesperado fallecimiento del que fuera nuestro compañero de labor y amigo, el profesor don Jaime Uranga, cuya memoria honramos, con entera justicia, en este día, colocando en su tumba esta placa de bronce, después de haber esculpido en la misma la breve oración que sintetiza la personalidad del educador que vivió consagrando a la enseñanza sus mejores años, con singular dedicación y en perfecta armonía con el espíritu selecto que animara sus actos de maestro, ciudadano, amigo y noble padre de familia.

La vida útil y ejemplar de Uranga será recordada siempre con devoción en Entre Ríos, Santa Fe y la Capital Federal, donde ha dejado huellas indelebles de su acción de hombre entregado al bien público en aquella faz importantísima en que se prolongan, por decirlo así, las orientaciones futuras de los niños de un pueblo.

Uranga fué un noble y leal servidor de la escuela argentina; a ella le dedicó sus caros afanes, su inteligencia y su buen corazón. Si aun parécenos verlo, despojado de todas aquellas modalidades que nublan la belleza del alma de un hombre, acercarse a los niños y trasmitir al corazón de éstos las bondades que superiorizan y elevan; acercarse a los maestros, cordial y caballeroso, para dejar en éllos una profunda sensación de fe y de optimismo; acercarse a sus propios colegas, a los inspectores técnicos, sonriente, amigo a carta cabal, noble en todas las contingencias y actitudes, consejero útil, ecuánime, de juicio sereno y elevado; acercarse, en fin, a su jefe y amigo, el inspector general, con aquella gentileza y postura de funcionario sincero, de maestro trabajador y de sanos propósitos, que ocultaba por modestia, por esa bella modestia de los hombres de real valer, su labor constructiva en las escuelas.

Esta pálida semblanza que acaso no perfila con delineamientos precisos la personalidad moral del maestro y del ciudadano, lleva implícita la sanción de sus admiradores que enaltece al hombre que fué gentil y leal en la amistad personal, amistad que él supo cultivar con franqueza y a puro corazón.

Uranga fué un caballero hasta en los detalles más pequeños de su vida límpida; hidalgo por temperamento y educación; sincero y noble con todos sus amigos.

Recordar, pues, su vida fecunda en virtudes, importa cumplir con un alto deber de gratitud y justicia hacia el hombre que vivió practicando el evangelio del bien.

Y por ello los inspectores de la Capital me encomendaron exteriorizar, como lo hago, en acto público, las bondades centrales que adornaron el espíritu de Jaime Uranga.

Homenaje a Sarmiento

Conmemorando el aniversario de don Domingo Faustino Sarmiento en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional se dió el día 11 de Septiembre solamente una hora de clase; destinada ésta a la recordación del más preclaro de los educadores argentinos.

En dichas circunstancias los maestros hablaron a los niños de la vida ejemplar del gran maestro y la significación de su obra en el desarrollo de nuestra cultura.

La escuela N.° 8 del Consejo Escolar 1.°, denominada "Sarmiento" realizó en ese día un interesante acto de carácter escolar qu, alcanzó singular éxito.

En la Escuela Normal de Maestras "Sarmiento"

En homenaje al ilustre educador, la directora de la escuela Normal de Maestras N.° 9, "Sarmiento", señorita María A. Barillatti, organizó un hermoso programa que se llevó a cabo, el día 11 en el local del establecimiento, Callao 450.

En el acto desarrolláronse números de música, recitado y juegos infantiles, que interpretaron debidamente las alumnas de los cursos normal y aplicación.

La señorita Barillatti como presidenta de la Asociación "Ayudémonos", pronunció un significante discurso en homenaje al 10.° aniversario de la fundación del consultorio odontológico que se cumplía ese día.

La alumna del curso normal señorita Beatriz González Regalado disertó sobre Sarmiento pronunciando el discurso que reproducimos:

¡Sombra de Sarmiento! Voy a evocarte para que saliendo de tu sueño eterno, acudas espiritualmente a esta casa nuestra y querida que lleva tu nombre y donde mora el saber que tú tan dignamente difundiste. El talento y la prestancia de Sarmiento para la vida de acción y sentimental persiste en las tradiciones populares, en la política, en las escuelas de las populosas ciudades y de las aldeas modestas y más todavía en nuestros corazones y en nuestros recuerdos, donde el tiempo no podrá imponer el olvido y la ingratitud hacia aquel que derramó sus intenciones más puras y sus palabras más fecundas, no solamente en el suelo de la patria sino

hasta en los centros de cultura de Norte América. Sarmiento tuvo como Jesús muchos amores y como él amó también la naturaleza, a la humanidad, a la juventud y a la niñez. ¿Pero hay amor más grande que el que se siente hacia la madre?

Sarmiento habló de ella con ternura y en todas sus obras resplandece ese amor santo y puro. Ha dicho que "la madre es para el hombre, la personificación de la providencia, es la tierra viviente a que adhiere el corazón, como las raíces al suelo".

Bien digna de ese amor era D. Paula Albarracín de Sarmiento, matrona de alma justa, pura y fuerte como el mismo deber aun en medio de las mayores tribulaciones de su vida. Para cada uno, no hay madre como la que le ha cabido en suerte y según Sarmiento la suya era digna de los honores de la Apoteosis. Un simple hecho da una idea de la energía de su carácter: a los setenta y seis años, atraviesa la cordillera de los Andes para despedirse de su hijo antes de descender a la tumba. Lamartine ha dicho que cada familia es un poema y el de Sarmiento fué triste, luminoso y útil como aquellos lejanos faroles de papel de las aldeas que con su apagada luz, enseñan sin embargo el camino a los que vagan por los campos.

Cuenta Sarmiento que en uno de sus viajes, al descender del Vesubio y después de las emociones del día, tuvo en lugar del sueño reparador, horribles pesadillas, donde se mezclaban a las llamaradas del volcán, la oscuridad del abismo; pero nada era comparable a esta aterradora idea, que le daba la sensación de un hecho real: ¡Su madre había muerto! Mientras estuvo bajo la influencia de esta tristeza, pensó en presentarse un día en su patria y decir a todos sus verdugos: "¡Vosotros también habéis tenido madre; vengo a honrar la memoria de la mía; hacer, pues, un paréntesis a las brutalidades de nuestra política, no manchéis un acto de piedad filial. Dejadme decir a todos quién era esta pobre mujer que ya no existe!" Pero gracias a Dios aún vivía. En su amor compara a su madre con aquella que Lamartine pinta en sus "Confidencias"; mujer adorable por su fisonomía y dotada de un corazón que fué todo bondad, todo amor y todo entusiasmo.

Alejandro Dumas ha dicho: "Poco me importa la civilización de un país; lo que yo busco es la poesía, la naturaleza, las costumbres". Y todo esto buscó y amó Sarmiento en todas las partes del mundo a las cuales llegó. La naturaleza, la madre por excelencia, fué amada por él de una manera sublime. Sus plantas, sus flores, sus frutos, en una palabra sus hijos, fueron para él seres humanos a los cuales es necesario cuidar para que crezcan sanos y fuertes. Las estaciones trajeron a Sarmiento nada más que beneficios y alegrías y hasta el Otoño que nos hace experimentar cierta tristeza fué cantada admirablemente. "El Otoño, esta tarde del año en que la naturaleza, satisfecha de haber obrado bien, se retira lentamente y desnuda sus galas de estío, para dormir el sueño del invierno! Ciertas flores inodoras pero brillantes de colorido, le sirven entonces de sonrisas postreras y de velo para ocultar a la vista el despojo de sus atavíos que principia con lentitud y con gracia. Entonces los colores de la paleta, matizando de amarillo, ópalo y rojo el verde de la vida que se extingue, disimulan la desnudez de las formas, los síntomas de la decreptitud o de la muerte.

Cuando el sol pajizo de una mañana de Otoño, lanza sus rayos oblicuos sobre las avenidas de un cementerio cubierto de cipreces negros, de plantas anuales que se marchitan, de rosales que ostentan una que otra rosa, se experimenta entre esta mezcla de objetos que mueren y que sobreviven aun, un sentimiento de melancolía. "Amante como era de la naturaleza, vagaba en las tardes, procurando interpretarla en todos sus momentos; recorría los bosques vecinos, seguía el curso de un arroyo trepando por las piedras, internábase en las soledades, escuchando el lenguaje de la selva, el ruido de los árboles, el chirrido de las víboras y el canto de las aves; y esta vida agreste ligóse a la cultura de su espíritu y dejóle una impresión profunda y así después de muchos años, volvía de continuo al recuerdo del aspecto de los campos y hasta el olor de la vegetación de las palmas y de los árboles. Estos fueron para él motivos de estudio y venera-

ción. Un árbol que hemos visto nacer, crecer y llegar a la edad provecta, es un ser dotado de vida, que ha adquirido derechos a la existencia que vive en nuestro corazón, que nos acusa de ingratos y dejarla un remordimiento en la conciencia, si lo hubiésemos sacrificado sin motivo".

Sus cuidados para con los árboles fueron inauditos y los consideraba como los dones más superiores que pueden darse al hombre.

Crecen los árboles con lentntud secular y a falta de historia escrita, no pocas veces sirven de recuerdo y monumento de acontecimientos memorables. A los campos los tenía como el medio más seguro de hallar la felicidad y la tranquilidad y la brisa cargada de aromas que se goza en los campos, y zahuma los cabellos y alegra el sentimiento como el beso de un niño sobre la frente de su madre.

La descripción que hace de la primavera es digna de los mayores elogios. El invierno empieza a desaparecer lentamente, los hielos se disipan, la naturaleza toda, despierta de su largo sueño, brotan las plantas y la tierra se cubre de flores que prometen frutos sazonados en abundancia. El sol, pues, renace, el mal cesa, la luz triunfa de las tinieblas y una época fausta comienzo con la primavera".

Pero no es en estos relatos que nos hace de la naturaleza serena y apacible, sino que se manifiesta su más alto amor en la tarde imponente, cuando la noche cae y se carga de tintes melancólicos y sombríos y donde mora entonces la verdadera poesía, el amor y la filosofía. La atmósfera transparente, cámbiase de improviso en un caos profundo, pardos nubarrones cargados de electricidad, embozan las crestas altísimas de las montañas, retumba el trueno e ilumínase el valle a los fogonazos de los relámpagos que sin interrupción asoman en todas direcciones. Es entonces en esta confusión inexplicable cuando el alma se sabrecoje bajo negras supersticiones religiosas...

Quisiera que estas palabras que he pronunciado para recordar los grandes amores de Sarmiento, los más puros y santos que un hombre puede tener y por los cuales aparece a nuestros ojos como un profeta portador de la felicidad, avivaran en los corazones el reconocimiento de lo mucho de debemos a ese apóstol al que no solamente amamos sino que veneraremos siempre y digamos con M. Cané: ¡Gloria eterna a nuestro ilustre Sarmiento, honra y prez a su patria la Nación Argentina!

Bibliografía

Horas Matinales

por Luis Pascarella

"Horas matinales" constituye un volumen de recuerdos escolares que su autor, señor Luis Pascarella, ha dado a la prensa.

La lectura de sus páginas, escritas en estilo simple y ameno, recrea y educa, cumpliendo — así — una misión altamente pedagógica. Aprovecha su autor distintas circunstancias, temas comunes para el niño, cuyo mundo constituye por su luminosidad y frescura, las horas matinales de la vida.

El libro agrada desde sus comienzos. Y ello es ya gran elogio si tenemos en cuenta que, en el género, se han escrito obras inimitables como "Corazón" de Amicis y "Testa" de Mantegazza.

Canciones de la Tarde

por Fermín Estrella Gutiérrez

"Canciones de la tarde" es el nuevo libro de poesías del profesor Fermín Estrella Gutiérrez.

Poeta joven, estudioso e inspirado, Estrella no busca la originalidad en las escuelas disonantes, basadas en el ingenio del buscador que embandera sus sentimientos en la innumerable cantidad de "ismos" literarios. Sus formas, sus temas, son comunes; los sentimientos que le animan nacen y mueren en todos los corazones y las palabras que animan al verso brotan con la misma espontaneidad que las estrellas en el cielo.

La visión del paisaje — la emoción del paisaje, diría Azorín —, está velada de tristezas, de cierta lejanía espiritual. Sus canciones, como las tardes heinianas, tienen el sedante bautismo del silencio.

En el bosque silencioso
bajo los árboles negros,
el crepúsculo ha tendido
su manto de terciopelo.

. . . .

Y es tan honda la quietud
y tan triste es el silencio,
que hasta los troncos parece
sintieran un torvo miedo.

He vuelto a sentirme niño
en la noche silenciosa.
(La luna nueva)

La noche es clara y azul,
la casa está silenciosa;
el libro nuevo en la mano
dócilmente se abandona.
(La noche es clara y azul)

Es por éllo que Estrella Gutiérrez — fuerza es decirlo — es un poeta algo elegíaco. Su tristeza es el síntoma inconfundible de aquel aforismo de Taine: "Ya no se es poeta impunemente"...

Los versos fluyen serena, dulcemente; no hay en éllos ni frondosidad literaria ni "torcidas sintáxis".

En una palabra, Fermín Estrella Gutiérrez da la impresión de haber encontrado a su maestro camino de Atenas...

Lecturas

La Fabula de la Cigarra y la Hormiga

(*De J. H. Fabre*)

La fama se crea sobre todo con leyendas; el cuento va delante de la historia, así en el dominio del animal como en el del hombre. El insecto en particular, si llama nuestra atención de una u otra manera, tiene su lote de relatos populares en los que hay poco cuidado de la verdad.

Por ejemplo, ¿quién no conoce, al menos de nombre, la cigarra? ¿Dónde encontrar, en el mundo entomológico, fama semejante a la suya? Su reputación de cantora apasionada, desdeñosa del porvenir, sirvió de tema a nuestros primeros ejercicios de memoria. En versos fácilmente aprendidos nos la muestran enteramente desprovista a la llegada del invierno y corriendo a clamar contra el hambre a casa de la hormiga, su vecina. Mal acogida por ésta, la pedigüeña recibe una respuesta tópica, causa principal del renombre de la cigarra. Estos dos versitos:

¿Pasaste el verano cantando?
Pues bien, baila ahora (1),

con su trivial malicia, han hecho por la celebridad del insecto mucho más que su talento musical. Estas cosas penetran como una cuña en el espíritu infantil y no salen ya nunca.

La mayor parte de las gentes desconocen el canto de la cigarra, acantonada en la región del olivo; pero todos, grandes y pequeños, conocemos su percance con la hormiga. ¿A qué obedece, pues, su fama? Un relato de valor muy dudoso, en el que se ofende a la moral tanto como a la historia natural; un cuento de viejas, cuyo único mérito estriba en ser corto; tal es la base de una reputación que dominará la ruina de las edades con tanta arrogancia como pueden hacerlo las botas de Pulgarcito y la torta de Caperucita Encarnada.

El niño es conservador por excelencia. El uso, las tradiciones, en cuanto se ha confiado a los archivos de su memoria, se hacen indestructibles. Le debemos la celebridad de la cigarra, cuyos infortunios ha balbuceado en sus primeros ensayos de recitado. Con

---

(1) Los conocidos versos de La Fontaine:
Vous chantiez! J'en suis fort aise.
Eh bien, dansez maintenant,
de su fábula *La cigale et la fourmi* son, naturalmente, los que figuran en el original francés.

él se conservarán las groseras insensateces que constituyen la trama de la fábula: la cigarra padecerá siempre hambre cuando vengan los fríos, aun cuando no haya cigarras en invierno; pedirá siempre la limosna de algunos granos de trigo, alimento incompatible con su delicado chupador; en calidad de mendicante hará colecta de moscas y gusanillos, cuando es sabido que jamás come.

¿Y quién es el responsable de tan extraños errores? La Fontaine, que nos encanta en la mayor parte de sus fábulas por su exquisita finura de observación, en este caso está muy mal inspirado. Conoce a fondo sus primeros personajes: la zorra, el lobo, el gato, el macho cabrío, el cuervo, la rata, la comadreja y otros muchos, cuyos hechos y ademanes nos cuenta con deliciosa precisión de pormenores. Son personajes del país, vecinos, comensales. Su vida pública y privada se desenvuelve a nuestra vista; pero la cigarra es extranjera en los parajes en que salta el conejo. La Fontaine no la oyó jamás, no la vió nunca. Para él la célebre cantora es sencillamente un saltamontes.

Grandville, cuyo lápiz rivaliza en fina malicia con el texto ilustrado, comete idéntica confusión. En su dibujo se ve la hormiga vestida de laboriosa ama de casa. En el umbral de su puerta, al lado de grandes sacos de trigo, vuelve desdeñosamente la espalda a la cigarra, que le tiende la pata, digo, la mano. Sombrero grande, guitarra bajo el brazo y falda pegada a las pantorrillas por el cierzo; tal es el segundo personaje, vera efigie de la langosta; Grandville, lo mismo que La Fontaine, tampoco sospechó la verdadera cigarra, sino que tradujo magníficamente el error general.

Por otra parte, La Fontaine, en su pobre historieta, es sencillamente eco de otro fabulista. La leyenda de la cigarra tan mal acogida por la hormiga es tan vieja como el egoísmo, es decir, como el mundo. Los chiquillos de Atenas, cuando iban a la escuela, con sus capachos de esparto llenos de higos y de olivas ya la musitaban como lección que habían de dar Decían: "En invierno, las hormigas ponen a secar al sol sus provisiones mojadas. Llega mendigando una cigarra hambrienta. Pide algunos granos. Las avaras acaparadoras le responden: "Cantaste en verano, pues baila en invierno". Con un poco más de aridez, éste es exactamente el lema de La Fontaine, contrario a toda sana noción.

De modo que la fábula procede de Grecia, país por excelencia del olivo y de la cigarra. ¿Es, por ventura, Esopo el autor, como dice la tradición? Es dudoso, pero poco importa; lo cierto es que el narrador es griego, compatriota de la cigarra, y debía conocerla perfectamente. En mi pueblo no hay aldeano, por corto de alcances que sea, que ignore la falta absoluta de cigarras en invierno; todos los cavadores conocen allí el primer estado del insecto, la larva exhumada por el azadón siempre que, al acercarse los fríos, es necesario calzar los olivos: saben, por haberlas visto mil veces al borde de los senderos, que en verano aquella larva sale del suelo por un pozo redondo, obra de ella; que se agarra a una hierbecilla cualquiera, se hiende por la espalda, arroja su despojo, más seco que un pergamino arrugado, y da la cigarra de delicado verde de hierba, que se cambia rápidamente en pardo

El campesino del Atica tampoco era tonto: había notado lo que no puede escapar a la mirada menos observadora; sabía lo

que mis rústicos vecinos saben muy bien. El letrado, sea quien fuere, autor de la fábula se encontraba en mejores condiciones para estar al corriente de estas cosas. ¿De dónde provienen, pues, los errores de su relato?

El fabulista griego, menos perdonable que La Fontaine, cantó la cigarra de los libros, en lugar de interrogar a la verdadera cigarra, cuyos címbalos resonaban a su lado; sin preocuparse de lo real, siguió la tradición. También él fué eco de un narrador más antiguo; repitió, sin duda, alguna leyenda procedente de la India, venerable madre de las civilizaciones. Sin conocer exactamente el tema que el cálamo del indio había confiado a la escritura para poner de manifiesto los peligros a que conduce una vida sin previsión, es de creer que la escena animal representada debió de estar más cerca de la realidad que lo que está el coloquio entre la cigarra y la hormiga. El indio, buen amigo de los animales, era incapaz de semejante menosprecio. Todo parece decir que el personaje principal de la fábula primitiva no era nuestra cigarra, sino otro animal cualquiera, un insecto, si se quiere, cuyas costumbres concordaban convenientemente con el texto adoptado.

Importado en Grecia después de haber hecho reflexionar durante largos siglos a los sabios y divertido a los niños en las orillas del Indo, el antiguo cuento, quizás tan viejo como el primer consejo de economía de un padre de familia, y transmitido con más o menos fidelidad de una memoria a otra, debió de encontrarse alterado en sus pormenores, como se alteran todas las leyendas acomodadas por el curso de las edades a las circunstancias de lugar y de tiempo.

El griego, que no tenía en sus campos al insecto de que hablaba el indio, hizo intervenir, por aproximación, a la cigarra, de igual manera que en París, la moderna Atenas, la cigarra ha sido reemplazada por el saltamontes. El mal estaba hecho. En lo sucesivo, aquel error, confiado a la memoria del niño, prevalecerá indeleblemente contra una verdad que salta a la vista.

Tratemos, pues, de rehabilitar a la cantora calumniada por la fábula. Es, en verdad, una vecina importuna; me apresuro a reconocerlo. Todos los veranos viene a establecerse por centenares delante de mi puerta, atraída por el verdor de dos grandes plátanos; y desde que sale el sol hasta que se pone me rompe la cabeza con su ronca sinfonía. Con tan ensordecedor concierto es imposible pensar; la idea, como atacada de vértigo, gira, incapaz de fijarse. Si no aprovecho las horas matinales, día perdido.

¡Ah! bicho embrujado, martirio de mi casa, que tan apacible quisiera; dicen que los atenienses te criaban en jaulas para gozar cómodamente de tu canto. Una, durante la somnolencia de la digestión, pase; pero cientos zumbando a la vez y moliendo el oído cuando la atención se recoge, es un verdadero suplicio. Pones por excusa tus derechos de primera ocupante, porque antes de mi llegada ya te pertenecían sin reserva los dos plátanos, y yo soy el intruso bajo su follaje. Conformes; pero siquiera pon sordina a tus címbalos y modera tus arpegios en favor de tu historiador.

La verdad rechaza como invención insensata lo que nos dice el fabulista. Cierto es que a veces hay relación entre la cigarra y la hormiga; pero tales relaciones son lo contrario de lo que nos cuentan. No provienen de la iniciativa de la primera, que jamás nece-

sita ayuda ajena para vivir, sino de la segunda, rapaz explotadora, que acapara en sus graneros todo comestible. Nunca, en ninguna época, va la cigarra a las puertas de los hormigueros a clamar contra el hambre, prometiendo devolver lealmente capital e intereses; al contrario: la hormiga, apretada por la escasez, es la que implora a la cantora. ¡Qué digo implora! Tomar prestado y devolver son cosas que no entran en las costumbres de aquella ladrona. Explota a la cigarra, la desvalija descaradamente. Expliquemos este rapto, curioso punto histórico no conocido aún.

En julio, en las sofocantes horas de la tarde, cuando el plebeyo insecto, extenuado de sed, va de un lugar a otro, tratando en vano de refrescarse en las flores, marchitas y secas, la cigarra se ríe de la sequía general. Con su chupador, como fina barrena, taladra una pieza de su bodega inagotable. Establecida en una rama de arbusto, sin dejar de cantar, perfora la corteza, firme y lisa, hinchada de una savia madura por el sol. Metido el chupador por la piquera, la cigarra se alimenta deliciosamente, inmóvil, recogida, atenta enteramente a los encantos del jarabe y de la canción.

Vigilémosla algún tiempo. Asistiremos, tal vez, a miserias inesperadas. En efecto: numerosos sedientos rondan por allí; descubren el pozo, traicionado por un goteo que se nota en el brocal, y acuden al principio con cierta reserva, limitándose a lamer el licor extravasado. Alrededor de la melíflua picadura veo que se apresuran avispas, moscas, cortapicos, *Sphex, Pompilus, Cetonias,* sobre todo hormigas.

Los más pequeños, para acercarse al manantial se deslizan por debajo del vientre de la cigarra, que, bondadosa, se levanta sobre sus patas y deja paso libre a los importunos; los mayores, pateando impacientes, cogen rápidamente un bocado, se retiran, van a dar una vuelta por las ramas vecinas y vuelven más decididos. Las codicias se exacerban, los reservados de antes se vuelven turbulentos, agresivos, dispuestos a expulsar del manantial al pocero que le hizo brotar.

En esta partida de bandidos, las más obstinadas son las hormigas. He visto a algunas mordiscar a la cigarra en las patas; he sorprendido otras tirándole de la punta del ala, subiéndosele a la espalda y haciéndole cosquillas en la antena. Una más audaz se permitió, a presencia mía, cogerle el chupador y esforzarse por sacárselo.

Y de esta manera, el gigante, atormentado por aquellos enanos y agotada la paciencia, acaba por abandonar el pozo. Huye, lanzando a los salteadores un chorro de orina. Pero ¡qué le importa a la hormiga aquella expresión de soberano desprecio! Ya ha conseguido su objeto; ya es dueña del manantial, que por cierto se seca pronto en cuanto deja de funcionar la bomba que le hacía brotar. Poco es, pero exquisito; lo suficiente para esperar otro trago, adquirido de igual manera en cuanto se le presente ocasión.

Se ve, pues, que la realidad invierte enteramente los papeles imaginados por la fábula. El pordiosero sin delicadeza, que no retrocede ante el robo, es la hormiga; el artesano industrioso, que comparte voluntariamente su alimento con el necesitado, es la cigarra. Pero hay aún otro detalle que acusa más la inversión de los papeles. Al cabo de cinco o seis semanas de alegría, largo es-

pacio de tiempo, la cantarina cae de lo alto del árbol, extenuada, sin vida. El sol seca el cadáver, los transeuntes lo aplastan, y la hormiga, como pirata que está siempre al acecho de botín, la encuentra. Despedaza la rica pieza, la diseca, la dislacera y la tritura, reduciéndola a miguitas que van a aumentar su montón de provisiones. Y no es raro ver a la cigarra agonizante aun, cuyas alas se estremecen todavía en el polvo, zarandeada y descuartizada por un escuadrón de matarifes. Con este acto de canibalismo quedan demostradas las verdaderas relaciones entre los dos insectos.

Sección oficial

Licitaciones

Médico inspector y Médico secretario de la Inspeccion Médica Escolar

Buenos Aires, 1º setiembre 1925.

Exp. 1758-I|918.—Llámase a concurso hasta el 3 de octubre de 1925 a todos los médicos de nacionalidad argentina que deseen optar al cargo de Médico Inspector y Médico Secretario de la Inspección Médica Escolar.—Datos en la misma (Santa Fe 2205), de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

Construccion de un Edificio Escolar

Buenos Aires, setiembre 8 de 1925.

Exp. 10048-3|921.—Llámase a licitación pública, hasta el 14 de octubre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar destinado a la escuela Nº 16 del C. E. 3º, en el terreno sito Salta esquina San Juan.—Datos en D. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Trabajos de Marmolería en el Instituto Bernasconi

Buenos Aires, setiembre 8 de 1925.

Exp. 13911-D|925.—Llámase a licitación pública, hasta el 13 de octubre próximo, a las 15 horas, para efectuar los trabajos de marmolería (provisión y colocación incluso los trabajos correspondientes), del Instituto Bernasconi.—Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Reparaciones en Edificios Escolares de la Capital

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1925.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la reparación de edificios escolares de la Capital, correspondientes a los siguientes grupos:

Grupos, 1.°, 2.° y 3.°, para el día 20 de octubre, a las 15 horas.
Grupos 4.°, 5.°, 6.° y 7°, para el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas.
Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Construccion de una Pieza etc. en el Edificio Moreno 2104

Buenos Aires, setiembre 8 de 1925.

Exp. 9129-2|925.—Llámase a licitación pública, hasta el 10 de octubre próximo, a las 10 horas, para la construcción de pieza, cocina y ww. cc. para el portero y habilitación de un local para toilet de maestros en el edificio sito Moreno 2104 (Escuela N° 9 del C. E. 2°).—Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: No. 56 hasta la No. 64 inclusive desde el 10 de julio hasta el 31 de julio de 1925.

Sesión 56.ª

Día 10 de julio de 1925

Ausente con aviso Vocal Dr. O'Reilly

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor don Jorge A. Boero, bajo la presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Facultar a los señores jefes de oficinas para justificar, a los empleados de sus dependencias, quince inasistencias al año, por cualesquier causa, lo que deberán comunicar mensualmente a la Dirección de Personal a los efectos de la determinación del sueldo, en forma análoga a lo que determina el Art. 8o de la resolución de diciembre 28 de 1923 (Exp. 8528.-E.|923).

Exp. 10370. —D. — 1925. — 1.o Aprobar las relaciones de las planillas, registros y formularios preparadas por la D. Personal y la Of. de Estadística, dejando constancia del costo presupuesto a la totalidad de los artículos (cincuenta y cuatro mil pesos $ 54.000 m|n.) distribuídos así: pesos 36.000 m|n. los de Estadística y $ 18.000 los de Personal).

2.o Autorizar la adquisición de los mismos, llamando a tal efecto a licitación pública por el término de ley.

3.o Aprobar para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones agregado a las actuaciones, autorizando la impresión del mismo número de 150 ejemplares dentro del precio de $ 45 m|n., cuyo costo se imputará al Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de Oficina).

4.o Imputar el gasto de la adquisición de los impresos a licitarse, a las respectivas partidas del presupuesto a regir en el ejercicio de 1926.

5.o Disponer que las oficinas de Estadística y Personal, preparen de inmediato el muestrario indicado por la División Compras en su informe de fs. 2, vuelta, y 3 del Exp. 11054.—E.—1925.

Exp. 3399. — 1.o — 1925. — 1.o Aprobar la licitación privada que se efectuó el 2 de junio ppdo. para la ejecución de reparaciones urgentes en el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.o 10 del C. E. 1.o (calle Venezuela N.o 753), por haberse efectuado llenando todos los requisitos legales.

2.o Adjudicar las obras al Sr. Oscar C. Pagniez quien se compromete a ejecutarlas por el importe total de $ 2.656 m|n., siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.

3.o Acordar en la forma de práctica un 10 o|o del importe de dicha propuesta para imprevistos.

4.o Imputar el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 10366. — I. — 1925. — Autorizar la ejecución de reparaciones en el automóvil del H. Consejo, N.o 298, aceptándose el presupuesto de la casa Gerónimo Gnecco por importe de $ 527 m|n., que es el más bajo de los tres agregados, siendo equitativo a juicio de la D. Gral. de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item3, Partida 33 del Presupuesto Vigente (viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 11707. — 10.o — 1925. — Autorizar la realización de los trabajos de instalación eléctrica en la planta alta del edificio fiscal de la calle Malabia N.o 2252, donde funciona la Escuela de Adultos N.o 5 del C. E. 10.o, adjudicándolos a la casa Contartosi y Cía., cuya propuesta, por la suma de $ 420 m|n., se acepta por ser la más baja, de las tres obtenidas y equitativa a juicio de la Dirección Gral. de Arquitectura; debiendo, imputarse el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente (reparaciones edificios escolares, Capital, Ley 7102).

Exp. 12166. — 13.o — 1925. — Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela N.o 11 del C. E. 13.o, por creación de grados, al P. N. en Ciencias Sr. Félix J. C. Masramón y al P. N. E. F., Sr. Alfredo C. Crottogini, quienes antes de hacerse cargo del puesto deberán presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela, haciéndose constar que el nombramiento será a partir de la terminación de las vacaciones de invierno.

Exp. 8832. — 10o — 1925. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N. 12 del C. E. 10o, por traslado de la Srta. Emma A. Granel, al M. N. Sr. Belisario Fernández, quien antes de hacerse cargo del puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la escuela, haciéndose constar que el nombramiento será a partir de la terminación de las vacaciones de invierno.

Exp. 12167. — 10o — 1925. — 1.o Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela N.o 18 del C. E. 10o, a las Maestras Normales, Srtas. María Orfilia Croce y María Isabel Ramona Mirró, por paso a otro puesto de la Sra. Anuncia M. de Uva y creación de grado, respectivamente.

2.o Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la escuela y establecer que los nombramientos serán a partir de la terminación de las vacaciones de invierno.

Exp. 12165. — 15o — 1925 — 1.o Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.o 14 del C. E. 15.o, a la M. N. Sra. Etelvina P. Pereira de Patrascoi, en lugar de la Sra. Luisa F. de Montalti que renunció.

2.o Disponer que la Sra. de Patrascoi antes de tomar posesión del puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la escuela y el nombramiento será a partir de la terminación de las vacaciones de invierno.

Exp. 5670. — M. — 1925. — Autorizar la realización de las obras de reparación de la vereda del edificio fiscal, calle Nueva York entre Mercedes y Gualaguaychú, en que funciona la escuela N.o 15 del C. E. 17o, conforme al presupuesto preparado por la D. Gral. de Arquitectura por la suma de $ 400 m|n., y que llevará a cabo por administración, liquidándose, el correspondiente importe a favor de la expresada oficina, con imputación

a la respectiva partida del Presupuesto (3-61) y cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Exp. 11119. — D. — 1925. — Aprobar la distribución de ropa y calzado propuesta por las respectivas Inspecciones Generales, para las escuelas de la Capital y Territorios, debiendo rendir cuenta los Consejos Escolares de la Capital y las Inspecciones Seccionales de Territorios en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 6 del exp.; fijándose el plazo para la presentación de las referidas rendiciones, en 30 días (contados desde la fecha de haberles sido entregados los artículos) para los primeros y en 90 días para las Inspecciones Seccionales de Territorios.

Exp. 15797. — E. — 1924. — Dar cumplimiento a la resolución de fecha 3 de noviembre de 1924 (fs. 12 del exp.) y reincorporar a la señorita Engracia García como maestra de tercera categoría, y designar para que preste servicios, la Escuela de Niños Débiles N.º 1 de la Capital; debiendo la Inspección Técnica General dar inmediata posesión del cargo.

Exp. ..... — 1.º Hacer saber a la Asociación Argentina "Los Amigos de Francia", que no es posible disponer que el día 14 de julio actual se dicten en toda las escuelas dependientes del H. Consejo, clases alusivas al memorable aniversario de la Revolución Francesa, por encontrarse en vacaciones las escuelas de la Capital.

2.º Disponer que se den clases alusivas al hecho que se cônmemora en todas las escuelas de provincias y territorios.

Exp. 6114. — 13º — 1925. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 6 del corriente:

"Rectifícase la resolución de 15 de junio ppdo., en el sentido de que a la maestra Sra. Solana Albornoz de Queralt, a quien se le acuerdan los beneficios del Volante 31, se la ubica como maestra auxiliar en la escuela N.º 16 del C. E. 16º, y no en la N.º 16 del C. E. 13º, como se consignó en la expresada resolución".

Exp. 9876. — P. — 1925. — Solicitar la correspondiente autorización judicial de conformidad con lo establecido en el Inciso 22, Art.º 57 de la Ley de Educación Común N.º 1420, para ceder gratuitamente a la Intendencia Municipal de la Capital, el terreno comprendido por el ensanche de las ochavas, calles Conesa y Besares (frente S. O. N. O.) y Crámer y Besares (frentes N. E. N. O.) que se ha fijado al edificio que el H. Consejo proyecta construir en las mencionadas calles.

SECCION PROVINCIAS

Exp. ..... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 7 del corriente:

"Aprobar los servicios que en carácter de interino y de acuerdo con el Art. 9.º de la resolución de fecha 7 de febrero de 1923, viene prestando la Sra. María Santos Medina de Romano, como directora de 3.ª categoría de la escuela nacional N.º 72 de Tucumán, desde la fecha en que tomó posesión del cargo hasta aquella en que sea considerada la terna respectiva, en la que figura en 1er. término la mencionada docente".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 57.

Día 13 de Julio de 1925

Ausente con aviso
Vocal Dr. O'Reilly

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día trece del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 6445. — 17º — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 17º al ubicar en la escuela N.º 17 del mismo, a la maestra de segunda categoría Srta. María C. Agoglia, recientemente nombrada para la N. 19 del citado C. Escolar, en vista de que la vacante producida en esta última escuela debe ocuparla la Srta. Eulalia Nieves Carlés, cuyo paso fué resuelto a fs. 6 del exp.

Exp. 7928. — 13º — 1922. — Mantener la resolución de fecha 16 de mayo del año ppdo. (fs. 27 del exp.) por la cual se denegó el pedido de nombramiento de una vicedirectora, que para la escuela N.º 14 del C. E. 13º, se solicitaba, por subsistir las causas que la motivaron, ya que la referida escuela no se encuentra en condiciones reglamentarias, para contar con dicha funcionaria.

Exp. 9135. — 14º — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 14º al designar vicedirectora interina de la escuela N.º 16, en reemplazo de la Srta. Octavia Devale, a la Srta. María Elida Devoto, en vez de la señorita María de los Milagros Miciano, a quien, si bien por su antigüedad le hubiera correspondido esa designación, no fué nombrada a causa de su concepto deficiente.

Exp. 9941. — 17º — 1925. — Trasladar la escuela de adultos N.º 3 del C. E. 17º, al local de la diurna N.º 1 del mismo C. Escolar, que funciona en la calle Fernández Enciso N.º 4451, en cuyo local se solicita la creación de un establecimiento análogo, existiendo una inscripción provisoria que justifica el pedido.

Exp. 8263. — 9.º — 1925. — Adscribir, excepcionalmente, a la Secretaría del C. E. 9.º, a la maestra de 2.ª categoría de la escuela N.º 2 del citado Distrito Escolar, Srta. Cristina M. Arias, en vista de tratarse de una maestra con 18 años de servicios y su avanzada edad no le permite continuar la labor al frente del aula.

Exp. 8152. — M. — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N.º 19 del C. E. 2.º, a la Profesora de Pedagogía y Psicología de la Escuela Normal de Maestras de Rosario (Santa Fe), Srta. María Luisa Patetin, en reemplazo de la Srta. Angélica Giudici, quien deberá ser nombrada, a su vez, para reemplazar a la primera, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que presta su conformidad.

Exp. 8466. — 12º — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la escuela N.º 21 de reciente creación en el C. E. 12º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Infantil de la escuela N.º 4 del mismo C. E., M. N. y Certificado de asistencia a cursos de ejercicios físicos, Sra. Ma. Angélica M. de Amaya.

Exp. 9381. — 11º — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la escuela N.º 14 del C. E. 11.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Infantil de la escuela N.º 3 del mismo C. Escolar, M. N. señorita María Elena Labrué, en reemplazo de la Sra. Carmen E. de Mieli que ha sido adscripta.

Exp. 4719. — A. — 1924. — Volver el expediente a la Dirección de Personal para que dé cumplimiento a la resolución del H. Consejo de fecha marzo 28 de 1923 (Exp. 15788-A.|1922), por la cual se concede a la Profesora Normal, Srta. María Filomena Anselmi, el máximum de puntos a los efectos de inscribirse en los Consejos Escolares, como aspirante al cargo de maestra.

Exp. ..... — 1.º Adherirse al homenaje que la Comisión Organizadora del Certámen Literario a don José Manuel Estrada realizará en Luján (Prov. de Buenos Aires), el día 30 de agosto próximo.

2.º Autorizar la concurrencia de delegaciones de las escuelas de la Capital a las fiestas de referencia.

3.º Invitar al personal directivo y docente de las mismas, a participar del Certámen instituído por la Comisión aludida.

Exp. ..... — Aceptar y agradecer a los propietarios de la finca que ocupa la escuela N.º 20 del C. E. 13º, Sres. Carmen Lanfredi de Restano y Pablo Lanfredi, el haber dispuesto la construcción de un aula más de las convenidas en las obras de ampliación del edificio, sin aumento en el alquiler estipulado, teniendo en cuenta la cantidad de niños que existen

en el barrio, sin recibir los beneficios de la instrucción primaria obligatoria.

Exp. 8201. — 17o — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 17o al disponer la clausura de la escuela N.o 10 de su jurisdicción durante ocho días, a fin de proceder a la instalación de las cloacas en la misma.

SECCION PROVINCIAS

Exp. ..... — Hacer constar que la persona designada para la escuela N.o 161 de Buenos Aires, no es la Srta. Alejandrina Luján, sino la señorita Adelina Lugea, quien actualmente presta servicios en la N.° 11 de la misma provincia.

Exp. ..... — Autorizar la adhesión de las escuelas de la Prov. de Corrientes, al acto de homenaje al eminente estadista Juan Esteban Martínez, que se celebrará el día 14 del mes en curso, con motivo del traslado de sus restos desde la ciudad de Goya hasta la Catedral de Corrientes, a donde llegarán el día 15.

Exp. ..... — Hacer constar, por haberse omitido, que en la sesión del 10 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

"1.o Designar al Sr. Inspector Andrés C. Campero para que asista en representación del H. Consejo al acto de la inauguración del edificio construido con destino a la escuela N.o 224 en el pueblo Chovet (F.C.R.P.B.) que se llevará a cabo el 19 del actual, como así también del que ha sido construído en Colonia Candelaria para la escuela N.o 181 cuya inauguración tendrá lugar en la tarde del expresado día.

2.o Autorizar al expresado Inspector Sr. Andrés C. Campero para visitar los edificios que alude en su nota de 10 del corriente que se encuentran más próximos a los puntos arriba mencionados y cuyas construcciones van llegando a su terminación".

Exp. ..... — 1.o Trasladar a la escuela N.o 178 de la Prov. de Santa Fe, como Directora a la actual maestra auxiliar de la escuela N.o 47 de Córdoba, Sra. Teodolina Rodríguez de Smit.

2.o Nombrar en la escuela N.o 47 de Córdoba, como auxiliar, en reemplazo de la Sra. de Smit a la Srta. María Constancia Abaca, M. N. N.

Exp. ..... — Trasladar como Directora, a la escuela de nueva creación N.o 261 de la Prov. de Córdoba, a la auxiliar de la escuela N.o 224 de la misma provincia, Srta. Celia F. Quiroga.

Exp. 9422. — T. — 1925. — Aprobar los servicios que, en carácter de Director interino de la escuela N.o 298 de Tucumán haya prestado el señor Olegario Noriega desde la fecha en que se hizo cargo del puesto hasta aquella en que lo dejó, por renuncia; y no tomar en consideración la terna de fs. 4 del exp. en vista de que la Inspección Seccional manifiesta que la escuela de que se trata deberá clausurarse, por falta de inscripción.

Exp. ..... — 1.o Aceptar la renuncia presentada por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Buenos Aires, Sr. Gil Rodríguez.

2.o Designar en reemplazo del Sr. Gil Rodríguez al actual maestro ayudante adscripto Sr. Francisco Fernández y en reemplazo de este último, a la Srta. María Elena Zapiola Bosch.

Exp. 11573. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela N.o 98 de la misma provincia, a la plaza de la localidad, el día 25 de mayo ppdo., para festejar el aniversario patrio; haciéndosele saber que no necesita pedir aprobación de esta clase de medidas, dado que, lógicamente están dentro de sus facultades la autorización de fiestas de carácter netamente patriótico.

Exp. 11768. — C. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la Directora de la Escuela N.o 37 de Córdoba, Sra. Agustina S. Paradelo de Loero, y la maestra auxiliar de la Escuela N.o 42 de la misma provincia, Sra. María Elvira Arrufana de Arias, medida ésta que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 10790. — T. — 1925. — Aprobar los traslados efectuados por el Sr. Interventor de la Inspección Seccional de Tucumán, de acuerdo con la autorización que se le acordó por resolución de 25 de marzo ppdo.

Exp. 4350. C. — 1922. — 1.º Trasladar la escuela N.º 168 de Córdoba de la localidad denominada "San José de Cosquín", donde funciona en condiciones precarias por escasez de alumnos a "Casa Bamba", donde se cuenta con suficiente población escolar y local adecuado.

2.º Manifestar a los vecinos de "Las Tunas", Depto. de Punilla que no es posible el traslado de la escuela N.º 168 de Córdoba a esa localidad por existir en la misma, una escuela fiscal provincial y una particular.

Exp. 10831. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al trasladar la escuela N.º 337 de S. del Estero, de la localidad "Yalán" a "La Higuera", Depto. Silípica de la misma provincia, donde existe suficiente población en edad escolar y se cuenta con local gratuito.

Exp. 11944. — B. — 1925. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de la escuela N.º 99 de Punta Alta al desfile que se realizó en dicho punto, en conmemoración del 25 de Mayo ppdo.

Exp. ..... — Aceptar en todas sus partes las condiciones propuestas por el Sr. Julio López Alfaro en su nombre y en el de sus hermanos Arturo y Pedro López Alfaro, para hacer la donación que tienen proyectada a favor del H. Consejo de un terreno de media hectárea, más o menos, y edificio apropiado para la escuela en "La Delfina", Ferrocarril Oeste, debiendo designarse a dicha escuela "Donación López Alfaro".

SECCION TERRITORIOS

Exp. ..... — Disponer que las vacaciones de invierno en escuelas de los Territorios, sigan en la forma establecida reglamentariamente, no rigiendo, en consecuencia, para las mismas vacaciones del 10 al 20 del actual, fijadas para las escuelas de la Capital Federal.

Exp. 4093. — G. — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 7 de Neuquén, en reemplazo del Sr. Adolfo Martínez, que fué ascendido, a la M. N. N. Sra. Mercedes P. de Guiñazú.

Exp. 8098. — P. — 1925. — 1.º Disponer que D. Administrativa (Contaduría), tome nota de que el Sr. Nolasco P. Balboa, designado Director de la escuela N.º 74 de Pampa, presta servicios en la N.º 162 del mismo Territorio, desde julio 31 de 1924, debiéndosele liquidar desde esa fecha las diferencias de sueldo como Director.

2.º Disponer asimismo que se liquiden los eventuales que se adeudan a la escuela N.º 74 de Pampa, a cargo del Sr. Domingo Moreno.

3.º Confirmar en el cargo de Director de la escuela N.º 162, que actualmente ocupa, al Sr. Nolasco Balboa.

4.º Nombrar Director de la escuela N.º 74 de Pampa, al M. N. N. señor Domingo Moreno, con concepto Muy Bueno y que desempeña el puesto interinamente desde abril de 1923.

SECCIONES PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Exp. ..... — 1.º Facultar a la D. Administrativa para hacer practicar periódicamente una revisación en la contabilidad de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, debiendo designar a tal efecto, empleados que se turnarán en la tarea por períodos breves.

2.º En cada caso deberá dar cuenta de la designación, indicando las Inspecciones que han de fiscalizarse y el tiempo calculado para la gira, por el cual debe asignarse el viático reglamentario, cuya liquidación se acompañará.

3.º Comunicar a la Contaduría General de la Nación, que de acuerdo con su indicación, el H. Consejo ha adoptado las medidas pertinentes para que se practique la revisación periódica de la contabilidad en todas las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.

SECCION CAPITAL

Exp. 9857. — 11º — 1925. — Nombrar Profesora de Dibujo de las escuelas N.º 5 y 6 del C. E. 11º, a la Sra. Josefina E. de Torres, en reemplazo de la Srta. Gloria Zamboni Ledesma que renunció.

Exp. 12036. — 8.o — 1925. — Autorizar al C. E. 8.o para invertir hasta la suma de $ 500 m|n., en la ceremonia que celebrará la Dirección de la escuela República de Colombia N.o 1) el día 20 del corriente, con motivo de la efemérides del país cuyo nombre lleva el establecimiento, como asimismo para suspender las clases dicho día, en el caso de que la reiniciación de las mismas coincidiera con el fijado para la fiesta que proyecta; debiendo imputarse el gasto a la partida del Presupuesto "Confraternidad Americana".

Exp. 7908. — 1.o — 1925. — Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela N.o 10 del C. E. 1.o, Srta. Amelia Azzimonti, autorizándose a la Inspección Técnica para que le dé posesión del puesto de auxiliar, teniendo en cuenta la primer oportunidad que se presente, en cualquier escuela de la Capital, dado que reglamentariamente es imposible darle la ubicación indicada por la citada Inspección.

Exp. 16180. — 18o — 1924. — Autorizar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de propiedad particular que ocupa la escuela N.o 18 del C. E. 18o (José Bonifacio 3630) y disponer que la Dirección Gral. de Arquitectura las efectúe por administración, a cuyo efecto la D. Administrativa liquidará a favor del jefe de la mencionada oficina, la suma de $ 350 m|n., en que han sido presupuestadas, con cargo de rendir cuenta oportunamente; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente.

Exp. 10869. — 20o — 1925. — 1.o Autorizar la locación de las casas calle Corvalán 392, y Ercilia N.o 5457, con destino a la instalación de una nueva escuela, en el Distrito 20o, mediante las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción hasta por dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400 m|n., mensual, pagaderos desde la fecha en que se reciban las fincas con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la D. de Arquitectura, todas las obras que indica dicha oficina en la planilla de fs. 7 y 8 más las de conservación y aseo durante la vigencia del contrato.

2.o Disponer que el alquiler de las fincas mencionadas, se impute al aumento de partida para alquileres solicitado oportunamente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10539. — B. — 1925. — Mantener el concepto regular con que se calificó la actuación por el año 1923 de la maestra auxiliar de la escuela N.o 55 de Buenos Aires(hoy auxiliar de la escuela N.o 83 de la misma provincia), Sra. Jacinta Suárez Palacios de Loustau.

Exp. 6814. — 1924. — 1.o Mantener los conceptos emitidos en la forma que fueron formulados por el Cuerpo de Visitadores y que se hace mención en el expediente, con excepción de los que se refieren a la Directora de la Escuela N.o 62 de Córdoba, Srta. María Elena Fernández y al ex Director de la N.o 164 de Corrientes, Sr. Antonio Gil Cáceres, a los cuales, en razón de su actuación destacada, se les modifica el concepto en la forma solicitada por los mismos.

2.o Llamar seriamente la atención a la Directora de la escuela N.o 96 de Buenos Aires. Srta. María Elena Baigorri, previniéndole que en lo sucesivo debe guardar mayor respeto y consideración a sus superiores jerárquicos, debiendo dedicar más atención a las obligaciones de su cargo.

Exp. 12571. — S. — 1923. — 1.o Dar por aprobada la designación de Director de la escuela N.o 173 de Santa Fe, hecha a favor del Sr. Manuel J. Sueyro, por tratarse de un hecho consumado.

2.o Dar por aprobado el traslado del mismo Director de la escuela N.o 173 a la N.o 103 de Santa Fe.

3.o Nombrar Director de la escuela N.o 29 de Santa Fe al M. N. N. Sr. Marcos Munita, con cargo de registrar su título en la D. de Personal.

Exp. 1848. — S. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional de Santa

Fe, para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el Sr. Lucas Ricci, por el alquiler mensual de $ 130 m|n., y demás condiciones de práctica, con destino al funcionamiento de la escuela N.o 57 de su jurisdicción; desestimándose en consecuencia la propuesta de renovación formulada por el propietario del local que actualmente ocupa la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 58.a

Día 15 de julio de 1925

Ausente con aviso Vocal Dr. O'Reilly

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día quince del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Francisco M. Alvarez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Nombrar a los Sres. Manuel L. Griffero y Manuel de Ugarriza Aráoz, delegados de este Consejo para integrar el Consejo de Administración de la "Mutualidad antituberculosa del Magisterio", de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los estatutos de esa sociedad.

Exp. 12608. — D. — 1925. — 1.o Aprobar la relación que eleva la D. Administrativa, con referencia a los artículos pertenecientes a los ramos de Librería, Papelería, Ferretería, Pinturería, Bazar, Tapicería, Lonería, Tienda, Mercería y Droguería, que es necesario adquirir para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.o 4874) en el curso escolar de 1926, a cuyos artículos, en su totalidad, se les presupone un costo de $ 558.825.80 m|n., con la siguiente distribución:

Escuelas de la Capital	$ 133.823.95	m|n.
„ „ los Territorios	„ 116.480.25	„
„ „ las Provincias (Ley 4874) . . .	„ 308.521.60	„
Total	$ 558.825.80	m|n.

2.o Autorizar la adquisición de los expresados artículos, debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública por el término de ley.

3.o Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones adoptado para anteriores licitaciones análogas y cuya copia obra en el expediente, con los agregados y modificaciones que aconseja la D. Administrativa.

4.o Autorizar a la misma Dirección para ordenar la impresión del expresado pliego en número de 200 ejemplares por el precio de $ 69 m|n., debiendo imputarse este gasto al Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de Oficinas).

5.o Imputar los gastos de la adquisición de los artículos a licitarse, a las respectivas partidas del Presupuesto a regir en el ejercicio de 1926.

6.o Disponer que la Comisión de Compras, en oportunidad de formular el proyecto de adjudicaciones, tenga en cuenta lo informado por la D. Administrativa, con referencia a las limitaciones que pudiera ser preciso

efectuar en la compra de los artículos, por razón de la insuficiencia de los recursos de Presupuesto.

Exp. 11822. — C. — 1925. — De acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación, se resuelve:

1.o Disponer que, en lo sucesivo, el H. Consejo, autorizará las tarifas para avisos y subscripciones a la revista "El Monitor de la Educación Común", de lo que tomará conocimiento la D. Administrativa, sin perjuicio de su permanente publicación en la misma.

2.o Disponer igualmente que, para la inserción de avisos en "El Monitor de la Educación Común" o para la subscripción a la misma revista, los interesados deberán presentar los pedidos respectivos en la D. Administrativa, en los cuales "División Contaduría" hará constar el precio de tarifa y "Tesorería", una vez percibido el importe correspondiente, otorgará un recibo con los detalles pertinentes, devolviendo a la D. Administrativa las solicitudes pagadas, para ser enviadas a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" a los efectos del caso.

Exp. 9903. — S. — 1925. — Nombrar profesora de música, con una cátedra, para la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital, a la Srta. Celica D'Agnillo.

Exp. 10585. — 5.o — 1925. — 1.o Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela "Asilo Coronel Fraga" eleva la Srta. Mercedes Goldmann, con antigüedad del 6 de junio ppdo.

2.o Ascender a la tercera categoría a la Sra. Ninfa Lemos de Fontanarrosa, y nombrar en lugar de ésta a la Srta. Angela E. López.

Exp. 17110. — D. — 1924. — Establecer que no procede la aplicación de la multa establecida para el caso en el Art. 3.o del respectivo contrato, al contratista Sr. Luis Malenoski, por la demora en la ejecución de obras en los edificios fiscales calle Malabia N.o 2148 y 2152, en vista de que la Dirección de Arquitectura expresa que a su juicio dicha demora está ampliamente justificada por los inconvenientes que han obstado al normal desarrollo de las mencionadas obras, y que explica en su informe de fs. 180 del exp.

Exp. 10361. — 14o — 1925. — 1.o Trasladar a la escuela N.o 1 del C. E. 14o, en reemplazo de la Srta. Aurelia Arriaga, que renunció a la maestra de segunda categoría de la N.o 17 del mismo Distrito, Sra. Angela Pisani de Ciancio.

2.o Trasladar a la escuela N.o 17 del mismo C. E., en reemplazo de la Sra. de Ciancio, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.o 12, Srta. Noemí Lago.

Exp. 10653. — 3.o — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en sesión del 18 de mayo a favor de la Srta. Delia Avellaneda, como maestra de tercera categoría, para la escuela N.o 8 del C. E 3.o, en vista de que la misma hace renuncia sin haberse hecho cargo de él.

Exp. 12255. — 5.o — 1925. — Autorizar al C. E. 5.o, para invertir la suma de $ 1.000 m|n., en los gastos que origine la ceremonia del bautizo de la escuela N.o 12 de su dependencia, con el nombre de "República de Bolivia", que se realizará en el mes de agosto próximo, de acuerdo a lo resuelto en el expediente 17860-5.o|923; imputándose el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto Vigente. (Para fomento de la Confraternidad Escolar Pan-Americana).

Exp. 6115. — 13o — 1925. — Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela N.o 4 del C. E. 13o, Srta. María de las Mercedes Filgueira, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.o 1 del C. E. 17o, en el turno de la mañana, debiendo la auxiliar que presta servicios en ese turno, pasar a la tarde, mientras no se produzca la jubilación de la Vicedirectora del establecimiento, que tiene parentesco con la Srta. Filgueira.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 12066. — T. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan la maestra ayudante de la escuela N.o 13 de Tucumán, Srta. María Eva Díaz y la auxiliar de la Escuela N.o 2 de la misma provincia, Srta. Liduvina C. Lin-

dón, conservando sus actuales sueldos y categorías, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 11929. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santa Fe, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela N.º 44 de Reconquista, a las fiestas realizadas el 24 de junio último en honor del General Obligado, fundador de la ciudad.

Exp. 10794. — T. — 1925. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 13 de marzo al 16 de abril ppdo., la Directora de la escuela N.º 262 de Tucumán, Srta. María Angélica Dulac.

Exp. 12076. — T. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las Escuelas Nacionales Nros. 68 y 93 de Tucumán, Srtas. Juana Acosta y Nemesia Molina, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 12079. — S. — 1925. — Trasladar de la escuela N.º 109 a la N.º 2 de Santa Fe, a la maestra auxiliar, Srta. María Romero Fernández, cuyos servicios no son necesarios en la primera de las escuelas citadas.

Exp. 8767. — S. — 1925. — Nombrar Director de la escuela N.º 218 "Chacras de Correa", Depto. Iriondo, Prov. de Santa Fe, al M. N. N. Sr. Alfredo Macaya.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 15033. — R. — 1924. — 1.º Nombrar Director de la escuela N.º 71 de Río Negro, al Sr. Pedro A. Alcoba actual maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 16 del mismo territorio, con antigüedad al 1.º de septiembre próximo.

2.º Disponer, asimismo, la provisión a la citada escuela de una dotación completa de muebles y útiles para cuarenta alumnos, la que debe consignarse por vía marítima a la casa "Mercantil Podestá Limitada", de San Antonio Oeste. (Río Negro).

Exp. 9179. — P. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer el traslado de la escuela N.º 172 de Pampa de Estación Ricardo Lavalle, donde funcionaba a "Alta Italia", medida originada por la falta de local en la primera de las localidades citadas.

Exp. 10819. — P. — 1925. — No hacer lugar a lo solicitado por el Inspector Seccional de Pampa, relativo a justificación de inasistencias al personal que no se presentó a ocupar su puesto el día 25 de Febrero ppdo., de acuerdo con la resolución del 12 del mismo mes, pues ello implicaría la reconsideración de las resoluciones del H. Consejo sobre apertura de la inscripción.

Exp. 12946. — P. 1924. — 1.º—Dejar sin efecto la resolución de Agosto 27 último que obra a fs. 6 del expediente.

2.º—Aprobar la reorganización del personal de la Sección 7.ª (Pampa), en la siguiente forma:

Traslado de la maestra, Srta. Hermelinda Gática de la escuela N.º 12 a la N.º 145.

Traslado de la maestra, Srta. Delia Rivara, de la escuela N.º 87 a la N.º 59.

Traslado de la maestra Sra. María C. B. de Gil de la N.º 105 a la N.º 16.

Traslado del maestro, Sr. Emiliano Chihrino de la escuela N.º 24 a la N.º 5.

Traslado del maestro, Sr. Juan A. de Erausquin, de la N.º 87 a la N.º 39.

Traslado del maestro, Sr. Enrique R. Zavala, de la N.º 71 a la N.º 135.

SECCION CAPITAL

Exp. 683 — 16.º — 1925. — Acordar al C. E. 16.º la suma de mil pesos ($ 1.000 m|n.), para los gastos que demande el acto escolar a celebrarse el 15 de Septiembre próximo, con motivo de la entrega de la bandera de

Costa Rica, donada por el personal docente de aquel país al de la Escuela N.o 3 de dicho Consejo Escolar.

Exp. ..... — Autorizar al señor Vocal del H. Consejo Profesor D. Jorge A. Boero, para firmar los asuntos urgentes de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 12752. — 5.o — 1925. — Volver las actuaciones al Consejo Escolar 5.o, para que formule dos ternas de maestros únicamente, de acuerdo con lo observado por la Dirección de Personal en su anterior informe.

Exp. 12751. — 15o — 1925. — 1.o Nombrar maestra de 3.a categoría para la escuela de varones N.o 8 del C. E. 15o (grado infantil), a la M. N. N. Srta. María Mercedes Luchia Puig, en lugar de la Srta. Dominga Olivero que pasó a otro puesto.

2.o Establecer que la Srta. Luchia Puig, antes de tomar posesión de su puesto, deberá presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la escuela.

3.o Dejar constancia que este nombramiento será a partir de la terminación de las vacaciones de invierno.

Exp. 12753. — 20o — 1925. — 1.o Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 20o, a las siguientes personas:

Escuela N.o 6, a la M. N. N. Rosa Zelmira Vázquez, por fallecimiento de la Sra. Carmen N. de Ormaechea.

Escuela N.o 7. a la M. N. y P. N. Nélida María Berisso, por traslado de la Srta. Nélida Minavorry.

Escuela N.o 9: a la M. N. y P. de Ciencias Biológicas, Josefina Sara Corgo, por ascenso de la Srta. Mariana A. Olguin.

Escuela N.o 10: a la M. N. y P. de E. Físicas, Alina Copello, por traslado de la Srta. Celia Socorro López.

Escuela N.o 10: a la M. N. y P. de E. Física, María Ana Stamatesco, por traslado de la Srta. Ana Sigal.

Escuela N.o 10: a la M. N. y P. de E. Física, Josefina María Cattaneo, por creación de grado.

Escuela N.o 10: a la M. N. y P. de E. Física, Elvira C. Méndez, por creación de grado.

Escuela N.o 10: a la M. N. y P. de E. Física, Elena María Durante, por creación de grado.

Escuela N.o 10: a la M. N. Josefina Antonia Carnevale Schianca, por creación de grado.

Escuela N.o 11: a la M. N. y P. de E. Física, Amelia Rosa Falchi, por creación de grado.

Escuela N.o 11: a la M. N. Josefa Rodríguez, por creación de grado.

Escuela N.o 11: a la M. N. María Angélica Navarro, por pase de la Srta. Wanda Vera Lagorio.

Escuela N.o 14: a la M. N. Celestina Adela Parodi, por creación de grado.

Escuela N.o 16: a la M. N. y P. de E. Física, Gerónima Milanta, por creación de grado.

Escuela N.o 16: a la M. N. y P. de E. Física, Palmira Gadea, por creación de grado.

Escuela N.o 17: a la M. N. y Prof. de E. Física, Luisa Micaela Vidal, por creación de grado.

Escuela N.o 17: a la M. N. Enriqueta Virginia Kentzinger, por renuncia de la Srta. Matilde Oliver.

Escuela N.o 17: a la M. N. Aurora Emilia Altimpergher, por pase de la Srta. Carmen Lucía Benza.

Escuela N.o 17: a la M. N. Esperanza Vorgareche, por creación de grado.

Escuela N.o 19: al M. N. Miguel Angel Negri, por pase de la Srta. Dolores Vicetto.

Escuela N.o 19: al M. N. Salomón Samuel Chamolos, por renuncia de la Sra. Josefa T. de Rusconi.

Escuela N.o 18: al M. N. Francisco Estrella Gutiérrez, por cesantía del Sr. Enrique E. del Castillo.

Escuela N.o 18: al M. N. Sr. Alberto Arnaldo Ferriol, por pase del Sr. Hernán A. Pallardó.

Escuela N.o 13: al P. Normal en Ciencias, Américo Juan Minossi, por traslado del Sr. Angel Argentino Acosta.

2.o Establecer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud, y los nombramientos serán a partir de la terminación de las vacaciones de invierno.

3.o Hacer saber a la Srta. Rosa Zelmira Vázquez, nombrada maestra para la escuela N.o 6 del C. E. 20o, que deberá cesar en el puesto de maestra auxiliar que desempeña en la escuela N.o 78 de la provincia de Buenos Aires.

Exp. ..... — 1.o Dirigir nota al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de la Nación, expresándole la adhesión de este Consejo, a su iniciativa de intensificación de los conocimientos de avicultura en cursos técnicos prácticos.

2.o Designar al Inspector Técnico de la Capital, D. Leoncio Paiva, para que se ponga de acuerdo con la Dirección de Enseñanza Agrícola, a fin de concertar el plan de trabajo de los cursos de avicultura en los Consejos Escolares 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

3.o Dirigir nota a los Inspectores de Territorios y Provincias, a efecto de que tomen las medidas necesarias a fin de que pueda cumplirse con eficacia la iniciativa a que se refiere el art. 1.o.

SECCION PROVINCIAS

Exp. ..... — A los efectos de no acarrear mayores perjuicios a la escuela N.o 152 de Córdoba y habiendo pasado las causas que motivaron la suspensión del Director Sr. Bracamonte, se resuelve:

Reponer provisoriamente al Director Sr. Oscar Bracamonte hasta tanto se sustancie debidamente el sumario.

Exp. ..... — 1.o Implantar un sistema estable de distribución de la partida de $ 150.000 m|n., que el presupuesto asigna para la provisión de ropa y calzado, alimentación de niños pobres y ayuda a sociedades cooperadoras de escuelas de la Ley 4874, en la siguiente forma:

Para adquisición de ropa y calzado que se licita públicamente en la Capital	$	30.000
Para subsidio de sociedades cooperadoras e imprevistos	„	12.000
Para distribución directa a las escuelas por planillas mensuales	„	108.000
Total	$	150.000

2.o Las partidas para alimentación en las escuelas se graduarán así:

250 escuelas a $ 20 m|n. mensual c|u. . . .	$	5.000
100 escuelas a $ 30 m|n. mensual c|u.	„	3.000
100 escuelas a $ 40 m|n. mensual c|u. . . .	„	4.000
Total . 450 escuelas, al mes	$	12.000
Por curso escolar de nueve meses	„	108.000

5.º La distribución de las escuelas por provincias, queda establecida en la siguiente forma:

PROVINCIAS	a $ 20 m/n. mensual c/u.	a $ 30 m/n. mensual c/u.	a $ 40 m/n. mensualc/u.
Jujuy	30 esc.	10 esc.	10 esc.
Catamarca	30 „	10 „	10 „
La Rioja	30 „	10 „	10 „
San Luis	30 „	10 „	10 „
San Juan	15 „	10 „	10 „
S. del Estero	15 „	10 „	10 „
Mendoza	15 „	5 „	5 „
Tucumán	15 „	5 „	5 „
Corrientes	15 „	5 „	5 „
Santa Fe	15 „	5 „	5 „
Entre Ríos	10 „	5 „	5 „
Salta	10 „	5 „	5 „
Córdoba	10 „	5 „	5 „
Buenos Aires	10 „	5 „	5 „
Total	250 esc.	100 esc.	100 esc.

4.º Facultar a los Inspectores Seccionales de provincias para determinar por sí las escuelas a que se acuerda el subsidio, dentro de sus respectivas jurisdicciones, y la clase de alimento que convenga suministrar en cada escuela, queda a elección de los respectivos Directores.

5.º Los citados Inspectores incluirán a partir del 1.º de agosto próximo en las planillas generales de liquidación de sueldos y gastos, las partidas acordadas para alimentación, debiendo dar instrucciones a las escuelas favorecidas para que el servicio de alimentación se ponga en práctica desde la fecha indicada.

6.º Al finalizar el curso las Inspecciones Seccionales deberán elevar a la Presidencia del Consejo, un informe relativo a la manera cómo se haya cumplido el servicio de alimentación en las escuelas.

7.º El saldo restante de $ 100.000 m|n., aproximadamente, de la partida de presupuesto del corriente año, una vez imputada la cantidad de $ 48.000 m|n., que importará el servicio de alimentación en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, se destinará a adquisición de ropa y calzado para distribuirla en el curso próximo, dado que para este año ya se compró una fuerte partida cuyo envío se iniciará en breve.

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Adherirse a los festejos que patrocina la J. E. de la Comisión Nacional Argentina, constituída con el propósito de organizar en el país actos rememorativos del Centenario de la República de Bolivia, y en consecuencia, adoptar las siguientes medidas:

1.º Disponer que tres días antes del aniversario, se den clases alusivas a la independencia de Bolivia, en todas las escuelas públicas dependientes del H. Consejo, haciendo notar la participación que le cupo a los argentinos en aquel acto.

2.º Fijar el día 5 a las 10 horas, para la realización de la ceremonia del bautizo de la escuela N.º 12 del C. E. 5.º, con el nombre de "República de Bolivia".

3.º Disponer que concurran a la gran manifestación popular organizada por dicha J. E. para el día 6 de agosto a las 10 horas, los alumnos de los grados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de las escuelas de los consejos escolares 1.º, 2.º y 9.º, debiendo asistir igualmente representaciones de las escuelas con los nombres de los países iberoamericanos con sus respectivas banderas.

Exp. ..... — Imputar el gasto que demande la concurrencia de los alumnos de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º grados de las escuelas de la Capital, a la

manifestación popular organizada por la Comisión Nacional Argentina con motivo del Centenario de la Independencia de Bolivia, dispuesta en sesión de la fecha, a la respectiva partida del Presupuesto General vigente (Confraternidad Americana).

Exp. 12602. — E. — 1925. — Visto el informe de D. Administrativa, en el que da cuenta de las deficiencias de que adolece el ejemplar de la revista "El Monitor de la Educación Común", correspondiente al mes de abril último, respecto a la calidad del papel empleado, diferencia de su peso, en el material de las tapas, etc.; y considerando:

Que el ejemplar de la revista aludida ha sido entregado en el número fijado en el convenio respectivo (once mil) con un aumento de 16 páginas;

Que el citado número ha sido rechazado ya una vez, por no haber sido confeccionado de acuerdo al contrato, lo que ha motivado el atraso de la publicación de la revista, que debe ser mensual, de conformidad con lo estatuído en el Art. 57, Inciso 19 de la Ley 1420, trayendo como consecuencia, este rechazo, el atraso de los números de mayo y junio;

Que un nuevo rechazo prolongaría indefinidamente esta situación, que urge regularizar, para evitar los perjuicios derivados de la falta de publicidad de las resoluciones del Consejo o incumplimiento de la expresada disposición legal:

1.º No abonar, como diferencia prevista en el contrato, las páginas agregadas de más, en el número de la revista correspondiente al mes de abril ppdo., las que se considerarán como una compensación por la inferioridad del material empleado en su confección.

2.º Autorizar la recepción de los once mil ejemplares de la revista "El Monitor de la Educación Común" correspondiente al número del mes de abril ppdo., como asimismo los de los meses de mayo y junio últimos, que la casa impresora entregará a la mayor brevedad, en las mismas condiciones del número de abril arriba mencionado.

3.º Notificar al contratista Sr. Alberto C. Valdez, que en lo sucesivo deberá ajustar la confección de la revista, en un todo a las cláusulas establecidas en el contrato vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — Francisco M. Alvarez. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 59.ª

Día 29 de julio de 1925

Ausente con aviso
Vocal Dr. O. Reilly

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veinte del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales, Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.º—Disponer se cambien los documentos Nos. 1 y 2 por las facturas correspondientes en que se detalla los artículos adquiridos por el valor que en cada uno de ellos se menciona y reponer la estampilla en el comprobante N.º 24.

2.º—Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de $ 4.583.70 m|n., presentada por el Sr. Secretario General del H. Consejo.

3.º—Liquidar al mismo Sr. Secretario la cantidad de $ 1.083.70 m|n., con cargo de rendir cuenta documentada a fin de completar la rendición de cuentas con el recibo correspondiente de la Administración del Teatro Colón por $ 972 y $ 111.70 m|n., gastos varios efectuados por él mismo de su peculio particular.

Exp, 12435. — E. — 1925 — 1.º—Aprobar los resultados del Censo Escolar que se llevó a cabo en la Capital el 6 de mayo último, de conformidad con la resolución de 11 de Marzo ppdo.

2.º—Ordenar la publicación de los resultados del mismo, invirtiéndose al efecto el resto de los $ 1.000 m|n., que se han destinado para llevar a cabo la tarea del Censo (se han gastado hasta ahora $ 310).

3.º—Manifestar a la Oficina de Estadística, Inspección Gral. de Escuelas Particulares y los Secretarios de los CC. EE. y al personal docente de las escuelas de la Capital, el agrado con que ha visto el H. Consejo la cooperación para la realización del Censo.

Exp. 20712 — B. — 1922 — Archivar las actuaciones, previa reposición del sellado de ley.

Exp. 9012. — 11.º — 1925. — Archivar las actuaciones.

Exp. 11900. — P. — 1923. — Archivar el expediente.

Exp. 6099. — P. — 1925. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Juan Pinto de la sucesión de D. Fortunato Taylo, y acordarle como única retribución al denunciante el 15 o|o del importe líquido que ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 11396. — J. — 1925. — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma en su informe de fs. 1 vuelta del exp.

Exp. 12445. — 2.º — 1925 — Pasar el expediente a la Comisión Didáctica, a fin de que se expida.

Exp. 3349. — 8.º — 1924. — Volver el expediente al C. E. 8.º para que manifieste si el portero D. Juan L. Solari se ha hecho cargo nuevamente de sus tareas.

Exp. 11727. — 4.º — 1925. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 2 de Junio último hasta el 9 del del actual, a la maestra de la Escuela N.º 18 del C. E. 4.º, Sra. Angela N. C. de Rodríguez, con imputación a la partida 53, Item 3, del Pto. Vigente.

Exp. 8486. — M.— 1925. — Autorizar un gasto por $ 169.— m|n,. en la adquisición de los artículos que necesita el Museo Escolar Sarmiento para atender el pedido de ilustraciones formulado por la dirección de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, de acuerdo con la propuesta de la Casa Lutz, Ferrando y Cía., que es la más conveniente según el informe de la División Compras; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Insico 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigo. (Decorado Escolar).

Exp. 1590. — 11.º — 1925. — Desestimar la propuesta de locación de casa a construirse en la Av. Castañares entre Víctor Martínez y Emilio Mitre, con destino a una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 11º, por no convenir a los intereses escolares, dado su alquilar fijado y ser muy reducida la superficie del patio para recreos.

Exp. 12391. — D. — 1925 — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. de la Capital, correspondientes al mes de mayo ppdo. (excepto las de los CC. EE. 10º, 17º y 19).

Exp. 10586. — 16.º — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 16.º al ubicar en la escuela N.º 14 de su jurisdicción a la maestra nombrada para la N.º 6 del mismo Srta. Zulema Quiroga, en vista de que la vacante en ésta última fué provista con el pase de la maestra de la Escuela N.º 14, Sra. María Luisa Griffin de Robinson.

Exp. 12074. — 4.º — 1925. — Acordar la permuta que por razones de estudio, solicitan las maestras Srtas. Rosa I. Manzoni, de segunda categoría de la escuela N.º 10 del C. E. 4.º y Elena Manzoni de la N.º 6 del mismo C. Escolar, la que deberá hacerse efectiva de inmediato.

Exp. 12811. — B. — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de hoy: "Dispónese que los siguientes empleados de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", pasen a prestar servicios en las Oficinas que se indican a continuación.

Señor Enrique Bravo, en la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires.

Señora Sara G. de Pierres en la Oficina de Estadística".

Exp. 9188.—M.—1925. — Exp. 9636.—M.—1925. — Exp. 11286.—M.— 1925. — Aprobar las relaciones de cuentas generales Nos. 11, 12 y 13, correspondientes al corriente año, cuyos importes de $ 89.294.81, $ 10.392.73 y $ 131.308.19 m|n., se abonarán en la forma y con las imputaciones detalladas en las planillas respectivas

Exp. 9067 — 1.º — 1925. — Nombrar Preceptores para las escuelas de adultos que se indican a continuación del C. E. 1.º, por creación del puesto, a las siguientes personas:

Escuela N.o 6, al P. N. y Certif. Asist. al Curso de E. Físicos, Adolfo I. Baez. actual Director Infantil de la escuela N.o 16 del C. E. 11.o.

Escuela N.o 1, al M. N. Sr. Gabriel Alvarez.

Escuela N.o 6, al P. N. Sr. Eudoro A. Lucero, actual Vice-director Infantil de la escuela N.o 1, del C. E. 1.o.

Exp. 2720. — S. — 1025. — Autorizar la inclusión de la suma de pesos 835.20 m|n., que se adeuda a la Soc. Anónima "Guillermo Padilla Limitada", por suministro de nafta durante el mes de noviembre de 1924, en la planilla que debe preparar la D. Administrativa a objeto de solicitar un crédito suplementario por 1924.

Exp. 10 603. — 16.o — 1925. — Acordar un subsidio de $ 90 m|n. mensual, para ayudar a costear el servicio de coche para el traslado del personal de la Escuela N.o 18 del C. E. 16.o, debiendo imputarse el gasto al Anexo E., Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 11.069. — D. — 1925. — Autorizar la adquisición de 2.500 alfajías con destino al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la División Suministros, conforme a la propuesta de la firma Juan Clérici, por la suma de $ 3.136.00 m|n., que se acepta; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Item 3, Partida 37 del Presupuesto Vigente (Embalaje, fletes y acarreo) .

Exp. 2174. — 11.o — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de 3.a categoría de la Escuela N.o 12 del C. E. 11.o, Srta. Luisa Elvira Aubin en el sentido de que se le reconozca la 2.a categoría a la cual había llegado antes de presentar su renuncia en 1920.

Exp. 1301. — 8.o — 1925. — Acordar sueldo íntegro durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 24 de septiembre al 20 de noviembre de 1924, al Profesor de Música de las Escuelas N.o 7 del C. E. 8.o y de Adultos N.o 1 del C. E. 7.o y N.o 3 del C. E. 1.o, señor César Stiattesi.

Exp. 21.521. — B. — 1924. — Acordar, por excepción, goce de sueldo en la licencia que con fecha 1.o de julio ppdo. le fué concedida sin él, al empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor Avelino Ortiz, imputándose el gasto a la Partida 53, Item 3 del Presupuesto Vigente, conforme lo indica D. Administrativa a fs. 18 vuelta del expediente.

Exp. 3522. — 16.o — 1925. — Desestimar la propuesta de locación de casa a construirse en la calle Mendoza entre Av. Forest y Estomba con destino a una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 16.o que formula el señor Modesto Máximo Díaz, por no convenir a los intereses escolares la propuesta de referencia y ser elevado el precio del alquiler que se ha fijado.

Exp. 6117. — 17.o — 1925. — Acordar un nuevo portero a la Escuela N.o 15 "Antonio Devoto" del C. E. 17.o, en vista de que la misma funciona en un local que comprende una manzana de terreno y demás razones expuestas en la nota de fs. 7 y vuelta del expediente.

Exp. 2719. — S. — 1925. — Autorizar la inclusión de la suma de $ 881.40 m|n., a que se refiere la factura adjunta al expediente por suministro de nafta durante el mes de diciembre de 1924, en la planilla que debe preparar la D. Administrativa con el objeto de solicitar un crédito suplementario por el año 1924.

Exp. 9325. — O. — 1925. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Consejo, D. Cirilo Bergalli, por su intervención en la multa aplicada en el juicio sucesorio de D. Venancio González y que se estima en $ 48.75 m|n., o sea el 15 o|o del importe ingresado al Tesoro Escolar; imputándose el gasto a fondos especiales de 1925.

Exp. 11.585. — C. — 1925. — Autorizar, como excepción, sea recibida la planilla de alumnos gratis que figura agregada al expediente, y que ha sido presentada fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 8.408. — 2.o — 1925. — Disponer la devolución a la maestra de la Escuela N o 19 del C. E. 2.o, Srta. Nefter Angélica Moreno, los descuentos que se le han aplicado por concepto de las inasistencias a que se refiere la Dirección de Personal y D. Administrativa en el expediente.

Exp. 1649. — L. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Jorge Lascano, en vista de que con fecha 5 de mayo del corriente año inicióse la sucesión de Da. Catalina Sacchi de Philippi, por ante el Juzgado del Dr. Padilla, Secretaría Dr. Carranza.

Exp. 10.951. — C. — 1925. — Disponer que como una excepción sea recibida la planilla de alumnos gratis agregada a este expediente y que ha sido presentada fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del respectivo colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 12.096. — H. — 1925. — Disponer que como una excepción sea recibida la planilla de alumnos gratis que figura agregada a este expediente y que ha sido presentada fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 5495. — 4.º — 1925. — Justificar las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la Escuela N.º 19 del C. E. 4.º, Sra. María Luisa P. de García Navoira, por tener que atender a un miembro de su familia enfermo, desde el 24 de marzo al 5 de abril con goce de sueldo, los días correspondientes al mes de marzo.

Exp. 9228. — 15.º — 1923, — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 6 del C. E. 1.º, Srta. Adela Soria, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la Escuela N.º 14 del mismo Distrito.

Exp. 10.438. — R. — 1925. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Julio F. Romero, con motivo del fallecimiento de D. César Checchia o Chocchia, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.

Exp. 11.137. — M. — 1925. — Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para remitir al Colegio de Abogados de la Capital un retrato del ex-presidente de la República, Dr. Santiago Derqui, que solicita por las actuaciones.

Exp. 10.781. — 2.º — 1925. — Autorizar al miembro del C. E. 2.º, Sr. Torcuato Tracchia, para atender la Presidencia de la Cooperativa Escolar del Distrito, en vista de no poder ser atendida por el Sr. Presidente como corresponde de conformidad con disposiciones en vigor.

Exp. 9955. — B. — 1925. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en su nota de fs. 1 a3 del exp., los libros cuya nómina figura en la misma; debiendo imputarse el gasto que importa en total la suma de $ 1.536.50 m|n., al Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor (Compra de Libros, Biblioteca de Maestros).

Exp. 8277. — S. — 1925. — Donar a la Sociedad Apostolado de Señoras, los útiles escolares indicados a fs. 3 vta. del expediente.

Exp. 7600. — 18.º — 1925. — Acordar un subsidio de $ 80 m|n. mensual, para ayudar a costear el servicio de coche para el traslado del personal de la Escuela N.º 21 del C. E. 18.º, debiendo imputarse el gasto del Item 3, Partida 33 del Presupuesto Vigente.

Exp. 10.996. — 4.º — 1925. — Acordar goce de sueldo en la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 12 de abril hasta el 12 de junio ppdos., a la maestra de la Escuela N.º 11 del C. E. 4.º, Srta. Silvia de las Llanas; debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 53 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 9012. — 11.º — 1925. — Archivar las actuaciones, en vista de haber resultado inexacta la publicación aparecida en el diario "La Prensa", en su número del 2 de mayo último, en contra del director de la Escuela N.º 9 del C. E. 11.º.

Exp. 11.364. — S. — 1925. — Desestimar la denuncia hecha por Dn. Martín J. Sayago, sobre infracción a la Ley 11.287 en el juicio sucesorio de Dn. José Victorino Martelo Linora, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.

Exp. 10.414. — G. — 1925. — Autorizar a la Oficina de Estadística para que facilite al recurrente Sr. Carlos M. Glow los datos solicitados en la nota de fs. 2 del exp. a efectos de completar un estudio sobre creación y organización de la "Caja Escolar Nacional de Pensiones".

Exp. 12.449. — D. — 1924. — 1.º No aplicar sanción alguna a las Casas Guillermo Kraft y Jacobo Peuser Ltda. por la demora en que han incurrido en la entrega de los artículos que le fueron adjudicados, en vista de no haberse formalizado contrato y al hecho de no haberse notificado a las mismas, la resolución de 12 de enero ppdo. concediéndoles la prórroga solicitada.

2.º Notificar a la Casa Durruty, que ha formalizado contrato y que también ha incurrido en mora, que debe justificar en forma las causas del retardo en la entrega de los artículos que les fueron adjudicados en la licitación.

Exp. 12.955. — E. — 1925. — Disponer que D. Administrativa adopte las medidas del caso para que, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", se destinen a la Administración de la misma Oficina, mensualmente, y por los días que sea necesario para la mejor y más rápida expedición de "El Monitor", dos peones embaladores de la División Suministros.

Exp. 12.015. — I. — 1925. — Confirmar en las dos cátedras de dibujo, que oportunamente se le otorgaron, al Sr. Tulio S. Careu, debiendo dictar las mismas, de acuerdo al siguiente horario en las Escuelas que se mencionan a continuación:

Escuela N.º 3 del C. E. 11.º: 8 horas semanales.
Escuela N.º 16 del C. E. 13.º: 7 horas semanales.
Escuela N.º 2 del C. E. 7.º: 4 horas semanales.

Percibirá sus haberes por la referida Escuela N.º 16 del C. E. 13.º.

Exp. 10.584. — 17.º — 1925. — Asignar una segunda cátedra al Profesor de Trabajo Manual de la Escuela N.º 15 del C. E. 17.º, Sr. José Mazzarone, debiendo la Inspección Técnica indicar el aumento de horas que le corresponde dictar en el referido establecimiento, a efecto de que todos los grados reciban los beneficios de dicha materia.

Exp. 9756. º E. — 1925. — Acceder al pedido formulado por los empleados de igual categoría y sueldo Sres. Hugo Natalizio y Juan Bolon Casal, en el sentido de que se les cambie la imputación, debiendo a tal efecto, revistar, en lo sucesivo, en las Oficinas de Estadística y Suministros, respectivamente.

Exp. 12.249. — 10.º — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 300 m|n., que le fué acordada a la dirección de la Escuela N.º 1 del C. E. 10.º, "República de Cuba", con motivo de la ceremonia de entrega de una bandera.

Exp. 9262. — 6.º — 1925. — Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de 2.ª categoría Sres. Antonio D. Moreno de la Escuela N.º 8 del C. E. 6.º, y Enrique Vicente Delamonica de la N.º 21 del mismo Consejo, lo que se hará efectivo de inmediato.

Exp. 10.611. — 9.º — 1925. — Permutar en sus respectivos puestos a las maestras auxiliares de las Escuelas Nos. 6 y 9 del C. E. 9.º, Sra. Mercedes R. Eguron de Pera Martínez y Srta. Matilde Rosa Viacava lo que se hará efectivo de inmediato.

Exp. 5937. — 12.º — 1925. — Ubicar en la vacante existente en la Escuela N.º 11 del C. E. 12.º, por pase de la Sra. Sara S. P. de Maldonado, a la maestra Srta. María Virginia Pendeaux, a quien se le había concedido pase a dicho Distrito, por resolución de marzo 23 ppdo. y que no pudo hacerse efectivo.

Exp. 246. — B. — 1924. — Manifestar a la "Biblioteca del Oficial" perteneciente al Círculo Militar, que no es posible adquirir ejemplares de la obra "Fundamentos de Fisiografía Argentina", de que es autor el profesor Dr. Franz Kuhn, que ofrece, por no permitir el Presupuesto la imputación del gasto.

Exp. 7264. — F. — 1925. — Acordar un plazo de quince días contados desde la fecha de la notificación para la entrega total de los artículos adeudados, a la Casa Guanziroli y Cía., sin perjuicio de hacerlo saber a la misma de que se le harán efectivas las penalidades del contrato si no justifica debidamente las causas que han motivado la demora de referencia.

Exp. 3137. — 5.º — 1925. — Aprobar el ante-proyecto presentado por la D. de Arquitectura para la construcción del edificio para la Escuela

"Francisco P. Moreno" y pasar las actuaciones a la referida Oficina, para que, a base del mismo, formule el proyecto definitivo.

Exp. 8396. — 3 o — 1925. — 1.o Declarar dentro de la resolución comunicada por el Volante 31, a la maestra de 1.a categoría de la Escuela N.o 6 del C. E. 3.o, Sra. María Elena Canosa de Díaz, debiendo la I. Técnica proponer nueva ubicación para que la referida maestra preste servicios como auxiliar, ya que la escuela que propone en estas actuaciones no cuenta con las secciones de grado establecidas por las disposiciones en vigor. En caso de que en la actualidad no hubiera escuela en condiciones de tener maestra auxiliar, reservará el expediente hasta su oportunidad, debiendo mientras tanto la Sra. de Díaz, continuar como maestra de grado o en su defecto solicitar las licencias que necesitare.

2.o Establecer que la resolución de 3 de mayo de 1918 debe ser aplicada con carácter restrictivo y por cuya circunstancia la Insp. Técnica tendrá en cuenta que la Capital es un solo Distrito, y que a las auxiliares se las puede enviar a cualquier escuela del Municipio, sin consultar su propia conveniencia, ya que se encuentran en una situación de excepción, que el Consejo contempla por razones de humanidad, no porque se encuentra obligado a consultar sus intereses particulares, sino para evitar medidas extremas, cual fuere la cesantía por pérdida de aptitudes físicas, provista por el Art. 71, Inc. 3.o del Reglamento Gral. de Escuelas.

3.o Hacer saber a la referida Inspección Técnica, que en lo sucesivo deberá elevar los pedidos de maestras auxiliares, solo cuando cuente con ubicación en las condiciones reglamentarias, a cuyo efecto tendrá en cuenta el orden de presentación de los pedidos.

Exp. 21.043. — I. — 1922. — Hacer saber a la Municipalidad de la Capital, que el Consejo en sesión de la fecha ha resuelto la construcción de un edificio escolar que se denominará "Francisco P. Moreno", en la calle Universidad entre Olavarría y Lamadrid, en el que se ha incluído las obras de la vereda y cerco a que se refiere su nota de 17 de abril último.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 10.254. — B. — 1925. — Conceder goce del 50 o|o de sueldo en la licencia que sin él le fuera acordada a la maestra auxiliar de la Escuela N.o 53 de Buenos Aires, Srta. Sara Ruiz, desde el 20 de abril al 20 de mayo ppdos. por enfermedad.

Exp. 8617. — C. — 1923. — 1.o Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de julio de 1924, por la cual se disponía que se procediera al descuento de la suma de $ 190 m|n., de los alquileres que devenga la finca ocupada por la Escuela N.o 84 de Catamarca para llevar a cabo la ejecución de las obras de reparación necesarias en la misma, por haber realizado el propietario Sr. Ladislao Cabrera por su propia cuenta dichas obras.

2.o Reintegrar al mencionado propietario la suma de $ 190 m|n., que se le descontó.

Exp. 9430. — C. — 1923. — Pasar el expediente al Inspector Seccional de Córdoba a fin de que se sirva convenir con algún Abogado del Foro de dicha Provincia, el precio por el cual se encargaría de este asunto.

Exp. 11.512. — M. — 1925. — 1.o Autorizar la adquisición de los artículos solicitados por la Inspección Seccional de Mendoza de acuerdo con la adjudicación proyectada por la División Compras a fs. 3 y por el importe total de $ 821.75 m|n.; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 8 del expediente.

2.o Liquidar por anticipado a favor del Sr. Jefe de Compras la suma de $ 147.25 m|n., a que asciende la propuesta relativa a la adquisición de la caja de hierro de la casa Francisco Santamaría y Cía. por tratarse de pago contra entrega.

Exp. 22.967. — C. — 1924. — 1.º Declarar cesante a la Srta. Anselmina Fuentes del cargo de maestra auxiliar de la Escuela N.º 25 de Catamarca con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por su deficiente actuación en la Escuela y por su abandono de puesto.

2.º Trasladar a la directora de la mencionada escuela, Srta. Rosa Agüero, a otra escuela por razones de mejor servicio, debiendo la respectiva Inspección Seccional proponer su ubicación.

3.º Que D. de Personal indique qué licencias con o sin goce de sueldo ha tenido la Sta. Fuentes durante el año 1923, así como los servicios que haya prestado a fin de que D. Administrativa constate si percibió en debida forma sus haberes.

Exp. 6795. — M. — 1925. — Disponer se ubique en la localidad denominada Estación Perdriel, Dpto. de Luján de la provincia de Mendoza, la escuela creada por resolución de 4 de julio ppdo., en Punta del Agua, Límite Oeste de Pampa de la misma provincia, en vista de que no puede ser instalada en este último punto por existir una escuela provincial.

Exp. 11 323. — P. — 1925. — Contestar la nota de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por la que solicita intervenir en el juicio sucesorio de Dn. Gregorio Zuasnabar, en el sentido indicado por la Oficina Judicial en la última parte de su informe de fecha 3 del corriente.

Exp. 12.330. — S. — 1924. — 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, otorgado por resolución de 1.º de junio ppdo., a favor de la Srta. Jesús Roldán, en reemplazo de la Sra. Elina A. de Rodríguez que renunció.

2.º Ascender a maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a la actual maestra ayudante de la misma Inspección. Sra. Rosa Hernández de Lobo Herrera, en reemplazo de la precitada Sra. de Rodríguez.

3.º Nombrar maestra ayudante, adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, en reemplazo de la Sra. de Lobo Herrera, a la Srta Jesús Roldán.

Exp. ..... — Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de 29 de mayo ppdo., por la que se designa a la M. N. N. Srta. Sara Mendia como directora de la Escuela Nacional N.º 39 de "Italó" (Córdoba).

Exp. 7287. — T. — 1924. — Archivar el expediente.

Exp. 5760. — E. — 1925. — Hacer saber a la directora de la Escuela N.º 106 de la Provincia de Entre Ríos, Srta. Obdulia Nespral, que debe hacer desocupar de inmediato la casa habitación anexa a la escuela por toda persona extraña al personal de la misma.

Exp. 6359. — B. — 1925. — Asignar concepto Muy Bueno, por su actuación en 1922, durante el cual no fué visitada la escuela, a las maestras de la Escuela N.º 63 de Buenos Aires, Srtas. Etelvina M. Girón y Magdalena Perone.

Exp. 11.430. — M. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la maestra ayudante de la Escuela N.º 99 de Mendoza, Srta. María Clelia Guevara y el auxiliar de la N.º 38 de la misma provincia, Sr. Julio Héctor Calero, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías debiendo hacerse efectiva esta medida al finalizar el presente curso.

Exp. 11.581. — S. — 1925. — Autorizar a la Sra. Clotilde Ferro de Negri, esposa del director de la Escuela N.º 209 de Santa Fe, para impartir enseñanza gratuita de labores los alumnos de la citada escuela, sin que ello importe por parte del H Consejo contraer ninguna clase de compromiso.

Exp. 12.077. — C. — 1925 — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los directores de las Escuelas Nos. 216 y 260 de Córdoba, Srtas. Neófita Caballero y Rosa P. Torres, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva esta medida en las vacaciones de fin de curso.

Exp. 10.533 — C. — 1925. — 1.º — Disponer que en lo sucesivo se remitan al Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba las

planillas de estadística mensual de las escuelas nacionales de la citada provincia, a objeto de completar la información sobre el movimiento escolar de Córdoba.

2.o A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o, dispónese que la Oficina de Estadística remita el número necesario de planillas para que las direcciones de las escuelas de la citada provincia las hagan por triplicado, a cuyo efecto deberá solicitar de Suministros la provisión de las mismas.

Exp. 9400. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la dirección de la Escuela N.o 145 de Buenos Aires al disponer que los alumnos de la misma concurran a la plaza de la localidad donde se halla instalada para tomar parte en los festejos oficiales que se celebraron con motivo del aniversario de Mayo.

Exp. 12.412. — B. — 1925. — Aprobar el proceder de la dirección de la Escuela N.o 87 de Bartolomé Mitre (Buenos Aires), al disponer la concurrencia de los niños y personal del establecimiento a la plaza de la localidad para que participen en los festejos patrios llevados a cabo el 25 de mayo ppdo.

Exp. 8771. — S. — 1919. — Autorizar la inversión de $ 1.895.64 m|n. para abonar a la firma Pedro Madaio y Cía. el saldo resultante de la construcción del edificio escolar de Esmeralda, Provincia de Santa Fe, imputándose el gasto a "Fondos Propios" con cargo de reintegro una vez que el H. Congreso acuerde el pedido de crédito suplementario a que se refiere el decreto del P. E. que corre a fs. 2 del exp., debiendo pasarse este expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 11.179. — C. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la Escuela N.o 258 de "La Falda" (Córdoba); y aprobar el contrato de fs. 1 a 3 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 2642. — C. — 1925. — Aprobar el contrato de locación de casa agregado al expediente (fs. 11 a 13), que para el funcionamiento de la Escuela N.o 230 de "Unquillo" (Córdoba) eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 100 m|n. mensual, término de tres años a contar del 1.o de febrero último con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.

Exp. 6879. — S. — 1925. — 1.o Aceptar y agradecer la donación que hacen los vecinos de la escuela N.o 229 de Santa Fe, de una hectárea de terreno y edificio construído para el funcionamiento de la misma.

2.o Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para firmar la escritura correspondiente.

3.o Contribuir con la suma de $ 1.000 m|n., para efectuar las mejoras solicitadas por los vecinos; imputándose el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto Vigente; debiendo hacerse efectiva dicha contribución una vez cumplidos los artículos primero y segundo de esta resolución.

Exp. ..... — 1.o Aprobar la distribución de ropa y calzado adquiridos en licitación pública, con fecha 6 de marzo último, que propone la Inspección General de Provincias, entre las escuelas de su jurisdicción en la planilla de fs. 2 del expediente.

2.o Disponer que las Inspecciones Seccionales eleven dentro del plazo de 90 días, contados de la fecha en que reciban las prendas, un recibo del Director de cada escuela cuyos alumnos sean beneficiados, indicando el nombre de éstos y la clase de prendas que le hubiese correspondido a cada uno.

Exp. 2959. — S. — 1925. — Disponer que el importe de los alquileres de noviembre y diciembre del año ppdo., por la casa que ocupa la escuela N.o 113 de Santa Fe, se incluyan en la planilla que se confecciona para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 2017. — C. — 1925. — 1.o Dejar sin efecto el contrato de locación aprobado en 23 de octubre de 1923 (Exp. 7718-I.-1922) por una casa de propiedad de D. Miguel Piergiovanni, con destino al funcionamiento de la escuela N.o 230 de "Ingá" (Corrientes) en el que se estableció un alquiler mensual de $ 25 m|n., y tres años de término a contar del 1.o de

mayo de 1922, en vista de que con anterioridad a esa fecha fué desalojado el local.

2.o Aprobar el contrato agregado (fs. 3 a 6 del exp.) por la casa de propiedad de D. Romualdo Carreras que ofrece para el funcionamiento de la escuela N.o 230, por el alquiler de $ 20 m|n., mensual y término de tres años a contar del 1.o de marzo de 1924, renovable por dos años más, a opción del Consejo.

3.o La imputación de los alquileres por 1924 y hasta el 31 de octubre se hará a la respectiva Partida del Presupuesto de ese ejercicio, debiendo incluirse los de noviembre y diciembre del mismo año en la planilla que prepara D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 7999. — L. — 1925. — Disponer, como en casos análogos, que los alquileres de noviembre y diciembre del año ppdo., devengados por la casa que ocupa la escuela N.o 124 de La Rioja, se incluyan en la planilla que confecciona D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario.

Exp. 3332. — S. — 1925. — Autorizar la adquisición de 15 máquinas de hilar con destino a las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que se mencionan en el expediente por el importe total de $ 375 m|n., de conformidad al precio de $ 25 m|n., por cada una que cotiza la casa A. de Toffoli y que ya fué aceptado para las adquiridas el año ppdo.; debiendo imputarse el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreo).

Exp. 13726. — S. — 1922. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 del expediente, por la que se autorizó la celebración del contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.o 199 de "Margarita" (Santa Fe).

Exp. 8874. — S. — 1925. — 1.o Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la maestra de cuarta categoría de la escuela N.o 54 de Pampa, Srta. Gilma Quiroga y el Director de la N.o 242 de San Luis, Sr. Pablo Olivera.

2.o Confirmar en su puesto a la Srta. Quiroga, por tener la antigüedad reglamentaria y acreditar concepto Bueno.

3.o Establecer que la permuta deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar;

4.o Establecer que el Sr. Olivera pasará a escuelas de Territorios en carácter de maestro de cuarta categoría, interino, si no hubiere aún sido confirmado y efectivo si lo estuviere.

Exp. 9080. — C. — 1923. — 1.o Autorizar el gasto de $ 617.50 m|n. para la ejecución de las obras de reparación en el edificio en que funciona la escuela N.o 61 de "Curapaligüé" (Córdoba), cedido gratuitamente por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y disponer que se gire de inmediato dicho importe al Inspector Seccional para que haga efectivo el pago de las mismas.

2.o Imputar el gasto al Item 4. Partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones y ampliaciones de edificios fiscales y particulares cedidos gratuitamente).

3.o Disponer que la D. Administrativa proceda al desglose y archivo del testimonio que corre a fs. 31 a 37 del expediente.

Exp. 7428. — S. — 1923. — Disponer se siga ocupando el actual local en que funciona la escuela N.o 78 de "Icaño" (Santiago del Estero), por el alquiler mensual de $ 70 m|n., hasta tanto se encuentre otro adecuado y por un alquiler no mayor al que se autoriza, a cuyo efecto la Inspección Seccional respectiva procederá de inmediato a practicar las gestiones pertinentes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 1855. — C. — 1923. — Hacer constar que las causas por las cuales el maestro recurrente Sr. José Menotti de la escuela N.o 29 de Misiones, no prestó servicios desde el 23 de agosto al 17 de octubre de 1923 no le son imputables y disponer, en consecuencia, la liquidación de los haberes que le corresponden durante el tiempo expresado.

Exp. 8125. — F. — 1919. — No hacer lugar al pedido de prórroga para

la terminación de las obras de construcción de un edificio escolar en Formosa, que hace el contratista de las mismas Sr. Hormann Jaraj y hacerle saber que la demora en que incurra será considerada por el H. Consejo en la oportunidad en que se proceda a la recepción provisoria de las obras.

Exp. 11246. — P. — 1922. — 1.º Disponer se abone a la Srta. Loreto Lucero y Sra. Amelia O de Carreras, las diferencias de sueldos que reclaman, por el término que han servido como Directoras interinas en las escuelas Nos. 172 y 72 respectivamente, de la Pampa.

2.º Mandar pagar de los gastos de traslado que reclama la Srta. Lucero, únicamente los correspondientes al año 1923 ($ 56.10 m|n.) cuyos comprobantes están fechados en el mes de junio del mismo año, debiendo imputarse dicho gasto al Item 3. Partida 33 del Presupuesto de 1923, haciendo uso del artículo 40. En cuanto a los del año 1924 (su segundo traslado) no es posible acceder a su reintegro por razones de estar totalmente agotada la partida respectiva de la Ley de Gastos del mismo año.

Exp. 9124. — C. — 1923. — 1.º Hacer constar que el maestro de la escuela N.º 40 del Chaco, Sr. Electo Reynoso, debe considerarse que ha quedado suspendido en sus funciones a contar desde el 19 de setiembre de 1924, quedando en consecuencia sin efecto las licencias que se le han acordado después de esa fecha y debiendo proceder a la devolución de lo que hubiere cobrado por concepto de sueldos con posterioridad a la misma fecha.

2.º La Inspección Seccional del Chaco, deberá informar por qué motivo no dió cumplimiento a la resolución general de 3 de octubre de 1924 y la Inspección General de Territorios informará ampliamente sobre la conducta de este maestro y la conveniencia de su permanencia en la Repartición.

Exp. 13001. — I. — 1925. — 1.º Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 16 de julio en curso al 16 de enero de 1926, al Ayudante Principal de Inspección General de Territorios, Sr. José Manuel Santa Coloma, por encontrarse comprendido dentro de los términos del Item 3, Partida 53 del Presupuesto General Vigente.

2.º Designar en su reemplazo, en carácter de interino y mientras dure la licencia, al Ayudante Primero, D. Víctor Troysi.

3.º Designar interinamente en reemplazo del Sr. Troysi, por igual término de tiempo, a la escribiente Sra. Elvira C. A. de Trevisani.

4.º Designar en carácter de suplente en reemplazo de la Sra. de Trevisani al Sr. Angel Martínez.

Exp. 8084. — P. — 1925. — 1.º Solicitar del Juzgado Letrado de la Pampa la devolución del expediente 10.-775|P|923, que le fué remitido en agosto 12 de 1924, a cuyo efecto debe volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que haga las gestiones del caso.

2.º Mandar agregar al expediente indicado al margen, el exp. 13.-752|P.|923.

Exp. 7616. — P. — 1925. — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de la Pampa, para que el Director de la escuela N.º 158 de esa sección tome vista de él y para que concrete: cuáles son las deficiencias de organización y enseñanza del establecimiento que dirige y en qué consiste el abandono del mismo.

Exp. 9291. — M. — 1925. — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para que de los fondos de matrículas que administra, invierta hasta la suma de $ 50 m|n., en el arreglo y afinación del piano existente en la escuela N.º 2 de Posadas.

Exp. 9273. — M. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones para que de los fondos de matrículas que administra, invierta hasta la suma de $ 80 m|n., conforme al presupuesto del Sr. Miguel Tauber, en el arreglo y afinación que requiere el piano de la escuela N.º 37 de Candelaria.

Exp. 4958. — R. — 1923. — Disponer la liquidación de la suma de $ 700 m|n., cordada para las reparaciones a efectuarse en el edificio de propiedad particular que ocupa la escuela N.º 24 de Zanjón de Oyuela (Río Negro), por resolución de 8 de noviembre de 1920 (Exp. 10791-R.), debiendo ser girada con urgencia al Inspector de la Seccional 6a. con cargo de rendir cuenta oportunamente, e imputarse el gasto al Item 3, Par-

tida 56 del Presupuesto en vigor (Reparaciones de edificios escolares en Territorios).

Exp. 1707. — N. — 1925. — 1.o Clausurar definitivamente, por falta de inscripción reglamentaria la escuela N.o 37 de Neuquén.

2.o Trasladar, a su pedido, de la escuela N.o 68 a la N.o 94 de Neuquén, al Director, Sr. Ramón Acosta.

3.o Trasladar de la escuela N.o 37, — que se clausura — a la N.o 68 de Neuquén, en reemplazo del Sr. Ramón Acosta, al Director Sr. Nicolás S. Barros.

4.o Autorizar a la Inspección Seccional de Neuquén para que distribuya el material de la escuela N.o 37 entre las más próximas que lo necesiten, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 50 m|n., con cargo de rendir cuenta documentada.

5.o Acordar al Director Sr. Nicolás Barros, la suma de $ 40 m|n., para gastos de movilidad y viático.

6.o Hacer entrega inmediata del local en que funcionaba la escuela N.o 37 a su propietario, bajo recibo.

Exp. 18101. — C. — 1923. — 1.o Mantener en el lugar denominado "Los Molinos" (Chubut) la escuela N.o 53 que funciona con número de alumnos reglamentario.

2.o Autorizar la celebración de un nuevo contrato por la casa que actualmente ocupa la escuela, mediante un alquiler mensual de $ 40 m|n., y término de dos años.

3.o Desglosar las fojas 14, 15, 16, 17 y 18 del expediente que se relacionan con el pedido de creación de una nueva escuela en la zona rural de Trélew, a fin de que se le dé el curso que corresponda por separado.

CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 5218, — P. 1925. — Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la maestra de 3ra. categoría de la escuela N.o 11 del C. Escolar 3.o, Srta. Margarita Valentina Thevenon y la Directora infantil de la escuela número 157 de Pampa, Sra. Matilde R. Morris de Vega, ambas maestras normales y con concepto profesional satisfactorio.

Exp. 6221. — P. — 1925. — Autorizar un gasto hasta la suma de $ 3.000 m|n., en la adquisición de los materiales para el cercado del terreno de propiedad del Consejo, que ocupa la escuela N.o 46 de Conhello (Pampa) y en la colocación de un molino, a cuyo efecto deberá efectuarse una licitación privada.

Exp. 11409. — P. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.o 152 del lote XV de Rancul (La Pampa), aprobando el contrato que corre de fs. 3 a 5 del expediente relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 8659. — P. — 1925. — Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 4 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.o 131 de "Bajo de las Palomas" (Pampa), mediante un alquiler mensual de $ 45 m|n., y término de 4 años a partir del 1.o de marzo ppdo.

Exp. 4836. — N. — 1925. — Aprobar el contrato de locación agregado a fs. 1|3 del exp., para el funcionamiento de la escuela N.o 3 de Zapala (Neuquén), el que establece un alquiler mensual de $ 60 m|n., hasta que el propietario entregue la casa con las obras de convenio satisfactoriamente terminadas, desde cuya fecha se abonarán $ 110 m|n., mensual; y término de tres años a contar desde el 1.o de diciembre de 1924, renovable por otros tres a opción del Consejo.

Exp. 10591. — I. — 1925. — 1.o Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se mencionan, a los siguientes maestros normales nacionales; debiendo registrar su título en la D. de Personal, dentro del tiempo reglamentario, los que no lo hayan hecho.

Rosa Angélica Rogers, M. N. N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la escuela N.o 2 de Santa Rosa (Pampa) por subdivisión de grado.

Irma Salvadore Gentile, M. N. N. recibida en Santa Rosa, para la escuela N.o 2 de Santa Rosa (Pampa), por subdivisión de grado.

María Luisa Alaggio, M. N. N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la escuela N.o 13 de Baron (Pampa) (puesto vacante).

Esfina Morris, M. N. N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la 39 de Anguil (Pampa). (Puesto vacante).

Aida Mariani, M. N. N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la escuela N.o 39 de Anguil (Pampa). (Puesto vacante).

Peiro y García, M. N. N. recibido en 1922 en Santa Rosa, para la escuela N.o 105 de Lote 11 de Bernasconi (Pampa). (Puesto vacante).

Flora Fernández, M. N. N. recibida en Santa Rosa, para la escuela N.o 104 de Winifreda (Pampa). (Puesto vacante).

Gustavo Adolfo Fourcade, M. N. N. recibido en Santa Rosa, para la escuela N.o 65 de Quemú-Quemú (Pampa), por creación de grado.

Adela Momo, M. N. N. para la escuela N.o 15 de Bernasconi (Pampa) en reemplazo de la Sra. Ofelia M. de Ruiz que fué trasladada.

Dominga Guardia, M. N. N., para la escuela N.o 15 de Bernasconi (Pampa). (Puesto vacante).

Teresa L. de Severino, M. N. N., para la escuela N.o 16 de Villa Alba (Pampa), en reemplazo de la Sra. Rodríguez de Cruz Lezama que va a otra escuela.

Isabel Frondizzi, M. N. N., para la escuela N.o 17 de Intendente Alvear (Pampa), por subdivisión de grado.

Enriqueta Maura de Goyeneche, M. N. N., para la escuela N.o 22 de Parera (Pampa). (Puesto vacante).

Libesa Roma Prandi, M. N. N., para la escuela N.o 24 de Uriburu (Pampa). (Presta servicios en la misma escuela como suplente).

Hortensia Eleonora Eitor, M. N. N., para la escuela N.o 34 de Realicó (Pampa). (Puesto vacante).

Esther Cometta, M. N. N., para la escuela N.o 43 de Monte Nievas (Pampa), por subdivisión de grado.

Bertha Siegrist, M. N. N., para la escuela N.o 57 de General Pico (Pampa), por creación de nueva sección de grado.

Aurora Z. de Rodríguez, M. N. N., para la escuela N.o 57 de General Pico (Pampa), en reemplazo de la Sra. Julia G. de Quintela, que fué trasladada.

Blanca Delia Citadini, M. N. N., para la escuela N.o 65 de Quemú-Quemú (Pampa), por subdivisión de grado.

Delia Pastorino, M. N. N., para la escuela N.o 66 de General Pico (Pampa). (Puesto vacante).

Albina Garibaldi, M. N. N., para la escuela N.o 86 de Abramo (Pampa). (Puesto vacante).

Juliana Josefina Sosa de Bustos, M. N. N., para la escuela N.o 16 de Estación Ojeda (Pampa). (Puesto vacante).

Juana Lerma, M. N. N., para la escuela N.o 79 de Conhello (Pampa), por aumento de inscripción y subdivisión de grado.

Felipe Bellora, M. N. N., para la escuela N.o 163 de Zona Rural de Dorila (Pampa), por subdivisión de grado.

Carmen Lancieri, M. N. N., para la escuela N.o 50 de Riacho Negro (Formosa), en reemplazo de su señora madre que falleció, Sra. Carmen S. de Lanciori.

José R. Mora, M. N. N., para la escuela N.o 40 de Chacras de Cipolletti (Río Negro). (Puesto vacante).

David P. Zalazar, M. N. N., para la escuela N.o 1 de Rawson (Chubut), en reemplazo del Sr. Herminio Abad que pasa a otra escuela.

Estela Dora Gilletta, M. N. N., para la escuela N.o 10 de Candelaria (Misiones). (Puesto vacante).

Juana Elisa Righi, M. N. N., para la escuela N.o 16 de Las Palmas (Chaco). (Puesto vacante).

Florentino Braulio Ojeda, M. N. N., para la escuela N.o 47 de Maesteg (Chubut), por división de grado.

2.o Acordar al personal nombrado los pasajes y viáticos correspondientes, que oportunamente indicará la Inspección General de Territorios.

Exp. 10592. — I. — 1925. — Nombrar Vicedirectoras para las escuelas de Territorios, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Escuela N.o 17 de Pampa: Carmen Ceballos, M. N. N., actual maestra de 2da. categoría de la misma escuela.
Escuela N.o 44 de Pampa: Rosario Ramírez de Guiñazú, M. N. N., actual Directora de la escuela N.o 166 del citado territorio (a su pedido).
Escuela N.o 57 de Pampa: María I. García de Agüero, M. N. N., actual maestra de 2da. categogría de la escuela N.o 64.
Escuela N.o 75 de Pampa: Arsenio N. Jofre, M. N. N., actual maestro de 3ra. categoría de la misma escuela.
Escuela N.o 7 de Chaco: Justino B. Solís, M. N. N., actual maestro de 3ra. categoría adscripto a la Seccional de Chaco.
Escuela N.o 18 de Chaco: María Zamur, M. N. N., actual maestra de 2da. categoría de la misma escuela.
Escuela N.o 34 de Pampa: Vicente Aguirre, M. N. N., actual maestro de 2da. categoría de la misma escuela.
Escuela N.o 5 de Chubut: Esteban Miranda, actual maestro de 1a. categoría de la misma escuela.
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 60ª

Día 22 de julio de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día veintidós del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. .... — 1.—Agregar las actuaciones al expediente N.- 398. — P. — 1925.
2.o—Disponer que el Administrador de la Colonia Marítima de Niños Débiles de Mar del Plata, Sr. Pedro A. Costas explique por qué razones la previsión de los artículos alimenticios y combustible no se ha ajustado a las adjudicaciones aprobadas.
3.o Disponer, asimismo, se establezca de qué funcionario recibió la orden superior que el Sr. Costa manifiesta haber mediado para la ejecución de las reparaciones en el edificio de la escuela provincial cedido para el funcionamiento de la Colonia.
Exp. 8857. — 18.o — 1925. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro para la escuela N.o 26 del C. E. 18.o, efectuado por resolución de fecha 18 de mayo ppdo. en favor del Sr. Humberto Guillermo Saraví, por encontrarse actualmente bajo bandera, según se comprueba a fs. 10 del exp. y no estar en condiciones. por lo tanto, de ocupar el puesto para el que se le designó; estableciéndose que el citado maestro, tiene derecho a figurar primero en terna, una vez terminado su servicio militar.
Exp. ...... — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, active las diligencias para que las obras de reparación en los edificios de las Escuelas números 2, 9 y 15 del C. Escolar 7.o queden concluídas a la mayor brevedad, a fin de evitar que esas escuelas prolonguen su clausura.
Exp. 11916. — D. — 1925. — Aprobar el inventario de los muebles, útiles y materiales existentes en depósito al 31 de Diciembre que eleva la D. Administrativa, autorizándose un cargo en Contralor y Contaduría, a fin de igualar los saldos por la diferencia de $ 127.07 m|n. en el importe total de $ 977.029.77 m|n., del referido inventario.
Exp. 13090. — C. — 1925. — Archivar las actuaciones en vista de

haberse resuelto en sesión de 15 del actual el homenaje a Bolivia, con motivo del centenario de su Independencia.

Exp. 10287. — 4.º — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los términos del Volante 31 a la maestra Srta. Magdalena Ricardez, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela N.º 2 del C. E. 4.º, en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 10270. — 7.º — 1925. — Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela N.º 10 del C. E. 7.º, Sra. María L. C. de Bonini quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la misma escuela.

Exp. 8176. — 20.º — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 20.º al disponer la clausura de la escuela N.º 12 de su dependencia del 11 al 31 de mayo ppdo. a fin de que se llevaran a cabo las obras sanitarias.

Exp. 13059. — 10.º — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de Fondos de Matrículas del C. E. 10.º, correspondientes al mes de mayo ppdo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17947. — C. — 1924. — 1.º — Apercibir severamente al Director y maestro de la escuela N.º 1 del Chaco, Sres. Juan B. Sanchiz y Raimundo J. Pereno.

2.—Hacer presente al personal directivo y docente de la escuela N.º 69 del mismo Territorio que no le incumbe el tomar representaciones de terceros respecto de asuntos que deben ser iniciados por los propios interesados ante la autoridad de la cual dependen y menos aún, dar intervención en asuntos escolares a Asociaciones extrañas a la Repartición en la que prestan servicios.

Exp. 11051. — R. — 1925. — Acordar un mes de vacaciones, al Inspector Seccional, Sr. Miguel W. Gática.

Exp. 11824. — M. — 1925. — Acordar, sin goce de sueldo, la licencia que desde el 1.º de junio ppdo. hasta el 31 de octubre de 1925, solicita el director de la escuela N.º 100 de Misiones, Sr. Antonio Medrano Rosso, para cumplir una misión encomendada por el Ministerio de Agricultura sobre cultivo del tabaco en dicho territorio.

Exp. 13495. — C. — 1915. — 1.º—Desestimar la denuncia formulada en el expediente contra la directora y maestro de la escuela N.º 108 de la Pampa, Sra. Renee R. D. de González y Lázaro M. González, respectivamente, por no haberse probado ninguna de las afirmaciones que pudieran ser motivo de reprensiones reglamentarias; tanto más cuanto varios de los afirmantes desisten de las denuncias y elogian la conducta de los acusados.

2.º—Hacer saber al Sr. Lázaro M. González que el H. Consejo conceptúa que en su carácter de maestro y como un medio de conservar su independencia moral y la buena opinión necesaria a sus funciones, debe en lo sucesivo abstenerse de efectuar negocios o préstamos desinteresados, si se quiere que puedan crearle dificultades como las comprobadas en el expediente.

3.º—Hacer saber a la Directora Sra. Renee R. D. de González que debe observar la necesaria prolijidad y orden en la parte administraiva de la escuela.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6549. — I. — 1925. — No hacer lugar al pedido de rectificación de su concepto profesional por el año 1922 que fórmula por el expediente, la maestra auxiliar de la Escuela N.º 64 de Buenos Aires, Srta. Elisa M. Capezio.

Exp. 11174. — C. — 1925. — Pasar las actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 11016. — B — 1925. — Autorizar a la directora de la escuela N.º 7 de Bella Vista (Buenos Aires) para que ceda el local de la escuela, a la Asociación Cooperadora de la localidad, a fin de que pueda hacer funcionar un curso nocturno para adultos.

Exp. 9656. — C. — 1923. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Provincias al autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para que traslade la escuela N.º 124 "Churacato", clausurada por falta de inscripción, a la localidad "Negro Huasi" Depto. Cruz del Eje, de la misma provincia, donde existen 44 niños que no concurren a la escuela y se cuenta con la autorización del Gobierno de la Provincia y con local cedido gratuitamente.

Exp. 7534. — C. — 1923. — 1.º—Suspender por un mes sin goce de sueldo a la Directora de la Escuela N.º 42 de Córdoba, Sra. Lola E. Carrington de Pedros, por haber infringido el reglamento (Art. 2, Inciso 4, Pág. 186, Digesto 1920).

2.º—Declarar que no le corresponde percibir haberes a partir del 7 de marzo de 1923 en que dejó de prestar servicios a la maestra auxiliar de la misma escuela, Sra. Teresa Ofelia C. de Pasolli.

3.º—Dirección de Personal debe declarar la verdadera situación de la Sra. de Pasolli, pues no es exacta su informcaión de fs. 193 del exp., de que la mencionada fué desiggnada en septiembre 10 de 1924 para la escuela N.º 41, pues lo resuelto en esa fecha es que la escuela N.º 42 funcione en el edificio de la N.º 41 de Córdoba.

Exp. 10241. — C. — 1922. — 1.º—Autorizar los trabajas relativos a obras de construcción de vereda y cercado en el edificio que ocupa la escuela nacional N.º 49 de "Corral de Bustos" (Córdoba), de propiedad del H. Consejo, de acuerdo con la propuesta del Sr. Marcelo Oddo y por el importe total de $ 1.878.52 m|n., debiendo girarse dicho importe de inmediato al Inspector Seccional respectivo, para que en su oportunidad haga efectivo el pago de los trabajos, con cargo de rendir cuenta.

2.º—Imputar el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios fiscales y particulares ampliaciones cedidos gratuitamente).

Exp. 8683. — J. — 1925. — Pasar el expediente por el que se solicita dirección libre para la escuela N.º 7 de Jujuy, a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en vista de las dificultades de presupuesto.

Exp. 8160. — S. — 1925. — 1.º—Reconocer la categoría de director $ 252 m|n. mensual de sueldo, al director de la escuela N. 220 de Santa Fe, Sr. Manuel M. Moreno B., con antigüedad de la fecha de su nombramiento en vista que es maestro normal.

2.º—Hacer saber, al precitado director que, por razones de Presupuesto no es posible liquidarle las diferencias de sueldo entre Auxiliar y Ayudante que reclama.

Exp. 10130 — S. — 1925. — Acceder al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la Prov. de Santa Fe relativo a colaboración de las autoridades y personal docente de las Escuelas Nacionales para el levantamiento del Censo Escolar que se llevará a cabo del 1.º al 5 de Setiembre próximo, como asimismo la suspensión de las clases durante esos días.

SECCION CAPITAL

Exp. 12097. — 15.º — 1925. — 1.º—Autorizar el levantamiento de la casilla de madera existente en la escuela N.º 6 del C. E. 15.º, y su transporte e instalación en la N.º 22 del mismo distrito, dentro de la suma de $ 7. 574.30 m|n., a que asciende el presupuesto preparado por la Dirección de Arquitectura, calculando los gastos de cimentación y pintura en el nuevo destino.

2.º—Declarar de urgenccia dichos trabajos, autorizados a que se adjudiquen mediante licitación privada de acuerdo a la excepción del Art 33, Inciso 3.º de la Ley de Contabilidad.

3.º—Imputar el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente (Edificación escolar en la Capital, construcción de nuevos edificios y ampliación de existentes).

Exp. 7105. — 1.º — 1925. — Acordar el goce del 50 o|o del sueldo durante el término de la licencia que se le concediera sin él, desde el 6 de mayo al 31 de diciembre del año ppdo., a la portera de la escuela N.º 2..

del C. E. 1.º, Sra. María Vázquez de Rico, en vista de tratarse de una empleada con más de 9 años de servicios y concepto profesional Muy Bueno; debiendo imputarse el gasto a la partida 53, Item 3, del Presupuesto de 1924.

Exp. 3406. — 19.º — 1925. — No hacer lugar al pago de eventuales por enero y 24 días de febrero ppdo. que solicita la dirección de la escuela N.º 5 del C. E. 19.º, en atención a que la referida escuela carecía de edificio en esa fecha.

Exp. 12678. D. — 1925. — Aprobar los gastos de tranvía efectuados por los operarios del Taller de Reparaciones, que ascienden a la suma de 285.00 m|n. y mandar pagar dicho importe a favor del Sr. Jefe de la Oficina de Suministros D. José V. Pereyra, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que reintegre a los operarios del Taller de reparaciones de su dependencica, los gastos de tranvía efectuados por los mismos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo ppdos., según planillas agregadas al exp., con imputación al Anexo E, Intciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 19830. — 18.º 1924. — Aprobar el ante-proyecto agregado al expediente para la ampliación del edificio escolar de propiedad del Consejo calle Eugenio Garzón N.º 3950 (Escuela N.º 4 del C. E. 18.º) y pasar el expediente a la Dirección Gral. de Arquitectura para que, a base del mismo, formule el proyecto definitivo dentro de la brevedad posible.

Exp. 7636. — I. — 1925. — Reconsiderar la resolución de 6 de mayo ppdo. (fs. 5 del exp.) en el sentido de que la licencia que por la misma se le concediera al empleado de la Inspección General de Escuelas Particulares, Sr. Antonio Sapio, sea considerada en su totalidad con goce de sueldo, como una excepción y en mérito de las constancias de las actuaciones.

Exp. 10009. — 18.º. — 1925. — Aprobar el proceder del C. E. 18.º al haber dispuesto el funcionamiento de las seis secciones de grado de la escuela N.º 19 de su dependencia, en forma alternada, hasta tanto se terminaban las obras de reparación que se realizaban en la misma y a fin de no demorar su apertura.

Exp. 7248. — 13.º — 1925. — No hacer lugar a la adscripción a la Inspección de Cooperativas que formula el actual maestro de segunda categoría de la escuela N.º 8 del C. E. 13.º, Sr. Pedro Sciandro Callaba.

Exp. 9923. — 11.º — 1925. — Anotar en la foja de servicios del Vicedirector de la escuela N.º 9 del C. E. 11.º, Sr. Danta Ré, la circunstancia de haber sido aprobado en el examen de competencia para proveer el cargo de director de las escuelas para niños débiles N.º 1, 4 y 5, ocupando el cuarto lugar por orden de mérito.

Exp. 10567, — 10.º — 1925. — No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación Argentina de Historia Numismática y Literatura Nacional en el sentido de que se autorice a los directores de las escuelas del C. E. 10.º, a repartir formularios en blanco, a fin de realizar un concurso de carácter histórico entre los niños de las escuelas, sin que ello implique desconocer la laudable intención que inspira a los autores del proyecto, ya que a la realización del concurso se oponen razones estrictamente pedagógicas.

Exp. 11043. — 9.º — 1925. — No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección de Dibujo, que formula la Profesora de la materia de las escuelas Nos. 9, 12 y 17 del C. E. 9.º, Srta. Nilia Passo.

Exp. 2633. — E. — 1925. — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la casa Angel Estrada y Cía. sobre la adquisición de textos de lectura para el corriente año con destino a las escuelas de la Ley 4874, dándole vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, como así también al Sr. Abogado Asesor.

Exp. 12386. — . — 1925. — Aceptar por última vez las planillas de matrículas gratis que presenta fuera de término el Instituto Humberto I.º.

Exp. 4514. — N. — 1925 — Mandar agregar en la foja de servicios del Sr. Luis Mathieu, ex-portero de la escuela superior de varones, situada en la Calle Arenales N.º 1060, desde el mes de febrero de 1895 hasta febrero de 1905, según la constancia de fs. 1 del exp. certificando haberlos

prestados y se le extienda al mismo el certificado respectivo a los efectos que lo solicita.

Exp. 8818. — D. — 1925. — Disponer que se anote un punto de bonificación por antigüedad de gestiones a la M. N. Srta. Nélida D'Elía, como una excepción en vista de que la misma anotada durante el año último en un C. Escolar como aspirante a puesto hubo de retirar sus documentos en septiembre, a fin de iniciar una gestión ante la Dirección de Escuelas de la Prov. de Buenos Aires, por lo que se anuló su inscripción.

Exp. 8720. — 8.o — 1925. — Dar conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al C. Escolar 8.o, manifestándole que la medida disciplinaria que figura en la foja de servicios de la recurrente, maestra de primera categoría de la Escuela N.o 1 de su dependencia, Sra. Mila Carrizo de Curchod, no puedo constituir una causa fundada para que no sea incluída en terna a los efectos de un ascenso, teniéndose presente su antigüedad en el servicio y el concepto profesional con que se encuentra clasificada.

Exp. 21264. — 12.o 1924. — 1.o—No adoptar el temperamento propuesto por la Comisión ad-hoc, de supresión del jarrito en las escuelas, por cuanto el presupuesto en vigor no permite la imputación del gasto que ello demandería.

2.°—Hacer saber a la Dirección de Arquitectura que al proyectar nuevos edificios escolares u obras de reparacción de importanccia en los existentes, debe incluir las fuentes de que se trata.

3.o—Establecer que en todo contrato de locación se imponga a los propietarios la obligación de la construcción de dichas fuentes.

Exp. 3744. — M. — 1924. — Desestimar la oferta que hace el Sr. A. Matesanz, de venta de ejemplares de un cuadro de Alberdi, en vista de que el Museo tiene y ha generalizado en las escuelas otro ejemplar y que la adquisición de cuadro que se propone no resulta imprescindible.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 8164. — S. — 1925. — Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente por el cual la Inspección Seccional de S. del Estero solicita que se acuerde dirección libre a las escuelas Nos. 40, 78 y 377 de su dependencia.

Exp. 8167. — S. — 1925. — Disponer, que en lo sucesivo a medida que se produzcan vacantes de maestras auxiliares, se vaya acordando dicho sueldo a los maestros ayudantes que por razones de Presupuesto han sido designados como tales, a pesar de contar con título de maestra normal, por riguroso orden de antigüedad.

Exp. 22471. — L. — 1924. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 23 de Los Sauces (La Rioja) y aprobar el contrato de fs. 1 a 4 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 11947. — J. — 1925. — Aprobar en carácter condicional la suspensión impuesta por el Inspector Seccional al director de la escuela N.o 41 de Jujuy, Sr. Nicolás Buitrago, situación en la que deberá permanecer hasta tanto se resuelva, en forma definitiva, la causa que se le sigue con motivo del incendio del local de la citada escuela en la que ha sido acusado como autor, según resulta a fs 1 y vuelta del exp.

Exp. 12328. — I. — 1925. — Autorizar la adquisición de la máquina de escribir con destino a la Inspección Gral. de Provincias, de conformidad al precio de $ 455 m|n., que ha cotizado la casa Arturo W. Boote y Cía., con motivo de otras compras análogas; debiendo imputarse el gasto al Item 4, Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones, útiles escolares y acarreo).

Exp. 10831. — S. — 1925. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.o 337 de "La Higuera" (S. del Estero) y aprobar el contrato de fs. 5 a 7 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 11995. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional respectiva al disponer que la escuela ambulante "A" de la

Prov. de Salta, funcione en el paraje denominado "Santo Domingo", Dpto. de Anta en vez de hacerlo en "Santa Rosa" del mismo Depto.

Exp. 11982. — S. 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias al disponer el traslado de la escuela N.o 147 de Salta, de la localidad "Higuerillas", donde funcionaba con escasa inscripción al punto denominado "Cobos", Depto. Campo Santo.

Exp. 11267. — S. — 1925. — Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra auxiliar de la escuela N.o 40 de Santiago del Estero, Sra. María Luisa Castro de Mansilla, desde el 27 de abril al 9 de junio ppdos., las que fueron motivadas por enfermedad de sus hijos.

Exp. 10147. — T. — 1925. — Aprobar los servicios que haya prestado, en carácter de directora interina de la escuela N.o 52 de Tucumán, la Srta. María T. Ribio, quien hace renuncia del cargo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 9175. — C. — 1925. — 1.o—Reconocer el gasto de $ 269 m|n., invertido en 1923 y 1924 ($ 138 y 131 respectivamente) por la directora de la escuela N.o 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) en adquisición de combustible para la escuela que dirige y autorizar el correspondiente reintegro según la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 14 vta. del expediente.

2.o—Recordar a la mencionada directora la prohibición de efectuar gastos sin la previa autorización superior.

Exp. 10416. — L. — 1925. — No computar como inasistencias las incurridas durante el mes de febrero ppdo. por el maestro de la escuela N. 2 de Los Andes, Sr. Federico Careta.

Exp. 10978. — I. — Nombrar directores para las escuelas de Territorios, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Aparicio Godoy Díaz. — M. N. N. director de la escuela N.o 58 de Pampa, en reemplazo del Sr. Tomás Rivieri, que fué trasladado. Actual maestro de la escuela N.o 10 de Río Negro.

Félix Cavallaro. — Actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 1, de Santa Cruz. Director de la escuela N.° 7, de Santa Cruz, en reemplazo del Sr. Daniel V. Jofré, que renunció.

Edmundo Rosales. — M. N. N. actual maestro de la escuela N.o 53 de Pampa. Director de la escuela N.o 1?0 del mismo Tetrritorio, en reemplazo del Sr. Cruz Lezama que fué trasladado.

Aurestina Dufros de Pelliza. — M. N. N. actual maestra de le escuela N. 20 de Pampa. Directora de la escuela N.o 77 del mismo Territorio, en reemplazo del Sr. Basilio R. Becerra, que fué trasladado.

Marcelina Olmos. — M. N. N. actual maestra de tercera categoría de la escuela N.o 3 de Neuquén. Directora de la escuela N.o 99 del mismo Territorio.

Alberto Gática. — Profesor Normal. Director de la escuela N. 25 de Chubut.

María Luisa Ramírez. — Actual maestra de tercera categoría de la escuela N.- 26 de Pampa, Directora de la escuela N.o 153 del mismo Territorio.

Roberto Frediani. — M. N. N. actual maestro de tercera categoría de la escuela N.o 104 de Pampa. Director de la escuela N. 168 del mismo Territorio.

Armando Basconet. — M. N. N. actual maestro de tercera categoría de la esccuela N.o 33 de Río Negro. Director de la escuela N.o 21 del mismo Territorio.

SECCION CAPITAL

Exp. 16273. — 7.o — 1924. — Nombrar Vice-directora para escuela de niños débiles N.° 1 "Simón Bolívar", cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de la titular Srta. Helena María Ascheri, a la maestra de 2da. categoría de la misma escuela, Srta. Magdalena Accinelli.

Exp. 2696. — 7.o — 1925. — Modificar lo resuelto a fs. 25 del expediente, en el sentido de que el nuevvo alquiler de $ 450 m|n., estipulado en el contrato de locación relativo a la finca sita calle Otero 271, ocupada por la escuela N.o 8 del C. E. 7.o, empezará a abonarse desde el 1.o de agosto próximo, y establecer que el propietario deberá ejecutar en las vacaciones de 1925-26, todas las obras que indica. D. Gral de Arquitectura a fs. 9 del expediente.

Exp. 11080. — 12.o 1925. — Acceder al pedido formulado por la maestra de 2.a categoría de la escuela N.o 6 del C. E. 12.o, Da. Belén Duchenois de Rivero, y autorizarla para ser incluída en terna de vice-directora infantil, por los Consejos Escolares de la Capital.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 15449. — S. — 1924. — 1.o—Declarar cesante de inmediato en sus funciones de director de la escuela N.o 124 de Santa Fe, al Sr. Gabriel E. Cisneros, debiendo la Inspección Seccional ubicarlo como maestro de grado en otra escuela de su jurisdicción, haciéndole saber que debe levantar su concepto profesional bajo pena de exoneración, y que no debe permitir la ingerencia de su esposa en los asuntos escolares.

2.o—Suspender por el término de un mes a las auxiliares de la misma escuela Sras. Celestina G. de Chauderlot y Teresa C. S. de Blanco, con la manifestación de que deben evitar la intervención de sus esposos en la escuela, y trasladarlas a otra localidad que propondrá la Inspección respectiva.

3.o—Encargar a la Inspección Seccional de Santa Fe vigile muy especialmente a estos tres docentes, debienddo informar detalladamente al finalizar el presente curso escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Révora.*

Sesión 61.a

Día 24 de julio de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veinticuatro del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Aprobar el presupuesto de la Casa Mongaut y Bonthoux que asciende a la suma de $ 535,00 m|n, para la impresión de 3.000 ejemplares del folleto "Levantango cargos" de este Consejo, cuyo gasto se imputará en la forma que indicará D. Administrativa.

Exp. 3191. — 2.o — 1925. — Hacer constar por haberse omitido, que en sesión de 20 del actual, se adoptó la siguiente resolución:

"Autorizar los trabajos de cambio de proyector y arreglo de la linterna de proyección de la Escuela N.o 2 del C. E. 2.o, de conformidad con los presupuestos del Sr. J. M. Padula y casa León Gaumont por la suma total de $ 1.080 m|n. que se aceptan; debiendo imputarse el gasto al

Item 3, Partida 36 del Presupuesto en vigencia (Para fomento de cinematografía escolar).

Exp. ..... — Pasar al Sr. Gotardo Stagnaro, preceptor a cargo de la tercera sección de la Escuela Nocturna N.o 7 del C. E. 13.o, al curso de Aritmética Comercial recientemente creado en esa misma escuela y designar un suplente en su reemplazo, teniendo en cuenta que el Sr. Stagnaro ha sido profesor de dicha asignatura y que por refundición de la Escuela N.o 5 del mismo Distrito, revista en una sección primaria.

Exp. 13.336. — 6.o — 1925. — Ampliar hasta la suma de $ 1.000 m|n. la partida de $ 600 m|n., acordada por el H. Consejo en sesión del 1.o del corriente (Exp. 10.963 — 6.o) a la Dirección de la Escuela N.o 18 del C. E. 6.o, para la celebración de la fiesta en honor a la República del Perú, que tendrá lugar en la escuela de referencia el día 28 del corriente.

Exp. 12 346. — 2.o — 1925. — Autorizar al Director de la Escuela N.o 6 del C. E. 2.o, Dn. José Bayol, para que concurra al Cementerio del Norte el día 28 del corriente, a la ceremonia de la inauguración del monumento al Brigadier General Don Martín Rodríguez.

Exp. ..... — Autorizar a la Comisión Pro-homenaje a la memoria de la Srta. Arminda Santillán, para colocar una placa que perpetúe su memoria, en el edificio que ocupa la Escuela Normal N.o 9 "Domingo F. Sarmiento".

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9962. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la Escuela N.o 369 de Santiago del Estero de la localidad "Maravilla" a "Isca Yacú".

Exp. 11.923. — S. — 1925. — Autorizar al Sr. Manuel Rubio para dictar clases de canto en la Escuela N.o 156 de Santa Fe, cuyos servicios son pagados por la Comisión de Fomento local desde el 1.o de mayo hasta fin del curso escolar presente, — estableciéndose expresamente que el H. Consejo no contrae ninguna obligación ulterior con el Sr. Rubio.

Exp. 12.194. — M. — 1925. — Nombrar Directora de la Escuela N.o 4 de Jujuy, a la M. N. Srta. Eva Carbajos Córdoba, en reemplazo del Sr. Alfredo Leiva que fué designado por el Ministerio de Justicia e I. Pública para el cargo de maestro de grado de la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca, que ocupaba la Srta. Carbajos Córdoba.

Exp. 10.065. — S. — 1925. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que proponga en terna para algún punto a donde no vayan normalistas, a la Sra. Sara L. Romero de Quevedo.

Exp. 11.943. — B. — 1925. — Asignar concepto Muy Bueno por su actuación docente durante el año 1922 al maestro de la Escuela N.o 43 de Buenos Aires, Sr. José M. Distasio.

Exp. 10.486. — B. — 1925. — 1.o No hacer lugar al pedido de pase a una escuela de la Capital en carácter de secretaria, que por razones de salud, formula la auxiliar de la Escuela N.° 65 de Buenos Aires, Srta. Elena B. Carlés.

2.o Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires para proponer a la Srta. Carlés, en carácter de auxiliar secretaria de una escuela que cuente con el número reglamentario de secciones para tener dicha funcionaria.

Exp. 12.698. — B. — 1925. — Autorizar a la Comisión Cooperadora de la Escuela N.o 5 de Buenos Aires, para que en los días de asueto utilice las máquinas de coser de la misma, a fin de confeccionar ropa para los niños pobres de la localidad, debiendo el director del establecimiento velar por la buena conservación del material.

Exp. 2684. — C. — 1925. — Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud se le concedió sin él, desde el 21 de octubre al 20 de Noviembre de 1924, a la directora de la Escuela N.o 6 de Córdoba, Sra. Isabel S. R. de Carreño.

Exp. 11.014. — B. — 1925. — 1.o No hacer lugar el pedido formulado por la maestra ayudante de la Escuela N.o 63 de Buenos Aires, Sra. Ave-

lina Cardoso de Giménez, relativo a que se la ascienda a maestra auxiliar, en vista de que el Presupuesto no permite el gasto.

2.º Disponer que D. de Personal no dé trámite a esta clase de solicitudes mientras no varíen las actuales circunstancias de Presupuesto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 19 251. — N. — 1924. — 1.º Crear una escuela en "Colonia Valentina", Neuquen, donde existe una población de 50 niños en edad escolar.

2.º Que D. Administrativa provea con urgencia, el material escolar para 50 niños, consignándolos a la directora, Sra. Margarita S. de Páez, a Estación Neuquen (F. C. S.).

3.º Trasladar, a su pedido, a la nueva escuela, a la directora de la Escuela N.º 12 del mismo Territorio, Sra. Margarita S. de Páez.

4.º Nombrar vice-directora de la Escuela N.º 2 de Neuquen (que se encuentra vacante y atendido provisionalmente por el director Sr. Pridiliano Varela, a quien se da otro destino), a la maestra de primera categoría del mismo establecimiento, Sra. Rosalía Núñez de Alcáraz, con concepto Muy Bueno.

5.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2 de Neuquen, en reemplazo de la Sra. de Alcáraz, a quien se asciende, a la M. N. N. Sra. María Orozco de Soler Gez.

SECCION CAPITAL

Exp. 6122. — 3.º — 1925. — Nombrar Vice-director infantil de la Escuela N.º 7 del C. E. 3.º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la Escuela N.º 5 del citado C. Escolar, Profesor Normal en Letras, Sr. Pedro Mauricio Levy, en reemplazo del titular Sr. Enrique A. Ferreyra, que fué ascendido.

Exp. 8993. — 14.º — 1925. — Nombrar Vice-director infantil para la Escuela N.º 16 del C. E. 14.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2 del mismo C. Escolar, M. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra. Angela J. Guidali de Ferrari, por ascenso de la Srta. Octavia Devale.

Exp. 9765. — 3.º — 1925. — Nombrar Vice-directora infantil para la Escuela N.º 22 del C. E. 3.º con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.º 5 del C. Escolar citado, y actual preceptora de la de Adultos N.º 2 del C. E. 2.º, Profesora Normal y certificado de asistencia a cursos de E. Físicos, Sra. Esther B. Leivar de Aldini, en lugar de la Srta. Adelaida D'Angelo que fué ascendida.

Exp. 10.990. — 2.º — 1925. — Nombrar Vice director infantil para la Escuela N.º 8 del C. E 2.º, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la Escuela N.º 6 y Preceptor de la de Adultos N.º 1 del mismo C. Escolar, M. N. en Sordo-Mudos, Sr Cristóbal R. Garro Tula, en lugar del Sr. Amancio Molina que fué ascendido.

Exp. 9356. — 18.º — 1925. — Nombrar Vice director infantil para la Escuela N.º 8 del C. E. 18.º, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al actual maestro de segunda de la Escuela N.º 25 del mismo C. Escolar, y Preceptor de la de Adultos N.º 2 del 3.º, M. N. Sr. Edgardo Alas, en lugar del Sr. Aureliano Maciel que fué ascendido.

Exp. 9122. — 11.º — 1925. — Nombrar Director de la Escuela para Adultos N.º 4 del C. E. 11.º, al actual Director Infantil de la Escuela N.º 13 del mismo C. Escolar, Profesor Normal, Profesor Normal de E. Física y Farmacéutico, Sr. Francisco E. Santillán.

Exp. 9069. — 1.º — 1925. — Nombrar Preceptora de la Escuela de Adultos N.º 5 del C. E. 1.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 15 del mismo C. Escolar, M. N. Srta. Serafina C. Ferrari, por creación del cargo.

Exp. 8780. — 18.º — 1925. — Nombrar Preceptora para la Escuela de Adultos N.º 5 del C. E. 18.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 23 del mismo C. Escolar, M. N. Sra. Francisca M. de Páez, por creación del cargo.

Exp. 12.539. — 12.º — 1925. — 1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 12.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 15: a la M. N. Srta. Eugenia Lila Thirión, en lugar de la Sra. María Elena P. de Pellerano cuya renuncia de maestra de tercera categoría, se acepta con antigüedad del 1.º de junio ppdo.

Escuela N.º 2: a la M. N. Srta. Adela Angela Xarrié, por pase de la Srta. Elisa Giménez Ferreira.

Escuela N.º 17: al M. N. Sr. Roberto Juan N. Artaza, en lugar del Sr. Agustín Lozano Quiroz, cuya renuncia de maestro de tercera categoría se acepta con antigüedad del 29 de mayo ppdo.

2.º Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la Escuela.

Exp. 11.489. — 12.º — 1925. — 1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas que se indican a continuación del C. E. 12.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 7: a la M. N. Srta. Concepción Pura López Guerra, por pase de la Sra. Sara M. de Meda.

Escuela N.º 18: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Carmen E. Daverio, por pase de la Srta. Adolfina Elgoyhen.

Escuela N.º 21: a la M. N. Srta. Amalia Lumerman, por creación de grado.

Escuela N.º 21: a la M. N. Srta. María del Rosario Ortiz, por creación de grado.

Escuela N.º 21: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Amalia Rosa Broncas, por creación de grado.

Escuela N.º 21: a la M. N. y Maestra Sordo-Mudos, Srta. Clotilde Luisa Montiglio, por creación de grado.

Escuela N.º 21: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. María Elizabeth Sarmiento, por creación de grado.

Escuela N.º 21: a la M. N. Srta. Carmen Bellusci, por creación de grado.

2.º Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la Escuela.

Exp. 11.741. — M. — 1925. — Reconocer los servicios que el M. N. Sr. Luis A. Mora, presta en carácter de maestro de grado en la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, desde el 26 de marzo de 1920, como prestados en escuelas nacionales del interior, y en consecuencia bonificarlos en la forma prescripta por el artículo 14 de la resolución de 25 de enero de 1924.

Exp. 6719. — 14.º — 1925. — Nombrar Directora Infantil para la Escuela N.º 13 del C. E. 14.º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vice-directora Infantil de la Escuela N.º 1 del mismo C. Escolar, Prof. Normal en Letras, Prof. de Filosofía y Certificado de Asistencia Cursos Ejercicios Físicos, Sra. Petrona F. de Olazarri, en lugar de la Sra. María A. de Bonito que se jubiló.

Exp. 6121. — 3.º — 1925. — Devolver la terna al C. Escolar 3.º, para el nombramiento de Vice-director de la Escuela N.º 21 del mismo, con la manifestación de que el Sr. José A. Escobal Molas no puede ser incluído en terna por la suspensión que se le ha impuesto con fecha 20 de abril ppdo.

Exp. 7157. — M. — 1925. — Archivar el expediente.

Exp. 11.706. — D. — 1925. — 1.º Reiterar a los CC. EE. de la Capital lo prescripto en el Art. 3.º de la resolución de Marzo 5 de 1925.

2.º Encargar a la Inspección Técnica General de la Capital, del estricto cumplimiento de esa disposición, debiendo dar cuenta oportunamente de las deficiencias que note en su aplicación.

Exp. 10.962 — 19.º — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra Srta. María A. Farenga, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.º 7 del C. Escolar 19.º.

Exp. 10.776. — 19.º — 1925 — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra Sra. Ercilia De Nucci de Funes, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.º 11 del C. E. 19.º.

Exp. 7494. — 15.º — 1925. — Ubicar en la Escuela N.º 11 del C. E. 15.º a la maestra de la N.º 16 del mismo C. Escolar, Srta. María Angela Frabeschi, a quien se acordaron los beneficios del Volante 31, por resolución de junio 3 ppdo., y la que deberá desempeñar funciones de auxiliar en la referida escuela.

Exp. 8513. — 15.º — 1925. — Declarar comprendida, definitivamente, dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra Srta. Fanny Filgueira, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.º 7 del C. E. 15.º.

Exp. 10.350. — 20.º — 1925 — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra Sra. María J. Costas de Bruzzi, quien deberá prestar servicios en carácter provisorio, en el tercer turno de la Escuela N.º 8 del C. E. 20.º, que cuenta con 10 secciones de grado; debiendo la Inspección Técnica General, una vez que se regularice la situación de dicha escuela, proponer mejor ubicación para la Sra. de Bruzzi.

Exp. 16.507. — 7.º — 1924. — Ubicar en la Escuela N.º 18 del C. E. 12.º, que cuenta con ocho secciones de grado en cada turno, para que desempeñe funciones de maestro auxiliar (Volante N.º 31), al Sr. José Santos Morales.

Exp. 10.241. — 7.º — 1925. — Volver a la Inspección Médica Escolar, el expediente por el cual la maestra auxiliar (Volante 31), Sra. María Esther Belmonte de Payloubet, quien presta servicios en tal carácter en la Escuela de Adultos N.º 1 del C. E. 7.º, solicita pase en las mismas condiciones de auxiliar a una escuela diurna, a fin de que se expida nuevamente; debiendo luego la Inspección Técnica General de la Capital, indicar mejor ubicación, dado que las escuelas que menciona para que en ellas pueda prestar servicios, no tienen el número de grados que las resoluciones en vigor exigen.

Exp. 13.069. — 11.º — 1925. — 1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 11.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 5: al M. N. y Prof. N. en Ciencias, Sr. Juan Schettini, por creación de grado.

Escuela N.º 5: al Prof. N. en Letras, Sr. Rómulo José Molina, por creación de grado.

Escuela N.º 7: al M. N. Sr. Alejandro Francisco Bordas, por creación de grado.

Escuela N.º 9: al M. N. Sr. Daniel Negroni, por creación de grado.

Escuela N.º 10: al M. N. Sr. Adolfo Caruso, por renuncia del Sr. Reginaldo Manubens Calvet.

Escuela N.º 1: a la M. N. y Prof. E. Secundaria, Srta. Filomena Grillo, por ascenso de la Srta. Angustias Perujo.

Escuela N.º 2: a la M. N. y Prof. de E. Secundaria, Srta. Hipatia Echeverría, por renuncia de la Sra. Asunción L. de Raggio.

Escuela N.º 3: a la M. N. Sra. María Federica de Lullo, por renuncia de la Srta. Angela Manes.

Escuela N.º 8: a la M. N. Srta. Julia Angélica Saralegui, por creación de grado.

Escuela N.º 8: a la M. N. y Prof. N. en Ciencias, Srta. Ana Celina Guasco, por creación vacante.

Escuela N.º 8: a la M. N. Sra. Mercedes J. E. Parcero de Mestanza, por creación de grado.

Escuela N.º 8: a la M. N. Srta. Sara Ipucha Aguerre, por creación de grado.

Escuela N.º 8: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Mercedes González, por creación de grado.

Escuela N.º 8: a la M. N. y Prof. de E. Física, Srta. Clelia Argentina Redondo, por creación de grado.

Escuela N.º 9: a la M. N. y prof. N. en Letras, Srta. Josefina Aguerre, por creación de grado.

2.º Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar el certificado de buena salud a la Dirección de la Escuela.

3.º No tomar en consideración la terna elevada para la Escuela N.º 16 a la N.º 7 del C. E. 11.º, por cuanto el pase de la Srta. Emilia R. Cerutti no procede, en razón de que esta última escuela es de Varones y el grado vacante es el tercero del turno de la tarde, el cual tiene que ser atendido por un maestro varón.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 62.ª

Día 27 de julio de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos veiticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales, Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor D. Jorge A. Boero y Dr. D. Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.º Continuar publicando en la revista "El Monitor de la Educación Común" hasta el mes de setiembre próximo inclusive, los avisos de las casas Lottermoser y Pijoan, en razón de que han abonado esas publicaciones por adelantado hasta el mes de referencia y siempre que la autoricen por escrito.

2.º Publicar asimismo en la citada revista, el aviso de la casa Baña, hasta el mes de mayo último, a cuyo efecto se aprueba la comisión del 20 o|o sobre $ 35 m|n, que importa el aviso. o sea de $ 7 m|n., que debe abonarse a la Agencia de Publicidad Lux, de Sánchez y Cía.; sin que esto signifique sentar precedente al respecto.

3.º Dirigir comunicación a la casa Zaffaroni y Paolantonio pidiendo su conformidad para la publicación del aviso de la misma en los números de "El Monitor" correspondientes a los meses de mayo, junio y julio que aparecerán fuera de plazo.

4.º Suspender la publicación de los demás avisos hasta que las respectivas casas llenen los requisitos que establece la resolución del H. Consejo de fecha 15 del corriente. (Exp. 11822-C.|925).

Exp. ..... — Encomendar al señor Inspector Técnico General de la Capital, proyecte la organización y concurrencia de los alumnos de los grados superiores de las escuelas cercanas al field del Club "River Plate", donde se efectuará una concentración con motivo de la visita del Príncipe de Gales.

Exp. ..... — Acusar recibo de la invitación del Consejo Escolar 6.º, al acto a realizarse a las 10.30 horas del 23 del corriente, en la escuela N.º 18 "República del Perú" del Distrito, en conmemoración del aniversario de la independencia de esa República y en el que el señor Ministro Plenipotenciario en nuestro país hará entrega de una bandera con destino al citado establecimiento.

Exp. 10693. — O. — 1925. — Librar orden de pago por la suma de $ 250 m|n., a favor del señor Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Don Manuel Orús, para que la deposite a la orden del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. don José Miguel Padilla, en cumplimiento de lo resuelto por él mismo y como perteneciente al juicio "Doña Natalia Rosina Avvocato de Neid contra el Consejo Nacional de Educación"; debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso11, item 3, partida 31 del Presupuesto General vigente. (Eventuales Capital).

SECCION PROVINCIAS

Exp. .... — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura, María A. L. de Riveros, que debe dirigirse a la autoridad que corresponda.

Exp. 13220. — E. — 1925. — Conceder la autorización que solicita el Sr. Inspector Seccional de Entre Ríos, para que las escuelas nacionales de los Departamentos de Villaguay y Uruguay, asistan a la Fiesta del Arbol que se celebrará en las escuelas provinciales el 28 del corriente, de acuerdo a un decreto del P. E. de dicha provincia.

Exp. ..... — Que las oficinas respectivas tomen nota del telegrama remitido de Concordia por el señor S. S. Dedonatis, por el cual hace saber que habiendo aconsejado el Cuerpo Médico y Director de la Asistencia Pública, prorrogar la clausura de los establecimientos educacionales por haber aumentado la grippe, la Municipalidad se ha visto obligado a hacerlo hasta el día 25 del corriente mes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 63.ª

Día 29 de julio de 1925

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintinueve del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales, Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor don Jorge A. Boero, y doctor don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5733. — 6.º — 1925. — Disponer que se liquiden y abonen a favor de la Sra. Hermelinda S. de Figueroa, madre de la ex maestra de la escual N.º 21 del C. E. 6.º, Srta. Hermelinda Figueroa, los haberes que le hubieren correspondido a esta hasta el día de su fallecimiento, dándose así por justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió desde el 25 de febrero hasta el 15 de marzo del corriente año.

Exp. 9469. — 8.º — 1925. — Acordar goce de medio sueldo en la licencia que se le concedió sin él desde el 26 de abril al 8 de junio ppdos., a la portera de la escuela N.º 1 del C. E. 1.º, Da. Angela S. de Bova, imputándose el gasto a la partida 53, Item 3, del Presupuesto vigente.

Exp. 10937. — S. — 1925. — 1.º Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del Sr. Francisco Copercini y solicitar del juzgado las medidas perentorias necesarias para la conservación de los bienes que hubiere.

2.º No tomar en consideración la denuncia presentada por don Marcelino J. Sepich, toda vez que no hace seis meses de la muerte del causante y no concreta en forma alguna los bienes a que se refiere.

Exp. 540. — U. — 1925. — Mandar liquidar a la viuda del Inspector Sr. Jaime Uranga, Da. Ana C. de Uranga, el sueldo correspondiente al mes de vacaciones que acuerdan las disposiciones en vigor a todos los empleados de su dependencia y teniendo en cuenta que el referido Inspector prestó servicios durante todo el curso escolar.

Exp. 10741. — O. — 1925. — Autorizar a la firma Cohen, Menache y Cía., locadores de la finca calle Reconquista 685-699 (Legado Bernasconi), a realizar las mejoras que solicita en el edificio, previa intervención y aprobación municipal.

Exp. ..... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en la fecha: "Dispónese que D. Administrativa proceda al pago de los haberes de esta dependencia, liquidados en planillas del mes en curso, con los fondos que disponga y con cargo de reintegro en su oportunidad".

Exp. ..... — Autorizar la impresión en folleto de la nota que el H. Consejo dirigió a S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 21 del actual, contestando los cargos formulados en su contra por la Federación del Magisterio y en número de 3.000 ejemplares.

Exp. 11864. — 10º — 1925. — Aprobar el proceder adoptado por el C. E. 10º, en vista de tratarse de un hecho consumado, al tarsladar a la escuela N.º 4 de ese Distrit. en reemplazo de la Sra. Arminda De Rosa de De Rosa, que fué ascendida, a la maestra de 2a. categoría, Srta. María Francisa Mafalda D'Alessandro, quien fué designada por el H. Consejo para la escuela N.º 18 del citado C. E., con la advertencia para dicha Corporación de que en lo sucesivo deberá abstenerse de tomar resoluciones como la presente.

Exp. 12840. — I. — 1924. — 1.º Estar a lo resuelto en diciembre 17 de 1924, en cuanto se destituyó al Sr. Héctor Zonarruza del cargo de Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería.

2.º Disponer que el M. N. N. Sr. Rogelio N. Alvarado, continúe interinamente como Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería, debiéndosele liquidar el sueldo de Director desde la fecha en que desempeña esas funciones, siempre que no lo haya percibido el titular.

3.º No hacer lugar al pedido que formula el Sr. Jefe del Regimiento 20 de Infantería por cuanto la Inspección General de Escuelas para Adultos está encargada de realizar las propuestas del personal docente, y además por carecer de título de M. N. N. el Sr. Alfredo Zampa, que propone para la Dirección de la escuela primaria anexa a dicha unidad.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9132. — C. — 1925. — Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, desde el 9 de marzo al 8 de abril ppdos., la auxiliar de la escuela N.º 41 de Corrientes, Srta. Juana L. Gabossi.

Exp. 11390. — B. — 1924. — 1.º Nombrar maestra auxiliar de la escuela N.º 62 de Buenos Aires, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la M. N. N., Srta. Virginia Frondizi.

2.º Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Buenos Aires, al ubicar a la Srta. Frondizi, en la escuela N.º 63 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Félix F. Constonla, que renunció, por ser innecesarios sus servicios en la escuela N.º 62.

Exp. 12517. — M. — 1925. — Aprobar los servicios prestados en carácter de maestra auxiliar interina de la escuela Nº. 59 de Mendoza, por la Srta. Dominga Arico, desde el principio del presente curso hasta el 10 de junio último, fecha en que fué designada con carácter efectivo por la Presidencia.

Exp. 13046. — B. — 1925. — Trasladar de la escuela N.º 81 a la N.º 19 de Buenos Aires, a los maestros auxiliares Sr. Juan Carlos Anabia y Sra. Elba Alori Salas de Anabia, por ser innecesarios sus servicios en el primero de los citados establecimientos, requiriéndoles en cambio la N.º 19 por aumento de inscripción.

Exp. 11984. — C. — 1925. — Trasladar en carácter provisorio, al Director de la escuela N.º 168 de Córdoba, Sr. Fernando Tubio Terrada, a la N.º 152 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Oscar Bracamonte que fué suspendido, en vista de que el citado Director se encuentra sin prestar servicios por falta de local para la escuela que dirige.

Exp. 8851. — T. — 1925. — Declarar cesante a la Directora de la escuela N.º 95 de la Prov. de Tucumán, Srta. Corina Gómez, por haber hecho abandono de su puesto.

Exp. 6409. — I. — 1925. — Acordar al Inspector Viajero Sr. Juan J. Cáceres diferencia de sueldos entre $ 600 que percibe por su categoría y $ 700 que corresponde a la de Inspector Seccional, desde el 1.º de setiembre de 1923 al 19 de febrero de 1924, fechas en que estuvo a cargo de la Inspección Seccional de Jujuy.

Exp. 10829. — S. — 1925. — Declarar cesante, por haber hecho abandono de su puesto al Director de la escuela N.º 96 de San Juan, Sr. Carlos Romani, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios y dar cuenta al Ministerio de J. e I. Pública a los efectos del Atr. 57 de la Ley 1420.

Exp. 6809. — S. — 1925. — Aprobar el contrato de locación agregado a fs. 3-4 de las actuaciones, que para el funcionamiento de la escuela nacional N.º 106 de "Horcos" (S. del Estero), eleva la Inspección Seccional respectiva, el que estable el mismo alquiler que el que devengaba el antiguo local $ 25 m|n., mensual, y término de 2 años y 11 meses contados desde el 1.º de enero del corriente año, prorrogable por un año más a opción del Consejo.

Exp. 10420. — L. — 1925. — Aprobar el contrato de locación de casa agregado a fs. 3-4 del exp., que para el funcionamiento de la escuela nacional N.º 14 de "General Belgrano" (La Rioja), eleva la Inspección Seccional respectiva, el que establece un alquiler mensual de $ 35 m|n., término de cuatro años contados desde la fecha de ocupación, y demás condiciones de práctica.

Exp. 8987. — C. — 1925. — Trasladar la escuela que se creó por resolución de 4 de julio del año pasado en "La Valentina", Depto. Juárez Celman (Córdoba), a la localidad "Reducción" del mismo Depto., por existir según censo que obra en las actuaciones, en este último paraje, 233 niños en edad escolar.

Exp. 8164. — S. 1925. — 1.º—No hacer lugar, en razón de estar totalmente afectada la respectiva partida del presupuesto vigente, al pedido de la Inspección Seccional de S. del Estero relativo a que se acuerde dirección libre a las Escuelas Nros. 46, 78 y 377 de la misma provincia por funcionar en las condiciones reglamentarias.

2.º Disponer que hasta tanto no desaparezca la circunstancia de la falta de imputación no se dará trámite a pedidos de la naturaleza del presente.

Exp. 8683. — J. — 1925. — No hacer lugar, en razón de no permitirlo la respectiva partida del Presupuesto, al pedido de dirección libre para la escuela No. 7 de Jujuy.

Exp. 11174. — C. — 1925. — No hacer lugar, por no permitirlo la respectiva partida del Presupuesto vigente, al pedido de dirección libre para la escuela N.º 7 de Corrientes.

Exp. 12405. — C. — 1925. — Ubicar a la Sra. Clara Aurora Llana de Sánchez quien actualmente se encuentra adscripta a la Inspección Seccional de Córdoba en la Escuela N.º 224 de la misma provincia donde hace falta personal por aumento de inscripción.

Exp. 7581. — C. — 1921. — Aprobar la instalación de la escuela que fué creada por resolución de 4 de Julio de 1924 en "Puesto de Afuera", Depto. Río Primero (Córdoba).

Exp. 10423. — I. — 1925. — Aprobar los tres contratos de locación de casas agregados al expediente, que para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nos. 55 de Jujuy, 131 de La Rioja y 142 de S. del Estero, eleva la Inspección General respectiva.

Exp. 3884. — S. — 1925. — Destituir de su puesto con anterioridad al 23 de enero ppdo., al maestro auxiliar de la escuela N.º 104 de Santa Fe, Sr. Lorento C. Quinteros, en vista de las constancias que arroja el expediente indicado al margen.

Exp. 11574. — S. — Exp. 11940. — S. — Exp. 11994. — S. — 12101. —

S. — 12657. — S. — 12666. — S. — 12855. — S. 12699. — S. y 12906. — S. — 1925. — 1.o Dejar establecido que no le corresponde percibir haberes a la maestra de la escuela N.o 124 de Santa Fe, Dora Teresa Campos Salcedo de Blanco, a partir del 17 de Mayo ppdo., y hasta tanto empiece a prestar servicios.

Exp. 12101. — S. — Exp. 12657. — S. — 2.o No tomar en consideración la solicitud de licencia de la mencionada maestra (Exp. 11994. — S. — 12906. — S. — Año 1925. — 3.o Dejar establecido que tampoco corresponde el pago de haberes desde el 1.o de Marzo ppdo., en que no presta servicios, a la maestra de la misma escuela, Doña Celestina M. de G. de Chanderlott y hasta tanto no empiece nuevamente a prestar servicios.

Exp. 9916. — J. — 1925. No aceptar la renuncia presentada por el director de la Escuela N.o 81 de la Prov. de Jujuy, Sr. Horacio Benítez y exonerarlo de su cargo, dando cuenta al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo establecido por el Inciso 16, Art. 57 de la Ley 1420.

Exp. 8045. — T. — 1924. — 1.o Dar por terminado este asunto en vista de las explicaciones satisfactorias que da el Inspector Seccional interino de Tucumán, Sr. Adolfo P. Antoni, sobre las causas por las que demoró la tramitación del mismo.

2o. Intimar al mencionado funcionario a que registre, en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación de esta resolución, el título o títulos que posea en la D. del Personal.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13577. — R. — 1923. — Destituir, en vista de las constancias que arroja el sumario, al director de la escuela N.o 40 de Chubut Sr. Juan Raventos y dar conocimiento de esta medida al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo que establece el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Exp. 12952. — I. — 1924. — Acordar goce de sueldo en la licencia que, desde el 23 de Junio al 7 de Julio de 1924, se le concedió sin él al director de la escuela N.o 85 de Misiones, Sr. Carlos E. Balzari.

Exp. 1274. — C. — 1925. — Dejar sin efecto el Art.o. 2.o de la resolución del Exp., anulando las órdenes de pasajes y viático que por la misma se acuerda a la Sra. María Dora S. de Páez, en vista de lo manifestado por la Inspección respectiva.

Exp. 9855. — P. — 1922. — 1.o Denegar el pedido de vista formulado a fs. 105 del Exp., por el Sr. Oscar Pena Fernández.

2.o Disponer que D. Administrativa formule cargo al funcionario que resulte responsable del pago indebido de haberes al ex maestro de la escuela N.o 82 de Pampa, Sr. Oscar Pena Fernández, por la suma a que se refiere en su informe.

Exp. 12963. — M. — 1925. — Aprobar las medidas adoptadas por el Sr. Inspector General de Territorios, de conformidad con la autorización conferida por resolución de 6 de Mayo último, y de que da cuenta en su nota del 16 del corriente, que obra a fs. 2 y vuelta del exp., relativas a traslados y ubicaciones de personal de escuelas de su jurisdicción y funcionamiento de la escuela N.o 121 de Misiones.

Exp. 13110. — I. — 1925. — Aprobar los traslados, permutas y ubicaciones de maestros de escuelas de su dependencia efectuados por el Sr. Inspector General de Territorios, de conformidad con la autorización conferida por resolución de 6 de Mayo ppdo., y de que da cuenta en su nota de 17 de Julio en curso, que obra a fs. 1 y vuelta y 2 y vuelta del exp.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13114. — M. — 1925. — Dejar sin efecto la permuta que por resolución de 20 del corriente se acordó entre la maestra ayudante de la escuela N.o 99 de Mendoza, Srta. María Clelia Guevara y el auxiliar de la N.o 38 de la misma Provincia, Sr. Julio Héctor Calero, en vista de que este último desiste de su pedido; y hacer saber al Sr. Calero que, en lo sucesivo, debe observar mayor seriedad en sus pedidos de pase.

Exp. 11475. — J. — 1925. — Pasar a D. de Personal, para las anotaciones correspondientes, el expediente por el cual el Inspector Seccional de Jujuy da cuenta que ha amonestado severamente a la directora de la escuela N.o 36 de su jurisdicción, Srta. Olimpia Rosa Mina, con motivo de un pedido de licencia formulado por la misma.

Exp. 3319. — S. — 1925. — Disponer que Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada tomen nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 3276. — O. — 1925. — Regular los honorarios del Sr. Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de Río Negro, Sr. Pedro Rigot, por sus trabajos procuratorios en los juicios sobre trasmisiones gratuitas realizadas en aquella jurisdicción durante el año 1921, en la suma de $ 85.00 m|n.; debiendo imputarse el gasto al Decreto del P. E. de marzo 7 de 1922.

Exp. 13.291. — 15.° — 1923. — No hacer lugar a la reincorporación que solicita la ex maestra de la escuela No. 15 del C. E. 15.o, Sra. Virginia M. de Emma, en vista de la sentencia condenatoria recaída en la causa criminal que se le siguiera.

Exp. 9543. — M. — 1925. — Aceptar, por última vez, las planillas correspondientes a la escuela "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia".

Exp. 13.968. — I. — 1923. — Estar a lo resuelto con fecha 24 de marzo y septiembre 22 de 1924, no haciendo lugar al pago de los sueldos que reclama el Sr. Juan J. Prieto.

Exp. 9971. — 10.° — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de 2a. categoría de la escuela N.° 8 del C. E. 10.o, Sra. Celia de la Plaza de Munilla, debiendo prestar servicios en la escuela N.o 13 del mismo Distrito, en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 10.343. — 5.° — 1925 — Declarar definitivamente acogida a los beneficios del Volante 31 a la maestra Sra. Martha A. de Franceschi, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 5 del C. E. 5.o.

Exp. 7312. — 8.o — 1925. — Archivar las actuaciones previo conocimiento del C. E. 8.o.

Exp. 10.243. — 3.o — 1925. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31 a la maestra Sra. Elina F. G. de Gorgoihen, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 15 del C. E. 3.o.

Exptes. 12.867 C. y 12.916 A. — 1925. — Disponer, como excepción, que sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran en los expedientes, y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respectivos colegios que en lo sucesivo deben ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.

Exp. 9421. — I. — 1925. — 1.° Disponer que el curso diferencial que funciona en la Escuela de Niños Débiles N.o 1 del Parque Lezama, lo haga de 12.50 a 16.20 horas durante el período de vacaciones de las mencionadas escuelas.

2.o Abrir una nueva inscripción de alumnos, seleccionando al efecto en número de 14 de las escuelas comunes de la Capital, a los que presenten anormalidades para integrar con ellos el grado diferencial, debiendo hacer la selección el Cuerpo Médico Escolar, eligiendo los alumnos de las escuelas cercanas al Parque Lezama.

Exp. 9110. — 17.° — 1925. — No hacer lugar al reintegro que solicita el director de la Escuela N.o 15 "Antonio Devoto" del C. E. 17.°, a quien se le hará saber que debió ajustar los gastos a la suma que tiene asignada para eventuales; no haciéndose lugar, igualmente, al aumento de la partida que para tal fin se le acuerda ($ 50.00 m|n mensual) por cuanto fuera de no corresponderle de conformidad con la reglamentación vigente, no existe posibilidad de imputación de aumento a los recuersos de Presupuesto.

Exp. 6687. — O. — 1925. — Regular los honorarios del Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de Río Negro, Sr. Pedro Bigot, en las sumas de $ 1100 m|n y 1200 m|n, por sus trabajos en los juicios sobre trasmisiones gratuitas y sucesiones vacantes durante el año 1924, o sea el 10 o|o de lo recaudado por considerar excesiva la formulada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, que representa más del 12 % de lo ingresado al Tesoro Escolar.

2.° Disponer que D. Administrativa proceda a liquidar los honorarios por concepto de sucesiones vacantes que importan la suma de $ 1.200 m|n,

a favor del expresado Apoderado D. Pedro Bigot, con imputación a "Fondos Especiales" año 1924.

3.º Disponer, igualmente, que la D. Administrativa incluya la suma de $ 1.100 m|n, a que ascienden los honorarios del citado Sr. Bigot, por sus trabajos en los juicios sobre transmisiones gratuitas, en la planilla de crédito suplementario por el mismo ejercicio de 1924, en razón de encontrarse agotada la partida respectiva.

Exp. 8192. — L. — 1922. — Disponer que el importe de la publicación durante 25 días del año 1922 de un aviso de licitación en el diario "La Razón", que asciende a la suma de $ 173.25 m|n, se incluya en la planilla que prepara D. Administrativa para gestionar un crédito suplementario, con referencia a los gastos impagos del año 1922 que cerró con déficit.

Exp. 13.260. — I. — 1925. — 1.º Clausurar, por este año, la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Caballería, en vista de que el número de alumnos inscriptos con que cuenta no justifica su mantenimiento.

2.º Mantener en la misma los muebles y útiles hasta la incorporación de los conscriptos del año próximo, en cuya época, con la incorporación del nuevo contingente, puede ser necesaria la reapertura de la escuela.

3.º Ubicar al preceptor de dicha escuela y encargado interinamente de la dirección, Sr. Flavio Torres Vera, en la escuela anexa al Arsenal Naval "Buenos Aires", donde hace falta un preceptor más.

Exp. 11.719. — M. — 1925. — Acceder al pedido formulado por la Asociación Mutual de Empleados del Ministerio de J. e I. Pública en el sentido de realizar audiciones artísticas en los salones de actos de las escuelas del H. Consejo, teniendo las mismas carácter netamente nacional; y hacer saber a la expresada Asociación que deberá ponerse de acuerdo con el Inspector de Música para la realización de los actos que proyecta, los cuales en ningún caso deberán molestar el regular funcionamiento de las clases.

Exp. 4457. — 16.º — 1925. — 1.º Disponer la liquidación del alquiler de $ 800 m|n mensual, a partir del 1.º de Febrero último, por la casa que ocupa la escuela N.º 14 del C. E. 16.º con una deducción proporcional al importe de los trabajos no ejecutados, en relación al importe total de las obras estipuladas en el contrato, hasta que el locador cumpla íntegramente con la obligación contraída, lo que se compromete a realizar en las próximas vacaciones.

2.º Disponer se reconstruya el expediente 18.641.—16.º|923, extraviado, con las copias de los informes producidos por las Oficinas de la Repartición que han intervenido en este asunto.

Exp....... — Acordar tres meses de licencia sin goce de sueldo, contados desde el 1º. de Julio último, al receptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), Sr. Rafael D. Cubas (Asuntos particulares).

Exp...... — Designar miembro del Consejo Escolar 3.º, por lo que resta del período de Ley, al Sr. Francisco Solari.

Exp...... — Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa a los Regimientos 1 y 2 de Zapadores Pontoneros (San Nicolás), de acuerdo con lo resuelto por expediente 456.—I|925, al M. N. N. Sr. José María Galera.

Exp...... — 1.º Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Laura Veyra de Amenta del cargo de preceptora de la escuela de adultos N.º 2 del Consejo Escolar 4.º y autorizar al referido C. E. para elevar la terna reglamentaria a efecto de proveer la vacante en cuestión.

2º. Disponer que continúe atendiendo la sección que tenía a su cargo la Sra. de Amenta, y hasta tanto se nombre la titular, la maestra suplente Sra. Sara E. Ch. de Fucceri.

Exp..... — Trasladar a su pedido, a la escuela de adultos Nº. 3 del C. E. 11º., a la Profesora de Música de la escuela similar Nº. 4 del C. E. 12.º, Srta. Angélica M. Othlinghans, donde deberá completar su horario.

Exp...... — Acordar pase, a su pedido, al Preceptor de la Escuela de Adultos Nº. 2 del C. E. Iº., Sr. Francisco V. Pitt, a la 2.ª sección de la similar N.º 6 del C. E 18.º, debiendo cesar en sus funciones el actual suplente Sr. Juan Francisco Griffero.

Exp. ..... — Autorizar a la D. Administrativa (Of. de Suministros), para recibir los artículos que adeudan las firmas José Barlaro e hijo, Cohen, Menache y Cía., Larraechea Hnos. y Méndez y Cía., a quienes se les adjudicó la provisión de ropa y calzado, por licitación de 6 de marzo pasado (Exp. 9937. — E. — 1922), con el fin de no interrumpir la provisión ya iniciada a las escuelas, reservándose la facultad de aplicar las penalidades correspondientes, si las causas que han obligado a las referidas firmas a no entregar los artículos dentro del plazo estipulado no fueran suficientes a juicio del H. Consejo.

Exp. 6671. — 4.º — 1925. — Nombrar Director para la Escuela de Adultos N.º 6 del C. E. 4.º, al actual director infantil de la Escuela N.º 8 y Preceptor de la de Adultos N.º 1 del mismo C. Escolar, M. N. Sr. Gabriel E. Daugá, en lugar de D. Rafael Torres Caro, que falleció.

Exp. 13.672. — 9.º — 1925. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 4 del C. E. 9.º, al M. N. Sr. Aníbal N. González, por creación de grado y con cargo de presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud antes de tomar posesión del puesto.

Exp. 13.671. — 12.º — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 21 del C. E. 12.º, a la M. N. Srta. Elisa Benbihy de Vigo, por creación de grado y con cargo de presentar a la Dirección de la Escuela el certificado de buena salud antes de tomar posesión del puesto.

Exp. ..... — Acusar recibo de la nota enviada por la Dirección de la Escuela N.º 11 del C. E. 20.º, por la que se invita a los miembros del H. Consejo para concurrir a la Conferencia Científica a realizarse el domingo próximo, a las 9 horas, en el local de dicho establecimiento, y la que estará a cargo del Vice-Presidente de dicho Cuerpo, Dr. Eleodoro Giménez.

Exp. 3019. — 11.º — 1925. — 1.º Fijar un plazo de treinta días contados desde la fecha de la notificación, al Señor Secretario del C. Escolar 11.º, Don Carlos J. Mestre, para que presente a la D. Administrativa los comprobantes que acrediten haberse abonado la totalidad de las cuentas a que se refiere el acta de fojas 1 del expediente.

2.º Establecer que si el Sr. Mestre no llena ese requisito dentro del plazo establecido, la D. Administrativa sin más trámite procederá a descontar de sus haberes la suma de $ 303,90 m/n., que importan los gastos de que se trata.

3.º Hacer saber al aludido Secretario Sr. Mestre que debe abstenerse de realizar gastos sin tener la autorización correspondiente, y que de repetir la falta en que ha incurrido se hará pasible de una severa medida disciplinaria.

Exp. 13.670. — 19.º — 1925. — Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1 del C. E. 19.º, a la M. N. y Prof. E. Secundaria, Srta. Delia Filomena Medici, en lugar de la Srta. Teresa Comas, y con cargo de presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela antes de tomar posesión del puesto.

Exp. 9088. — 19.º — 1925. — Declarar cesante al Preceptor suplente de la Escuela de Adultos N.º 6 del C. E. 19.º, Sr. Oscar Nenadovit, por haber aplicado castigos corporales a alumnos.

Exp. 5187. — I. — 1925. — 1.º Solicitar del P. E. autorización para tomar provisionalmente del "Fondo de Reserva" hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000 m/n.), para la creación y sostenimiento de nuevas escuelas en la Capital Federal.

2.º Solicitar igualmente del P. E. que requiera oportunamente del H. Congreso de la Nación un crédito especial por la suma que invertirá el Consejo de la que se le autorice a tomar del "Fondo de Reserva", y cuyo monto hará conocer oportunamente al P. E. al final del ejercicio del corriente año, para reintegrar a dicho fondo la cantidad que se utilizará en el sostenimiento de las nuevas escuelas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — FRANCISCO M. ALVAREZ. — *Mario Eduardo Rébora.*

Sesión 64.ª

Día 31 de julio de 1925

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini. Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ..... — 1.º Refundir la 1.ª y 2.ª sección de la Escuela de Adultos N.º 2 del C. E. 7.º, en la 3.ª sección a cargo de la titular, Srta. Juana Frixiono.

2.º Ubicar en el curso de Sombreros de la Escuela de Adultos N.º 4 del C. E. 14.º, que no funciona por carecer de profesora titular, a la preceptora del mismo establecimiento, Srta. Isabel Calvitti.

3.º Ubicar en el curso de Aritmética Comercial de la Escuela de Adultos N.º 4 del C. E. 14.º, a la preceptora de la Escuela N.º 2 del C. E. 7.º, Srta. María E. Mendoza.

Exp. ..... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de $ 4 621.72 m|n., en los expedientes: 11792.—E.—1925; 12072.—D.—1925; 11789.—D.—1925; 9494.—S.—1925; 5140.—4.º—1925; 6684.—O.—1925; 12153.—M.—1920; 10954.—8.º—1925; 6684.—O.—1925; 11511.—D.—1925; 12855.—M.—1919; 4593.—2.º—1925; 11549.—I.—1925; 9933.—B.—1925; 10041.—B.—1925; 9920.—B.—1925; 9954.—B.—1925; 9951.—B.—1925; 440.—L.—1921; 11613.—D.; 9945.—N.—1925; 9375.—I.—1925; 2811.—P.—1925; 7684.—E.—1925; 22371.—S.—1924; 11969.—D.—1925; 2175.—11.º—1925; 12323.—I.—1925— 9410.—R.—1925; 892.—I.—1925; 12329.—I.—1925; 12007.—B.—1925; 11335.—S.—1925; 8791.—M.—1925; 9773.—E.—1925; 10613.—S.—1925; 13355.—I.—1925; 13365.—D.—1925; 6765.—20º; 11358.—P.—1925; 9300.—P.—1925; 10048.—S.—1925; 10349.—20.º—1925; 13348.—I.—1925 y 10463.—P.—1925, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.

Exp. ..... — Nombrar Profesora de Música para una Escuela de la Capital que oportunamente designará Inspección Técnica General, a la Srta. Avelina Millán.

Exp. 6114. — 13.º — 1925. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 6 del actual:

"Rectifícase la resolución de 15 de junio ppdo., en el sentido de que a la maestra Sra. Solana Albornoz de Queralt, a quien se le acuerdan los beneficios del Volante 31, se le ubica como maestra auxiliar en la Escuela N.º 16 del C. E. 16.º, y no en la N.º 16 del C. E. 13.º, como se consignó en la expresada resolución".

Exp. 21286. — C. — 1924. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 25 de Junio ppdo.

"Autorízase al Sr. Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, para que adquiera setenta y cinco dólares y los deposite en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en vista del pedido formulado a fs. 31 del exp., debiendo solicitar el correspondiente reintegro en su oportunidad, e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de Oficina).

Exp .... Nombrar Profesora Especial (Labores) para las escuelas diurnas, a la Sra. Zoraida Vargas de Iraola, y en reemplazo

de ésta, en la cátedra de las escuelas de adultos, a la Srta. Isabel Sevilla, debiendo las Inspecciones Técnica General y de Adultos indicar las escuelas donde deberán prestar servicios.

Exp. 10599. — 19.o — 1925. — Trasladar a la Escuela N.o 17 del C. E. 9o, a la actual maestra de segunda categoría de la Escuela N.o 8 del C. E. 19.o, Srta. Marta Valentina Arana, por razones de estudio.

Exp. 13283. — 5.o — 1925. — Autorizar la suspensión de las clases de la escuela N.o 12 del C. E. 5.o, los días 3 y 4 del mes próximo, a fin de que se proceda al arreglo de la misma para la fiesta que se realizará en ella con motivo del bautizo del establecimiento de referencia con el nombre de "República de Bolivia", que tendrá lugar el 5 del citado mes.

Exp. 13842. — 9.o — 1925. — 1.o Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C. E. 9.o, a las siguientes personas:

Escuela N.o 10: a la M. N. Sra. Angela Sobrero de Firpo, por pase de la Sra. Sabina Zuquetti Parna de Edo.

Escuela N.o 7: a la M. N. Srta. María Enriqueta Cazeros, por renuncia de la Srta. María Carolina Ortiz.

Escuela N.o 9: a la M. N. y Prof. Ed. Física, Srta. Laura Demarchi, por pase de la Sra. María T. L. de Gondra

Escuela N.o 9: a la Prof. Normal esp. Francés, Srta. Cándida Ayala Gazzi, por pase de la Srta. María Josefina Esbry Ceballos.

Escuela N.o 17: a la Prof. Normal en Ciencias, Srta. Yolanda María Pasqua E. di Caprio, por pase de la Srta. María Douglas Scott.

Escuela N.o 19: a la M. N. y Prof. de C. Biológicas, Srta. María Manuela Parada, por renuncia de la Srta. Elvira Lattanzio.

2.o Las personas nombradas deberán presentar el certificado de buena conducta a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión de sus puestos.

Exp. 12130. — B. — 1925. — Anotar en la foja de servicios de la vicedirectora de la escuela de niños débiles N.o 3, Sra. M. de Llambías, la circunstancia de haber sido aprobada en el examen de concurso efectuado para proveer las direcciones de escuelas para niños débiles.

Exp. 11337. — 6.o — 1925. — Justificar, con goce de sueldo, las cinco inasistencias en que incurrió en el mes de Marzo ppdo. el maestro de la escuela N.o 11 del C. E. 6.o, Sr. Vicente J. Martínez (Fallecimiento de una hermana política) por tratarse de un caso especial.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 13851. — L. — 1925. — Hacer extensiva a las Escuelas fiscales que funcionan en los Territorios y Colonias Nacionales, la resolución superior que autoriza la concurrencia de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, a los actos públicos que se llevarán a cabo el día 6 de Agosto próximo, en conmemoración del Centenario de la Independencia de Bolivia, siempre que no originen erogación alguna.

Exp. 10203. — I. — 1925. — Establecer que las escuelas nacionales dependientes de la Inspección General de Territorios, que cuenten con ocho o más grados y no tengan vice-director, podrán tener un maestro auxiliar de la dirección.

Exp. 12965. — C. — 1925. — Adoptar las medidas que, respecto de las escuelas de la Sección 5.a de Chaco, propone la Inspección General de Territorios en su nota del 16 del corriente.

Exp. 12961. — C. — 1925. — Adoptar las medidas que, respecto de la Escuela N.o 22 de Chaco, propone la Inspección General de Territorios a fs. 5 vta. y 6 del expediente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 13213. — S. — 1925. — Trasladar de la escuela N.o 108 a la N.o 197 de Santa Fe, a la maestra ayudante Sra. Reyes R. de Gómez, cuyos servicios no son necesarios en la primera de las escuelas nombradas.

Exp. 13516. — C. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las directoras de las escuelas Nros. 91 y 165 de Catamarca, Sras. Melitona Córdoba de Moreno y Rosa Natividad de Ayala, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías; debiendo hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 11959. — L. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al autorizar el traslado de la escuela N.º 93 de La Rioja, con su personal y material escolar, de la localidad "Los Valdés" al paraje denominado "9 de Julio", Dpto. de General Belgrano; medida que ha sido adoptada a causa de la despoblación del primero de los lugares mencionados.

Exp. 11996. — S. — 1925. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.º 178 de Santa Fe, de la localidad Muchnick, Depto. San Cristobal, a campo Greenwood, Distrito Las Parejas, Depto. Belgrano; medida adoptada por la escasez de población escolar del primer paraje nombrado.

Exp. ... ... Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 del actual:

1.º Dispónese que la Inspección General de Provincias traslade al Visitador de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, Sr. Luis C. Herrera, a Jujuy, debiendo hacerse cargo de la Inspección Seccional de la misma hasta tanto se presente el titular.

2.º Dispónese que el Inspector Sr. Salvador Pizzuto se haga cargo de la Inspección Seccional de la Provincia de San Juan.

Exp. 13016. — C. — 1925. — Acordar la permuta que solicitan los Directores de las escuelas Nros. 214 y 216 de Corrientes, Sres. Corazón de Jesús Giménez y Alcibiades López, respectivamente, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías; medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 13270. — B. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las maestras auxiliares de las escuelas números 146 de Buenos Aires y 5 de Córdoba, Srtas. Eutimia P. Quiroga y María M. Sosa Romero, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.

Exp. 13212. — S. — 1925. — Trasladar de la escuela N.º 108 a la N.º 96 de Santa Fe, a la maestra ayudante Srta. Elvira E. Rinesi, cuyos servicios no son necesarios en la primera de las escuelas nombradas.

Exp. 11938. — S. — 1925. — Ubicar la escuela creada por disposición de 4 de Julio de 1924 en "Campo Pianetti", Dpto. San Jerónimo, Santa Fe, por falta de local y carencia de alumnos en el lugar denominado "Las Chacras", Estación Coronel Bogado, F. C. C. C., Depto. Rosario, de la misma provincia, donde existe suficiente población y se cuenta con local apropiado.

Exp. 13442. — T. — 1925. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan los directores de las escuelas Nros. 186 y 282 de Tucumán, Sr. José María Zapata Soria y Srta. María Haydee Rodríguez, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías; debiendo hacerse efectiva esta medida al terminar el presente curso escolar.

Exp. 11919. — M. — 1925. — No hacer lugar, por no existir suficiente causa, a la petición que formulan los vecinos de Luján de Cuyo (Mendoza), relativo a que se dé el nombre de la Sra. Estela Maldonado de Gómez a la escuela N.º 61 que funciona en la localidad, en homenaje a los méritos profesionales de la extinta.

Exp. 12421. — O. — 1925. — 1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo cuyo importe total asciende a la suma de $ 5.330 m/n., en concepto de los trabajos efectuados por los mismos durante el mes de junio ppdo.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Apoderados del H. Consejo que se indica a continuación, la suma de $ 5.340 moneda nacional, importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1.º, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengado	Desc.	Desc. espec. Exp. 1022-1925	Líquido a pagar
Julio González	$ 850.—	$ 68.—	—	$ 782.—
José Ma. Videla	„ 670.—	„ 53.60	$ 112.—	„ 504.40
J. Ignacio Ríos	„ 690.—	„ 55.20	—	„ 634.80
Luis Holmberg	„ 670.—	„ 53.60	—	„ 616.40
Ramón Cornell	„ 660.—	„ 33.—	—	„ 627.—
Rodolfo Puig Lomez . .	„ 570.—	„ 28.50	—	„ 541.50
Roque Gramajo	„ 520.—	„ 26.—	—	„ 494.—
Cirilo Bergalli	„ 620.—	„ 31.—	—	„ 589.—
Manuel Tiscornia	„ 580.—	„ 29.—	—	„ 551.—
Totales	$ 5.830.—	$ 377.90	$ 112.—	$ 5.340.10

3.o Mandar pagar, igualmente, por Dirección Administrativa, a favor del Señor Tesorero de la Repartición, D. Abel del Castillo, la suma de $ 112 m|n, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino, en virtud de lo resuelto en el Exp. 1022.—O.—1925, descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el Apoderado Sr. José María Videla.

4.o Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de $ 377 90 m'n., en concepto de los descuentos practicados por Ley N.o 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1.o del Artículo 4.o de la expresada Ley y Artículo 2.o, Inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1921.

5.o El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto General Vigente.

Exp. ..... — Aceptar la renuncia que del cargo de Inspector de Escuelas Particulares, presenta el Dr. D. Ramón Onésimo Leguizamón, y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. ..... — Acusar recibo de la nota por la cual el Consejo Escolar 5.o invita a los miembros del H Consejo a la ceremonia del bautizo de la Escuela N.o 12 "República de Bolivia" de su dependencia, que se llevará a cabo el día 5 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local del expresado establecimiento.

Exp. 5268. — 14.o — 1925. — Acordar pase de la Escuela N.o 8 del C. E. 14.o a la N.o 22 del C. E. 15.o, a la maestra auxiliar Srta. María Contreras Feliu, en vista de que esta última escuela cuenta con seis secciones de grado y no tiene maestra auxiliar.

Exp. 10665. — 15.o — 1924. — 1.o Intimar a la maestra de la Escuela N.o 20 del C. E. 15.o, Srta Delia Nogueira, por intermedio del Consejo respectivo, a que justifique los motivos por los cuales dejó de concurrir a su puesto, desde el 1.o de julio al 20 de noviembre del año 1924, sin haber solicitado licencia ni justificado en forma alguna sus inasistencias, como así también la causa por la cual no habiéndose presentado al comienzo del curso escolar actual, solicita licencia en junio ppdo., acompañando un certificado médico del 18 del mismo mes.

2.o Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la Escuela N.o 20 del mismo Distrito, Sra. Cristina Morris de Wharton, ubicándola provisionalmente como auxiliar en la misma escuela, mientras dure la ausencia de la Srta. Nogueira.

Exp. 13395. — M. — 1925. — Aceptar el ofrecimiento que hace el Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de una serie de cien trabajos cartográficos de carácter histórico, realizados en la sección respectiva del citado establecimiento, a fin de que sean transformados en diapositivos por el Museo Escolar Sarmiento, y disponer que una vez confeccionado el trabajo se concedan al Instituto donante las copias que solicita.

Vista la resolución del Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de fecha 24 del corriente, y

Considerando:

Que el orden y la colaboración basados en las orientaciones dadas por la Ley y por los principios generales de la Administración, son supuestos fundamentales del servicio público, que requieren la adhesión inteligente de todos los que desempeñan funciones organizadas y retribuídas por el Estado, y que imponen a los directores jerarquizados — en este caso al Consejo Nacional — el deber de velar por su mantenimiento y de emplear los poderes que la Ley les atribuye con el fin de obtener que las actividades de los funcionarios y empleados se coordinen según esos principios.

Que en cumplimiento de ese deber este Consejo no ha podido despreocuparse de la situación de alzamiento en que se había colocado desde varios años atrás un grupo minúsculo de sus subordinados, hecho lamen-[illegible]ble cuyas manifestaciones se prolongaban en medio de las críticas del [illegible]blo sano y laborioso y de los órganos más destacados de la prensa, [illegible]aciéndose en una propaganda tendenciosa y hostil a los supuestos [illegible]amentales que en el primer considerando se señalan y a los princi-[illegible] más caros a la tradición de respeto y de legalidad que son la base del orden jurídico.

Que la propaganda a que se refiere el considerando anterior adquirió en época más reciente la forma de censura airada, descomedida y agresiva de que dan muestra las publicaciones agregadas a fojas..... dirigidas a atacar los actos de este Cuerpo y a injuriar a las personas que lo componen, por lo cual el Consejo resolvió individualizar a los autores de esas publicaciones, que eran atribuídas a miembros del personal docente, los cuales fueron llamados a manifestar si eran o no los autores de aquéllas y contestaron afirmativamente, confesándose sin reparo alguno autores de los artículos mencionados y solidarizándose otros.

Que en presencia de esa confesión este Consejo creyó encontrarse llamado a resolver un caso en que holgaba la invitación que de otro modo hubiera podido hacerse a los interesados para que se enteraran nuevamente de lo actuado, por tratarse aquí de un desacato deliberado y confesado, cuya lógica continuación habría sido la ratificación o la retractación de los indisciplinados.

Que en esta situación — obedeciendo a los dictados del deber, atendie[illegible]o la justa exigencia de la opinión vivamente interesada en la cor[illegible]ción de tales excesos, y en defensa de los delicados intereses de la A[illegible]istración escolar — este Consejo, en ejercicio de las atribuciones que la Ley expresamente le reconoce y dentro de los Reglamentos que él mismo se ha dado y aplica, dictó resolución definitiva que ha sido recurrida por medio de una presentación efectuada ante el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Por esa resolución, aparte de algunas medidas disciplinarias que no han sido recurridas, el Consejo estableció la destitución de los Sres. Julio R. Barcos, José Más, Daniel Wagner, Belisario Salas, Juan R. Becerra, Carlos Blanco, Mercedes L. Furnus, Selik G. Gebuloff, I. Salazar Pringles y Angel Fernández Suárez y la suspensión por un año del Inspector de Escuelas de la Capital Sr. J. Miguel Piedrabuena y por seis meses de los Sres. Luis A. Vivas, A. Escobar Molas, José Morales, Buenaventura Ponce, Licerio Sotomayor, Alfonso Rizotti y médico de la Repartición, Dr. Wilfredo Solá.

Que para llegar a adoptar una resolución semejante fué necesario que se formara entre los miembros de este Consejo la convicción absoluta de que la persistencia en la debilidad hubiera conducido al desquicio de la Administración Escolar, que no puede ser abandonada a las sugestiones aviesas emergentes de pequeños grupos que no deberían tener, cuando se forman y aun cuando se organizan, otros fines que los de la colaboración inteligente y el análisis desapasionado. No se arrepintió el Consejo de haberla adoptado, pues al ejecutarse su resolución pudo notarse inmediatamente que el extenso personal dependiente de aquél como liberado de una influencia perturbadora, trabajaba mejor y mostraba una espontaneidad que era satisfactorio comprobar, y que aseguraba desde luego un pronto restablecimiento de la normalidad en la función. Así fué sin agravio de derechos individuales que en este caso no pueden invocarse, y en ejercicio de una jurisdicción privativa, este Consejo había dado fin

a tan enojoso asunto, y contrarrestado el precedente que se estaba estableciendo, tan peligroso para la Administración General.

Que al tomar esa resolución este Consejo procedió en uso de una jurisdicción que considera y que ha sido considerada privativa, la cual, además, resulta de las siguientes Leyes y precedentes, a saber:

El Artículo 57, Inciso 16 de la Carta Orgánica, confiere al Consejo la facultad absoluta de suspender o destituir a los maestros y el agregado final que lo obliga a dar conocimiento de tales medidas no importa establecer jurisdicción, sino una simple medida de control.

El nombramiento y destitución del personal siempre es una facultad privativa de las Reparticiones autárquicas. Bien es verdad que las instituciones autárquicas no pueden tener una independencia absoluta dentro del organismo general del Estado, pero la relación de dependencia e que la Ley las coloca al crearlas, no significa conceder jurisdicción a autoridad superior para que revise sus actos, sino que, al colocarla de de uno de los departamentos del Poder Ejecutivo ha querido que sus a generales de administración se orienten por el criterio y por las nor generales del Gobierno.

Así lo ha comprendido el Superior Gobierno en un caso análogo al que en este momento se discute, en su decreto del 1.o de junio de 1906, en el que se expresa textualmente:

"Vista la nota precedente del Consejo Nacional de Educación de la
" que resulta que la separación del director de la Escuela Presidente Ro-
" ca, Profesor Sr. Rafael T. Banchs, de fecha 10 de octubre de 1905, fué
" comunicada al Ministerio y acusado recibo en 27 del mismo mes y año
" lo que termina este asunto, y habiéndose resuelto de conformidad con
" las buenas prácticas administrativas, que no procede la revocatoria de
" los actos ejecutados por la Presidencia anterior, sin entrar en conside-
" raciones de otro orden por ser innecesarias; que en estas circunstancias,
" solo el Consejo Nacional de Educación podría modificar su resolución
" en virtud de la cual separó al referido Director, si considera, como se
" deduce de los antecedentes remitidos, que se trata de un profesor dis-
" tinguido con más de 20 años de buenos servicios, y a quien el mismo
" Consejo no aceptó su renuncia, trasladándolo a otra escuela de igual
" categoría,

Se Resuelve:

"No hacer lugar a la revocatoria de la separación, sin perjuicio de
" la resolución de equidad que al Consejo corresponde dictar dentro de
" sus facultades, etc.".

Los conceptos "someter a la aprobación" o "poner en conocimiento del P. E." son fundamentalmente distintos en el derecho administrativo. El primero significa centralización administrativa, el segundo constituye la razón esencial de las instituciones autárquicas.

En el primer caso la resolución de Cuerpo autónomo no causa por sí sola instancia y queda supeditada a la decisión que tome el Superior, y en el segundo caso es definitiva, y si se pone en conocimiento del superior, no es para que la apruebe o la revoque, sino para que la conozca a los efectos de que pueda ejercer su acción de superintendencia sobre la conducta de sus miembros..

Cuando la Ley ha querido someter los actos del Consejo a la aprobación del P. E. lo ha establecido expresamente, con el objeto de disipar toda duda de que la mente del legislador ha sido limitar la autonomía en tales actos. Así, por ejemplo, el Artículo 57, Inciso 20 establece que el Consejo puede contratar profesionales en el extranjero "con aprobación" del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el Inciso 22 autoriza al Consejo para la administración de sus propiedades inmuebles, siendo preciso la "autorización" judicial para venderlas; el Inciso 24 autoriza al Consejo para la construcción de edificios y para la compra de bienes raíces, con "aprobación" del Poder Ejecutivo. Luego, pues, la Ley ha enumerado taxativamente los casos en que esta institución debe someter sus actos administrativos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

La jurisdicción superior dentro del radio de acción que la Ley confiere a las reparticiones autónomas solo corresponde cuando la misma Ley